BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Viernes 27 de Julio de 1917

AÑO XXV NÚM. 7049

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Licitación autorizada

Buenos Aires, Julio 19 de 1917.

Visto el presente expediente iniciado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el que da cuenta de la licitación que tuvo lugar el 14 del actual para la provisión del vestuario de verano destinado al personal de uniforme, de dicha Repartición, y correspondiendo en virtud del Art. 33, inciso 4 de la Ley de Contabilidad, sacar nuevamente a remate este servicio por no haberse presentado a dicha licitación ningún proponente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a llamar nuevamente a licitación pública para la provisión del vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la mencionada Repartición.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Repartición de su procedencia, a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descargo de una suma

Buenos Aires, Julio 24 de 1917.

Visto este expediente, referente a un descargo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o La Contaduría General de la Nación procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la cantidad de cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 4.80 m/n), importe de un robo efectuado en la Oficina de Correos de «Las Catitas» (Mendoza) el 14 de Diciembre de 1916.

Art. 2o La Contaduría General hará las demás operaciones que correspondan en virtud del descargo ordenado.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior; fecho, pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ministerio de Hacienda

Fernández José María. — Indemnización a sus causa- habientes

Buenos Aires, Julio 23 de 1917.

Expte. 367-D-1917. — Decreto número 648. — Resultando de las presentes actuaciones que los derecho-habientes del ex guinchero de la Direción de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, señor José María Fernández, fallecido a consecuencia de un accidente del trabajo, son acreedores a la indemnización que para esos casos establece la Ley 9688.

De conformidad con lo dictaminado por los señores Procuradores General de la Nación y del Tesorero y lo dispuesto en el Art. 9o de la Ley mencionada y el Art. 105 de su decreto reglamentario,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Entréguese por Tesorería General, previa intervención, a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, «Sección Accidentes», la cantidad de ($ 3.100 m/n) tres mil cien pesos moneda nacional de curso legal, como perteneciente a los causa-habientes del ex guinchero de la Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, señor José María Fernández, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que ocasionó la muerte al causante.

Art. 2o Impútese la referida suma al Anexo I, Inciso 8, Item 1 del Presupuesto General vigente.

Art. 3o La Contaduría General comunicará oportunamente al Departamento de Obras Públicas, el presente decreto a los efectos de las anotaciones a que hubiere lugar.

Art. 4o Comuníquese, publíquese, anótese y fecho, pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de Contratos Públicos No 52 de la Capital. — Nombramiento de Regente.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1917.

B 41.—Visto el informe adjunto y en mérito de lo dispuesto por el Art. 173 de la Ley No 1893, de 12 de Noviembre de 1886,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos No 52 de la Capital, al Escribano Público, don Armando Bergalli.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Villa Mercedes (Prov. de San Luis). — Nombramiento de personal docente.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1917.

Vista la nota precedente del señor Rector del Colegio Nacional de Villa Mercedes (Prov. de San Luis), proponiendo el personal con que se ha de organizar dicho Instituto, creado por la Ley de Presupuesto vigente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase para el referido establecimiento: Secretario-Tesorero, señor Juan Orozco Lucero.

Profesores de Ciencias y Letras: señores doctor Custodio Alfonso, Maestro Normal don Ernesto Espinoza, Agrimensor don Francisco S. Hamman, doctor Basilio Chena, (dos cátedras), Maestra Normal señorita Celmira Figueroa y Maestro Normal señor Carlos Farfán.

Profesores de Idiomas Extranjeros, señor Ernesto Galzain, señorita Irene Bertin y señor Juan E. Johnson.

Profesores de Educación Física y Estética, señor Alejandro del Cerro y señorita Carlota Romero, diplomada en la Academia de Bellas Artes.

Art. 2o Fíjase a este personal el sueldo mensual que asigna el presupuesto vigente a cada cátedra y el de ($ 150 m/n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional para el Secretario-Tesorero, debiendo imputarse al Anexo E, Inciso 10, Item 66, Partida 1a del mismo.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese, previa intervención de la Dirección Administrativa y la Sección de Estadística.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal mixta de Mendoza. — Nombramiento de personal docente

Buenos Aires, 25 de Julio de 1917.

Visto el expediente respectivo y los informes producidos por la Inspección General de Enseñanza y la Sección de Estadística, de los que resulta comprobada la necesidad de nombrar el personal que más abajo se menciona,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase en la Escuela Normal mixta de Mendoza. Profesores de Ciencias y Letras, con imputación al Inciso 11, Item 198, Partida 5, Anexo E, del Presupuesto vigente, a los doc-

tores Carlos Gallego Moyano; Carlos W. Lencinas, Pedro F. Escudé y Manuel Vázquez Gil, Profesora de Idiomas Extranjeros, con imputación al Inciso 15, Item 6, Anexo E, del Presupuesto vigente, a la señora Germana Carteren de de la Rosa, Profesora de Educación Física y Estética, con la misma imputación que la anterior, a la señorita Blanca Rosa Suárez, Maestra del Jardín de Infantes, en reemplazo de la señorita Amélia Herrera, que renunció, a la Maestra Normal señorita Lina Eseverry Gainza y Maestra de Grado del Curso de Aplicación, con imputación al Inciso 15; Item 6, Anexo E, del Presupuesto vigente, a la maestra Normal señorita Margarita Herrera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en la Dirección Administrativa, Sección de Estadística, etc., y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Profesoras No. 1 de la Capital «Presidente Roque Saenz Peña»—Licencia a un Profesor.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1917.

Visto la solicitud de licencia que antecede y lo informado y propuesto por la Dirección de la Escuela,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 12 de Abril ppdo., al Profesor de Física de la Escuela Normal de Profesoras No. 1 de la Capital «Presidente Roque Sáenz Peña», Dr. Horacio González del Solar, nombrándose en su reemplazo al Dr Eloy Escobar Bavio, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS.

Escuela Profesional de Mujeres No 1.—Cesantía de una Ayudante de Taller.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1917.

Resultando de la nota precedente que la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres No. 1 de la Capital, Señora Raquel E. de Acuña, no se ha presentado a ocupar su puesto, vencida, con exceso, la última licencia que le fué acordada,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase cesante, por haber hecho abandono de su puesto, a la Ayudante de Taller del mencionado establecimiento, Señora Raquel E. de Acuña, y trasládase en su reemplazo a la Señorita Eloisa Lepine, actual Auxiliar de la Escuela Normal No. 6.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Provisión de brin para confeccionar trajes para los presos de las Cárceles de los Territorios.

Buenos Aires, 25 de julio de 1917.

Visto que por el Acuerdo de Ministros de 31 de enero ppdo., se adjudicó a la «Societá per l'Esportazione e per l'Industria Italo-Americana», la provisión de cinco mil trescientos sesenta (5360) metros de brin «Massaua», y teniendo en cuenta que la Dirección de la Penitenciaría Nacional, hace saber que dicho adjudicatario, desiste de la referida provisión a mérito de haber vencido el plazo acordado por la cláusula 11 del pliego de condiciones de la licitación respectiva.

Que en tal virtud se recabó de la Dirección de la Penitenciaría Nacional informe sobre si podría adquirirse en plaza artículo de igual o similar clase con el resultado que arroja este expediente, y

Considerando:

La urgencia que existe en dotar de dicho artículo al referido Establecimiento para que de ejecución a lo dispuesto en el Decreto de 17 de mayo de 1916 y atento, por otra parte que los extremos de competencia de precios exigidos por el Acuerdo de Ministros de 25 de febrero de 1916 quedarían llenados con los presupuestos de las casas de los Señores Rocatagliata y Cía., Societá per l'Esportazione e per l'Industria Italo-Americana, Andrés Rocatagliata y Cía., y Quemada y Cía. y siendo más conveniente el presentado por el primero de los proponentes nombrados,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para adquirir cinco mil trescientos sesenta (5360) metros de brin azul al precio de un peso con diez centavos moneda nacional ($ 1,10 m/n) el metro; de la Casa de los Sres. Rocatagliata y Cía.

Art. 2º Comuníquese, publíquese; etc.

IRIGOYEN — J. S. SALINAS — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY. — H. PUEYRREDÓN — ELPIDIO GONZÁLEZ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO.

Provisión de artículos de consumo a las Cárceles de la Capital y otros Establecimientos dependientes del Ministerio.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1917.

D. 82. — Visto este expediente sobre la licitación pública celebrada el 4 de abril ppdo., para el suministro durante el segundo semestre del corriente año de artículos de uso y consumo a los Establecimientos carcelarios, Guardia de Cárceles, Departamento de Menores Abandonados y Encausados, anexo; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; Institutos Nacionales de Ciegos; Sordomudos y Sordomudas de la Capital y Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» en Pilar F. C. al P. y atento el informe de la Contaduría General;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Adjudícanse las provisiones de los artículos a que se refiere la licitación celebrada el 4 de abril ppdo., en la siguiente forma:

PLANILLA Nº 7.

PAPAS Y BATATAS

A los Sres: Juan y Cosme Marchese la provisión de ciento cuarenta mil (140.000) kilos de papas de 1ª libres de brotes; grandes y limpias a un peso con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.85 m/n) los diez kilos y ocho mil quinientos (8.500) kilos de batatas de buena calidad a un peso moneda nacional ($ 1 m/n) los diez kilos para proveer a todos los Establecimientos con excepción del Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» de Pilar.

PLANILLA Nº 10.

COMESTIBLES, ETC, (ARTÍCULOS DE ALMACÉN)

A D. Juan Cagnoni e hijos, la provisión de ciento veinte (120) kilos arroz «Diamante» 0000 a cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 0.45 m/n) el kilo; siete mil seiscientos (7.600) kilos de arroz «Glacé» a cuarenta y tres centavos moneda nacional (pesos 0.43 m/n) el kilo; mil (1.000) kilos café «Brasil» de 1ª grano tostado a setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 0.74 m/n) el kilo; ochocientos (800) kilos café «Caracolillo» tostado en grano de 1ª a ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 0.89 m/n) el kilo; treinta y cinco (35) kilos café mezcla de 1ª Puerto Rico, Borbón y Moka a un peso con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 1.19 m/n) el kilo; mil cuatrocientos (1.400) kilos dulce de membrillo de 1ª a quinientos sesenta y cinco milésimos de peso moneda nacional ($ 0.565 m/n) el kilo; ciento cincuenta (150) kilos de especies molidas a ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 0.88 m/n) el kilo; veinte (20) kilos pimentón dulce a ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 0.86 m/n) el kilo; setenta kilos (70) pimienta blanca molida a un peso con quince centavos moneda nacional ($ 1.15 m/n) el kilo; dos mil ochocientos (2.800) kilos porotos «Caballeros» a cuatrocientos noventa y cinco milésimos de peso moneda nacional ($ 0.495 m/n) el kilo y mil (1.000) kilos de sal fina a cinco centavos moneda nacional (pesos 0.05 m/n) el kilo para proveer a todos los Establecimientos; a *Colombo y Cía.*; novecientos (900) kilos aceite de oliva de 2ª a un peso con diez centavos moneda nacional (pesos 1.10 m/n) el kilo; tres mil trescientos (3.300) kilos arroz «Carolina» de 1ª a cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 0.45 m/n) el kilo; treinta (30) kilos dulce de membrillo de Noel, en latas, a setenta centavos moneda nacional ($ 0.70 m/n) el kilo; treinta (30) kilos hongos secos italianos especiales a seis pesos con treinta centavos moneda nacional (pesos 6.30 m/n) el kilo; trescientos (300) kilos de orejones de durazno a setenta centavos moneda nacional ($ 0.70 m/n) el kilo; treinta (30) kilos orejones «Medallones» a ochenta centavos moneda nacional ($ 0.80 m/n) el kilo; cuatrocientos cincuenta (450) kilos pimentón común a sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 0.67 m/n) el kilo; novecientos (900) kilos porotos «Tapes» a veinticuatro centavos moneda nacional ($ 0.24 m/n) el kilo; y trece mil quinientos (13.500) kilos de sal gruesa de Cádiz a tres centavos moneda nacional ($ 0.03 m/n) el kilo, para proveer a todos los Establecimientos.

Art. 2º Declaránse desiertos los renglones no adjudicados por el presente Acuerdo, debiendo procederse a un segundo llamado en los términos de la Ley de Contabilidad y Acuerdo de Ministros de 25 de febrero de 1916, quedando las Direcciones de los Establecimientos respectivos autorizadas a adquirirlos en licitación privada mensual en la forma prescripta por el citado Acuerdo y hasta tanto se conozca el resultado de aquélla.

Art. 3º Intégrense por los adjudicatarios los depósitos de garantía hasta cumpletar el 10 % del monto total de los suministros.

Art. 4º Devuélvanse los certificados de depósito correspondientes a las propuestas desestimadas.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN. — J. S. SALINAS — — R. GÒMEZ. — D. E. SALABERRY. — H. PUEYRREDÓN. — ELPIDIO GONZÁLEZ — F. A. TOLEDO.

Provisión de vestuario y calzado a los menores de la Colonia de Marcos Paz.

Buenos Aires, 16 de julio de 1917.

C. 90. — Siendo urgente proveer de vestuario de invierno al personal y menores asilados de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, consultados los diferentes presupuestos reunidos en este expediente para adquirir la materia prima necesaria a fin de confeccionar este vestuario y el correspondiente calzado en los talleres de la Prisión y de la Penitenciaría Nacional y no siendo posible diferir a los plazos de la licitación pública ni de la privada, la provisión del material por la urgencia aludida,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la Prisión Nacional para adquirir directamente en plaza, de las casas proponentes cuyas ofertas figuran adjuntas o de otras si resultaran más convenientes la materia prima a que se ha hecho referencia destinada a la confección de vestuario del personal y asilados de la Colonia de Marcos Paz, pudiendo invertir en material y manufactura hasta la suma de seis mil novecientos ochenta pesos con diez centavos moneda nacional ($ 6.980.10 m/n) comprendido en esta cantidad el producido de talleres, imprevistos y peculio de presos.

Art. 2º Autorízase igualmente a la Dirección de la Penitenciaría Nacional a invertir hasta la suma de setecientos noventa y un pesos moneda nacional ($ 791 m/n) en la adquisición directa de la materia prima necesaria para la confección de sesenta (60) pares de borceguíes, comprendido en esta cantidad el producido de taller y peculio de presos.

Art. 3º El gasto total de siete mil setecientos setenta y un pesos con diez centavos moneda nacional ($ 7.771.10 m/n) que se autoriza por el presente decreto se imputará al inciso 6º ítem 28 del anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 4º Líbrense por separado las correspondientes órdenes para que el Ministerio de Hacienda disponga que la Tesorería General entregue con cargo a las Direcciones de los Establecimientos citados las sumas cuya inversión se autoriza, para que puedan proveerse de la materia prima correspondiente, y atender los demás gastos.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Prisión Nacional; a sus efectos.

IRIGOYEN. — J. S. SALINAS — — D. E. SALABERRY. — — ELPIDIO GONZÁLEZ — H. PUEYRREDÓN. — R. GÒMEZ.

Ministerio de Guerra

Alta de un Farmacéutico.

Buenos Aires, Julio 23 de 1917.

Vista la propuesta que antecede (Exp. C. 6854) y existiendo vacante,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejercito, como Subteniente, al Farmacéutico D. Abel Veronelli.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Baja de un Farmacéutico.

Buenos Aires, Junio 30 de 1917.

Vista la solicitud que antecede (Exp. C. 6834) y los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º. Dése de baja y absoluta separación del Cuerpo de Sanidad del Ejercito, al Farmacéutico equiparado a Subteniente D. Manuel Cáceres, de la Farmacia del Hospital Militar Central.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Harperath Luis.—Retiro

Buenos Aires, Julio 24 de 1917.

Encontrándose el causante en el 1er. párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y 1er. párrafo del Nº 138 de su Reglamentación y de acuerdo con lo resuelto en el Expediente Reservado H. 1240.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, al Subteniente de Ingenieros D. Luis Harperath, del Batallón 2 de Ingenieros, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del (24 %) veinte y cuatro por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a siete años, seis meses y veinticinco días, de conformidad con lo dispuesto en el S. D. de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Paz Samuel C.—Retiro

Buenos Aires, Julio 23 de 1917.

Vista la solicitud que antecede (Exp. P. 1424 Reservado) y encontrándose el causante comprendido en el 2º párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y 2º párrafo del Nº 138 de su Reglamentación, y de acuerdo con lo resuelto en el expediente Reservado P. 1200,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Mayor de Infantería D. Samuel C. Paz, del Distrito Militar Nº 60 de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del (66 %) sesenta y seis por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a veintiún años, ocho meses y ocho días, de acuerdo con lo dispuesto en el S. D. de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Reparaz Hegui Arturo.—Retiro

Buenos Aires, Julio 23 de 1917.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y 1er. párrafo del Nº 138 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, al Subteniente D. Arturo Reparaz Hegui, del Regimiento Nº 20 de Infantería, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley Nº 9685, con goce del (18 %) diez y ocho por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a seis años, un mes y once días.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Ministerio de Obras Públicas

Exoneraciones y cesantías de empleados en la Cuarta Sección de Puentes y Caminos.

Buenos Aires, Julio 10 de 1917.

Visto el sumario administrativo levantado por el empleado del Ministerio de Obras Públicas don Manuel J. Claps, en la 4ª. Sección de Puentes y Caminos conforme a lo determinado en la resolución de 22 de Marzo ppdo. y el informe a él agregado producido por dicho comisionado,

Resultando:

1º Que no ha existido en dicha Sección organización administrativa regular, ni libros de Contabilidad, salvo un diario que solamente contiene signos y abreviaturas legibles sólo para aquél que lo escribió. Que no existe libro de entradas y salidas habiendo desaparecido del archivo considerable cantidad de documentos oficiales; que en los depósitos no existen libros para registrar las entradas y salidas de materiales, instrumentos, etc., con lo cual se hacía imposible establecer la existencia de los mismos; que no había libros de inventarios y que el levantado el 12 de Octubre del año pasado, contiene innumerables omisiones que le hacen inútil en absoluto.

2º Que el Ingeniero Jefe de la Sección, José S. Corti, ha cometido las graves irregularidades de haber dispuesto en beneficio, propio:

a) De materiales de propiedad de la Nación.
b) De operarios y peones del servicio oficial.
c) Haber conexionado con el medidor de la oficina la instalación eléctrica de su casa particular.
d) Haber hecho figurar en las planillas de jornales, personal ficticio, disponiendo del dinero que ello producía en provecho propio y del empleado Justo del Carril.
e) Haber prestado, sin autorización oficial, a particulares, artículos y materiales del Estado.
f) Haber tenido una sociedad de carácter comercial con el Ingeniero del Castillo, empleado a sus órdenes.
g) Haber pagado a don Gerónimo Poblet, de San Luis, más de dos mil pesos por construcción de un alambrado, a cambio de un terreno cedido para variante de un camino, cuya construcción no se había verificado y cuyos fondos han sido imputados a distintos conceptos.
h) Haber realizado con don Agusto Armani, un contrato para la ejecución de los estribos del Puente Barrancón, cuando debió hacerlo por administración, conforme a lo dispuesto por el P. E. en oportunidad.

3º Que al Ingeniero Enrique del Castillo se le comprueban los siguientes cargos:

a) Haber dispuesto en el año 1906 de más de doscientas barricas de cemento portland para la construcción de una bodega y un molino que construyó para el señor Juan B. Cornú, material que no consta haya sido devuelto.
b) Haber hecho pagar precios exorbitantes por artículos suministrados, recibiéndolos con faltas de pesos.
c) Haber facilitado un préstamo, sin autorización oficial, a particulares, artículos y materiales del Estado.
b) Haber tenido una sociedad de carácter comercial con el Ingeniero Corti su Jefe inmediato.

4º Que al Ayudante Principal Casiano Sánchez se le comprueban los siguientes cargos:

a) Utilizar en beneficio propio, materiales y útiles del Estado.
b) Ocupar es su servicio personal al operario Avalos para la construcción de muebles y trabajos en su casa particular.
c) Otorgar un recibo por el alquiler ficticio de un depósito percibiendo su importe de $ 50 m/n. como sobresueldo.
d) Complicidad con el Ingeniero Jefe en los actos irregulares cometidos por éste.

Considerando:

1º Que estas faltas exigen una inmediata separación de los empleados José S. Corti, Enrique del Castillo y Faustino Casiano Sánchez, sin perjuicio de las otras medidas que corresponda tomar.

2º Que en cuanto a los siguientes empleados de dicha oficina señores: José N. Sorkin, José Hederra, Liborio Molina, Roque S. Moya y Arturo L. Bradley si bien no existen cargos directos contra los mismos que aconsejen su exoneración, han tenido actuación en los procedimientos irregulares de la Sección sin oposición a ellos, lo que hace conveniente su separación por razones de mejor servicio.

3º Que de conformidad con el Acuerdo de 25 de Marzo de 1894 deben pasar estas actuaciones a la Contaduría General a los efectos establecidos en el mismo y atento también lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de sus empleos al Jefe de la Cuarta Sección de Puentes y Caminos, Ingeniero José S. Corti, al Ingeniero de Primera Enrique del Castillo y al Ayudante Principal Faustino Casiano Sánchez, debiendo abonárseles sus sueldos hasta el 22 del mes de Mayo ppdo. día en que quedaron suspendidos.

Art. 2º Declárase cesante por razones de mejor servicio a los empleados José M. Sorkin, José Hederra, Liborio Molina, Roque S. Moya y Arturo L. Bradley debiéndose liquidarles sus sueldos a los señores Sorkin, Hederra y Bradley hasta la fecha de este decreto, al empleado Molina hasta el 1º de Mayo y al empleado Moya hasta el 22 del mismo mes.

Art. 3º Apruébase el proceder del comisionado don Manuel J. Claps.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pasen estas actuaciones a la Contaduría General, a los efectos determinados en el Acuerdo recordado.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Obras Sanitarias de la Nación.—Esta Dirección procederá a llevar a cabo administrativamente con el personal y elementos de que dispone, los trabajos necesarios, para aumentar la dotación de agua a la Ciudad de Tucumán (1).

Buenos Aires, Julio 11 de 1917.

Exp. 4131-O/1917.—Vista la nota que antecede de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, con la que eleva el proyecto que ha preparado, tendiente a aumentar la dotación de agua potable a la ciudad de Tucumán y el que consiste en la perforación de un pozo de 0m400 de diámetro con caño filtro de 0,300 y cañería de hierro fundido de enlace entre la perforación y la cañería de distribución de la ciudad, lo que irrogará un gasto que se presupone en la cantidad de pesos 150.282,00 moneda nacional.

Considerando:

Que como lo manifiesta la Dirección expresada, no es del caso pensar en una ampliación de las obras de captación en las Sierras de San Javier a las Quebradas Grande, Tafícillo y Cóndor, puesto que el resultado obtenido con las existentes, permite deducir que sería un recurso ineficaz, de manera que no queda otro medio práctico para llegar al fin que por ahora se desea, que la construcción de pozos para la captación de las aguas subterráneas, dado el buen resultado que se ha conseguido con el excavado recientemente en la Avenida Mate de Luna a 2.700 metros de la ciudad, en el que, con una perforación de 0m200 a 106 metros de profundidad, ha dado agua surgente en una proporción de sesenta metros cúbicos por hora.

Que por lo que respecta a la observación que hace el Gobierno de la provincia de Tucumán en nota de 13 de Junio del año en curso, de que según informes del Departamento de Obras Públicas local, el caudal del pozo perforado en la Avenida Mate de Luna, no es de sesenta metros cúbicos por hora como lo hace constar la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, sino de treinta metros no puede ofrecer ninguna dificultad al fin propuesto, toda vez que se procurará el mayor rendimiento de agua, a cuyo efecto la Dirección citada, practicará una perforación en dicho paraje de 163,8036 centímetros cuadrados e instalará una bomba, con todo lo cual, no duda se obtendrá de 120 a 150 metros cúbicos por hora.

Que siendo en consecuencia posible aprovechar el agua que surge de pozos excavados en el paraje aludido sin instalaciones costosas para proveer de agua a la parte baja de la ciudad de Tucumán, y teniendo en cuenta que los trabajos podrían ejecutarse con personal y elementos de que dispone la Dirección Técnica del ramo, atendiendo el costo de los mismos, con los recursos que asigna el Presupuesto Nacional en vigencia y de acuerdo con la conformidad manifestada al respecto por el Gobierno de Tucumán en la nota a que se ha hecho referencia, agregada a este expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, procederá a llevar a cabo administrativamente con el personal y elementos de que dispone, los trabajos necesarios para aumentar la dotación de agua a la ciudad de Tucumán de conformidad con el adjunto proyecto y presupuesto de ciento cincuenta mil doscientos ochenta y dos pesos moneda nacional, que se aprueban.

Art. 2º El gasto de la referencia, se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 11, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de las Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital.—Renuncia de un Guardacostas

Buenos Aires, Julio 21 de 1917.

498.—Vista la renuncia presentada,

SE RESUELVE:

Acéptase con fecha 16 del corriente la renuncia interpuesta por el Guardacostas del Resguardo de la Aduana de la Capital, don Máximo Lamas.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

Aduana de la Capital.—Separación de un Guardacostas

Buenos Aires, Julio 21 de 1917.

500.—Atento lo pedido por el Señor Administrador de la Aduana de la Capital, en la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Sepárase de su puesto, por razones de mejor servicio, al Guardacostas del Resguardo de la Aduana de la Capital, Don Eduardo Sierra.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

Aduana de la Capital.—Separación de un Guardacostas

Buenos Aires, Julio 24 de 1917.

499.—Visto lo pedido por el Señor Administrador de la Aduana de la Capital, en la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Sepárase de su puesto, con fecha 12 del corriente, por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones, al Guardacostas del Resguardo de la Aduana de la Capital, Don Mateo Revel.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.—Adquisición de 100.000 ejemplares de «recibos por servicio extraordinario».

Buenos Aires, Julio 24 de 1917.

Exp. 4479-D-917.—R. Nº 653.—Resultando de las presentes actuaciones que es necesario proveer a la Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata de 100.000 ejemplares de «recibos por servicio extraordinario»; atento lo informado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que el Art. 32 de la Ley de Presupuesto en vigor establece que la Casa de Moneda se encargará, por intermedio de las imprentas oficiales, de los trabajos del ramo, destinados a las oficinas públicas.

Que la Casa de Moneda presupuesta el trabajo de la referencia en la suma de $ 350 m/n nacional de curso legal, y al propio tiempo manifiesta que está en condiciones de poderlo ejecutar,

SE RESUELVE:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para encomendar a la Casa de Moneda, la impresión de (100.000) cien mil ejemplares de «recibos por servicio extraordinario», por la suma de ($ 350 m/n) trescientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 2º La referida suma se imputará al Anexo D., Inciso 10, Item 23 del Presupuesto General vigente, debiendo acreditarse, simultáneamente, a la cuenta especial abierta a la Casa de Moneda, en virtud del decreto de fecha 8 de marzo de 1916.

Art. 3º Comuníquese a la Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, Casa de Moneda, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos y para que proceda a deducir de la planilla por valor de $ 2.000 m/n, en concepto de gastos menores de la Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, correspondiente al mes de la fecha, la suma de ($ 350 m/n) trescientos cincuenta pesos moneda nacional, importe de los trabajos que se autorizan por el presente decreto.

SALABERRY

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.—Autorización para instalar una torre de señales en el puerto de La Plata.

Buenos Aires, Julio 24 de 1917.

Exp. 4552-D-917.—R. Nº 651. — Visto que la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, solicita se le autorice a instalar en el frontispicio de la casa de máquinas hidráulicas del puerto de La Plata, una torre de señales luminosas para indicar la hora del Meridiano de Greenwich a los buques surtos en el puerto nombrado y al apostadero naval de Río Santiago, pues el semáforo que tiene instalado el Observatorio Astronómico de La Plata, en el Gran Dock y desde el cual se prestaba dicho servicio va a demolerse, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el servicio de señales luminosas comunicando la hora a los buques surtos en el puerto de La Plata y al apostadero naval de Río Santiago, para la corrección de sus cronómetros, es de carácter público.

Que la instalación de la torre de referencia puede llevarse a cabo en la forma indicada en el plano de fs. 4, con materiales y personal de la Dirección del Puerto.

Que la presentación del servicio horario aludido quedará a cargo del Observatorio Astronómico de La Plata.

De conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para instalar en el frontispicio de la casa de máquinas hidráulicas del puerto de La

Plata, una torre de señales luminosas para indicar la hora del Meridiano de Greenwich a los buques surtos en ese puerto y al apostadero naval de Río Santiago, realizándose los trabajos necesarios con personl y elementos de esa Dirección General.

Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y fecho, pase a la Dirección de os Puertos de Buenos Aires y La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Establecimientos de educación dependientes del Ministerio — Normas para las visitas de Inspección.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1917.

Considerando:

Que la práctica ha demostrado la conveniencia de fijar normas a seguirse en las visitas que realizan los Inspectores a los diversos establecimientos de educación dependientes de este Ministerio.

Que la acción técnica que deben desenvolver no ha de limitarse a la asistencia a las clases, ni a la simple emisión de opiniones sobre la capacidad o deficiencia del personal docente,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

1o Que los Inspectores de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial procedan de acuerdo con las siguientes instrucciones:

I

Practicada una visita de Inspeccion, elevarán un uniforme técnico que constará de cinco partes:

1o *En lo que se refiere al instituto en general:*

a) Como realiza el Instituto la finalidad profesional y cultural que le es propia.

b) Cómo se refleja en el régimen de los estudios, en la disciplina de los alumnos y en las ocupaciones a que éstos se dedican al abandonar las aulas.

c) Características del Instituto a este respecto.

d) Deficiencias observadas y medidas que conviene adoptar para salvarlas.

e) Relación del Instituto con la sociedad: su acción externa, por medio de cursos regulares de extensión popular de la enseñanza o de actos públicos; sociedades de padres de alumnos; concurrencia del vecindario, a la biblioteca del Instituto, etc.

2o *En lo referente a las autoridades directivas:*

a) Capacidad y aptitud directiva, científica y docente del Rector y Vicerector. — Concepto profesional y moral.

b) Contracción en el desempeño de sus funciones y asistencia.

c) Iniciativas.

d) Visitas a clases.

e) Reuniones del personal y correlación de estudios.

f) Cómo la Escuela o Colegio se asegura la colaboración de los padres de familia.

g) Cómo distribuyen la tarea entre el personal docente.

h) Cómo han organizado los distintos servicios del Instituto: gabinetes, bibliotecas, secretaría, etc.

i) Disciplina reinante en el Instituto.

3o *Por lo que hace a cada profesor:*

a) Su preparación científica y pedagógica.

b) Métodos y procedimientos que emplea. — Uso de las ilustraciones y del material didáctico.

c) Desarrollo del programa.

d) Trabajos prácticos.

e) Grado de aprovechamiento de los alumnos.

f) Disciplina de la clase.

g) Deficiencia de preparación, de método y de condiciones disciplinarias.

h) Asistencia.

i) Concepto profesional y moral de que goza cada profesor.

j) Instrucciones dadas por el Rector y Vicerrector, en cada caso, a los Señores Profesores, para mejorar la enseñanza, unificar la tarea docente y perfeccionar los procedimientos didácticos.

k) Instrucciones dejadas por el Inspector a cada uno de los Señores Profesores y a las autoridades respectivas.

4o *Respecto del edificio:*

a) Condiciones de higiene y comodidad.

b) Reparaciones más urgentes.

c) Especificar si es de propiedad fiscal o particular; en este último caso, si el alquiler que se paga es equitativo.

d) Conveniencia o no de renovar los contratos existentes.

5o.— *Con relación al moblaje y útiles:*

a) Condiciones y estado.

b) Cuidado que se tiene con él.

c) Necesidades más urgentes.

II

En las visitas a las clases, los Inspectores deberán interrogar a los alumnos; señalarán con toda claridad los errores de preparación y método en que incurran los profesores, aconsejarán los métodos y procedimientos didácticos más aceptados, demostrando su eficacia en clases o conferencias dadas al efecto; revisarán la preparación anterior de los alumnos por medio de trabajos escritos cuyo tema o temas entregarán al profesor de la materia en el acto de la visita, para que sean ejecutados en su presencia. Estos trabajos serán corregidos por el Inspector y devueltos a los alumnos por el profesor con las indicaciones que correspondan.

III

Los Inspectores visitarán los establecimientos que les fueran indicados por el Inspector General.

Las visitas efectuadas a los establecimientos incorporados se sujetarán, dentro de lo posible, a estas mismas instrucciones.

IV

Terminada la visita, los Inspectores informarán por escrito, dentro de los ocho días, sin perjuicio de dar cuenta inmediata, en la misma forma, de todos aquellos asuntos que requieran resolución urgente.

V

En cada caso, y siempre que no recibieran órdenes o instrucciones especiales, los señores Inspectores deberán atenerse estrictamente a lo dispuesto por esta resolución, debiendo llenar en todas sus partes el programa marcado, al elevar el informe correspondiente.

2o Comuníquese, publíquese, etc.

J. S. SALINAS

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Resolviendo una consulta

Buenos Aires, Julio 24 de 1917.

Exp. 5511-F-1917. — Vista la consulta formulada por el Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos sobre el procedimiento a seguir en la resolución de determinada clase de asuntos, respecto a los cuales en varios de ellos, hace referencia a la forma como hasta el presente manifiesta haberse desempeñado y sin que la presente resolución importe abrir juicio sobre la manera como esa Comisión ha desempeñado hasta ahora el cometido a su cargo en los diversos puntos planteados,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

1er. punto

En toda tramitación de arreglo de caminos, se requerirá la información previa de las empresas ferroviarios al sólo efecto de establecer la importancia económica de la localidad, y el mayor o menor beneficio que la obra reporte. Antes de resolver sobre la conveniencia de su ejecución se pedirá en todos los casos informe a la Contaduría y Oficina Técnica de la Comisión.

2o punto

Sólo se encomendará a las empresas de ferrocarriles la ejecución de pequeñas obras de reparación de caminos siempre que por la información correspondiente de las mismas y las de la Oficina Técnica, se justifique esta forma de adjudicación por razones de urgencia y mayor economía. En todos los casos deberá solicitarse la autorización previa del P. E no debiendo su importe exceder de $ 1000 o/s. La ejecución de la obra deberá ser inspeccionada por la Oficina Técnica.

3er. punto

En todos los casos la Comisión, al solicitar del P. E. la autorización para ejecutar una obra, deberá presentar los documentos que demuestre su naturaleza e importancia. Cuando se trate de pequeñas obras de reparación, como el arreglo de pantanos, corrección de desagües, etc. de escaso valor elevará al Ministerio con la memoria descriptiva, un croquis y presupuesto de máxima sin perjuicio de que una vez terminado el trabajo dentro de la autorización conferida, se eleve a conocimiento de la Superioridad las incidencias del mismo y el detalle de su costo definitivo.

Cuando se trate de obras de mayor importancia, deberá acompañar el estudio completo con presupuesto de detalle y demás documentos que permitan apreciar con exactitud la importancia de la misma.

4o y 5o puntos

En general, todos los trabajos, deberán adjudicarse en licitación pública salvo los casos previstos en el artículo 3o de la ley de Obras Públicas cuando convenga, podrá no obstante adjudicarse a destajistas, previo concurso entre los mismos y dentro de una escala de precios equitativos, aquellas obras cuya ejecución se halla autorizada por el P. E. para ser llevadas a cabo administrativamente. La contratación con un destajista deberá obedecer al siguiente concepto que define la índole y carácter del personal a emplearse.

Que se trata de una convención o ajuste con cabecillas o capataces (Jefe de núcleo o cuadrilla de mayor o menor número de obreros.)

Que no implica la operación de *contrata* con *contratistas* profesionales la realización de un trabajo, por cuanto ello equivaldría a construir las obras a virtud de una serie de contratos y no por administración directa. Que esto implica ajustar a un precio unitario equitativo, el trabajo que *en común* ha de realizar un conjunto de obreros, que en el momento del pago a trabajo realizado recibirán por intermedio del capataz o cabecilla la parte proporcional a su esfuerzo personal. En esta forma, cada cual cobrará la cantidad de trabajo que ha realizado, si bien el precio convenido entre la administración y el cabecilla puede ser más elevado se justifica, ya que si el cabecilla gana algo más, pudiendo no efectuar materialmente trabajo, en cambio, dirige el de sus compañeros, inspecciona si éste se efectúa por igual entre ellos, y es en definitiva el responsable de la labor de conjunto, es decir, desempeña las funciones de capataz administrativo que naturalmente deben ser mejor remuneradas que la de un simple peón.

Estas consideraciones evidencian cuál es la naturalezade esos ajustes o convenios y cuál su finalidad, previendo dos factores respetables e importantes, es decir: economía para la administración y equidad distributiva del jornal del obrero. En este caso es indispensable que el pago al cabecilla o destajista sea presenciado por el mayor número de obreros de la respectiva cuadrilla.

6o 7o 8o y 9o

Las diversas partidas que se asigna en el presupuesto de la Comisión, representan el límite máximo dentro del cual han de mantenerse los gastos por los respectivos conceptos.

La inversión de los fondos correspondientes a las partidas destinadas al pago de sueldos del personal técnico y administrativo, jornales de personal obrero y gastos generales y menores, podrá hacerla la Comisión con sujeción al presupuesto aprobado por el Poder Ejecutivo y sin nueva autorización.

Las adquisiciones generales que figuran en los ítems 5o y 7o del presupuesto de la Comisión deberán hacerse previa autorización del Poder Ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en la ley de Contabilidad y dentro de los límites que se asignan para cada partida en el mismo presupuesto de la Comisión.

La autorización del Poder Ejecutivo para ejecutar una obra, implica la del empleo de los materiales necesarios existentes en almacenes adquiridos en la forma indicada en el párrafo anterior o la compra de los que faltasen con sujeción a las mismas prescripciones legales.

El pago de cuentas correspondientes a materiales, útiles, herramientas, equipos, etc., cuya adquisición haya autorizado el Poder Ejecutivo podrá hacerlo la Comisión con imputación a la partida correspondiente de su presupuesto dentro del límite autorizado y con cargo de rendir cuenta en oportunidad.

El pago de cuentas por servicios de transportes lo hará la Comisión previo informe de la Dirección General de Ferrocarriles. En caso de disconformidad entre la cuenta presentada por la empresa y lo que a juicio de la citada Dirección corresponde abonar, deberá la Comisión someter el caso a la decisión de este Ministerio.

10o punto

Los materiales destinados a la construcción o reparaciones de caminos, que los particulares o corporaciones vecinales soliciten de la Comisión y que deban adquirirse de las empresas ferroviarias, sólo podrán comprarse con autorización expresa del Poder Ejecutivo.

Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

P. TORELLO

Ferrocarril Central Córdoba— Construcción de un desvío particular

Buenos Aires, Julio 20 de 1917.

Exp. 5500.F. 917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba presenta solicitando su aprobación, el plano No. Go-9438 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir un desvío particular en su estación Centeno.

Teniendo en cuenta que nada obsta para acceder a lo solicitado, con las salvedades formuladas por la Dirección General de Ferrocarriles y de acuerdo con lo informado por la misma precedentemente,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa recurrente para construir el desvío de que se trata, de acuerdo con el plano No Go-9438 y memoria descriptiva correspondiente, que se aprueban y bajo las siguientes condiciones.

1o El importe de la construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

2o La empresa recabará de los particulares o municipios que cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

3o Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

4o La empresa abonará la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del referido desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

5o La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho ramal con los que pudieran construirse en iguales condiciones en esa misma zona y compartir el uso de la vía.

Publíquese y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Sud.— Cuenta por sueldos de los serenos encargados de la custodia del coche oficial No. 1

Buenos Aires, Julio 18 de 1917.

Exp. 4869 F-917. — Visto las cuentas presentadas por la Empresa del Ferrocarril del Sud, importe total de trescientos noventa y seis pesos ($ 396.00 m/n) moneda nacional, en concepto de jornales abonados a los serenos encargados de la custodia del coche oficial No. 1, destacado en el km. No. 5 de su línea principal, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo ppdo. y

Considerando:

Que por decreto de fecha Octubre 18 de 1911 se encomendó a la Empresa recurrente el servicio cuyo abono reclama, fijándose también el jornal que se abonaría a los encargados de dicha vigilancia, el que se convino en la suma de $ 2.20 por día a cada uno.

Que como lo estipula claramente la clausula tercera del contrato aprobado por decreto de 5 de Abril de 1913, el Gobierno Nacional se obliga a sufragar los sueldos de los empleados que la citada Empresa nombre con aquel objeto.

Y atento lo informado al respecto por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Contabilidad, de que nada tiene que observar al pago de las cuentas presentadas, por estar éstas de acuerdo con lo que determina el primero de los citados decretos,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

La Dirección General de Contabilidad procederá a abonar a la Empresa del mencionado Ferrocarril la suma de trescientos noventa y seis pesos ($ 396.00 m/n) moneda nacional, por el concepto expresado, la que deberá imputarse al Anexo I, inciso 1o., ítem 2, partida I del Presupuesto vigente.

Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

TORELLO

Oficina Técnica en Europa.—Se la autoriza para debitarse una diferencia producida en el tipo de cambio a oro.

Buenos Aires, Julio 18 de 1917.

Exp. 5144-C-1917.—Atento que el Jefe de la Oficina Técnica para la Inspección y Recepción de Materiales, en Europa, manifiesta que en virtud de la situación anormal de dominio público, se ha visto en la imposibilidad de conservar el tipo oficial de cambio a oro o sea franco 5.01,25, circunstancia que lo ha puesto en la necesidad de efectuar sus entradas y salidas a los tipos cotizados a fin de mes por los Bancos de Zurich.

Teniendo en cuenta que procede reconocer las diferencias entre el saldo efectivo depositado en los bancos y el que arroja la cuenta corriente de la Oficina, a fin de legalizar la contabilidad de esta última, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar al Jefe de la Oficina Técnica en Enropa para debitarse en la primera rendición de cuentas el importe de las diferencias ocasionadas por el concepto expresado, durante los meses de Agosto a Febrero del corriente año, inclusives, a fin de regularizar el saldo de sus rendiciones de cuentas con el respectivo que obra en los libros de la Dirección General de Contabilidad de este Ministerio.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. Expediente S-890-1917.

«Buenos Aires, 15 de Junio de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología, e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Charles Walter Simpson; domiciliado en esta Capital Federal; calle Cangallo Nº 536, de profesión empleado de comercio al señor Director General de Minas expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de yacimientos de petróleo en terrenos de propiedad fiscal; que no están cultivados ni labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo que debe ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 metros de longitud medidos en dirección S. 14º 45' Oeste por 4.000 metros de ancho y tal que su vértice N. E. coincide con la desembocadura en el Río Ñiribau del Arroyo Pequeño, afluente de la márgen izquierda de dicho río. — En los trabajos de exploración se empleará cuatro hombres con las herramientas necesarias. — Es justicia. — C. W. Simpson. — Presentada esta solicitud hoy quince de Junio de mil novecientos diez y siete a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Junio 16 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén; secretario. — Buenos Aires; Julio 13 de 1917. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche). — La solicitud está, en forma. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas; a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 23 Julio Nº 561-v-2 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente S-888-1917.

«Buenos Aires, 15 de Junio de 1917. — Señor Director General de Minas; Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Charles Walter Simpson, domiciliado en esta Capital Federal, calle Cangallo Nº 536, de profesión empleado de comercio al señor Director General de Minas expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de yacimientos de petróleo en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados ni labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo que debe ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 metros de longitud medidos en dirección N-14º 10' Este, por 4,000 metros de ancho y tal que su vértice S. coincide con la desembocadura en el Río Limay del Arroyo Mallín Chileno afluente de la márgen izquierda de dicho río.— En los trabajos de exploración se empleará cuatro hombres con las herramientas necesarias. — Es justicia. — C. W. Simpson. — Presentada esta solicitud hoy quince de Junio de mil novecientos diez y siete a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Junio 16 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén; secretario. — Buenos Aires; Julio 13 de 1917. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. La solicitud está en forma.—El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros del presente. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. — Estando libre según los planos de ésta Oficina la zona solicitada; corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 23 julio Nº 562-v-2 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

9472-F-916.— 016007-F-916.— Julio 21 de 1917.—Visto que la Municipalidad de la Capital, solicita se ordene a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, la instalación de molinetes en el cruce de sus vias con las calles Iturri, Caldas y Girardot, y

Resultando:

Que se ha comprobado que es necesario la apertura de un paso para peatones en la calle Caldas.

Que en cambio no sucede lo mismo con la instalación de molinetes en las calles Iturri y Girardot por cuanto la primera queda sólo a 100 metros del paso a nivel de la calle Dorrego y del paso para peatones que se ordenará instalar en la calle Caldas, y la segunda cruza la via donde ésta se desarrolla en curva por lo que resultaría sumamente peligrosa la instalación, y

Atento lo informado paecedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de treinta días a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que coloque molinetes en el cruce de sus vias y la calle Caldas.

Comuníquese, tómese razón, dése cuenta por nota al Ministerio de lo resuelto y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.—Descompostura de la locomotora No. 2410 en la Estación «Coliqueo».

08767-F-917. — Julio 21 de 1917.— Visto este expediente y resultando.

Que el día 2 de Abril ppdo.,el tren No 31 E. quedó destruido en estación Coliqueo del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por descompostura de la locomotora No. 2410 que lo remolcaba, por cuya causa llegó a destino con 80 minutos de retraso, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia ocurrió por haber saltado la tuerca de unión del clack de la bomba con el caño de introducción de agua a la caldera, y

Teniendo en cuenta:

Que dicha locomotora ha sido reparada.

Que la Empresa ha castigado al ajustador F. Fresio, que resultó culpable de la descompostura de la locomotora citada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese tómese razón y achívese.

P. A.
E. Sagasta.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Estado de los Bancos al 30 de Junio de 1917

BANCOS	Fecha de presentación	Depósitos en cuenta corriente a plazos y caja de ahorros		Descuentos y adelantos		Existencia en el país		Capital realizado correspondiente a la República Argentina	
		$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Alemán Transatlántico	11	1.187.177	38.130.091	1.001.251	24.794.916	1.731.913	12.393.308	3.650.000	—
Anglo Sud Americano	10	289.928	31.246.607	799.018	34.658.134	236.687	9.010.084	2.475.000	5.713.636
Británico de la América del Sud	12	712.056	53.418.910	723.057	28.389.769	3.091.735	14.732.627	4.536.000	—
Castilla y Río de la Plata	18	(no presenta balance)		—					
Comercial Italiano	12	470.971	19.817.428	87.537	18.541.186	153.151	6.211.533	—	5.000.000
España y América	14	—	865.855	—	1.199.291	—	417.621	—	1.282.440
Español del Río de la Plata	17	826.968	183.021.949	544.034	206.104.313	2.101.668	57.000.796	—	98.146.200
Francés e Italiano	13	182.130	26.783.915	162.137	19.227.733	330.610	5.981.788	2.500.000	—
Galicia y Buenos Aires	12	46.756	20.141.038	283	27.704.129	52.716	4.851.887	—	16.968.120
Germánico de la América del Sud	12	497.095	16.820.346	119.975	16.469.686	322.851	5.185.206	1.729.000	—
Holandés de la América del Sud	11	8.360	27.625.340	53.259	30.019.932	734 081	9.384.409	3 895.833	—
Italia y Río de la Plata	12	930.625	87 625.925	1.181.014	103 584.208	1.189.256	21.055.771	10.000.000	—
Italo Belga	11	41.124	25.669.899	—	11.979.318	46.853	9.644.316	1.000.000	—
Londres y Brasil	6	304.678	20.446.963	600.739	9.951.316	760.547	3.596.837	1.268.190	1.950.000
Londres y Río de la Plata	11	2 540,084	146 516 823	632.363	67.033.234	5.505.711	58.828.536	4.250.000	—
Nación Argentina (1)	16	6.834.502	814.980.927	178.193	485 092.960	39.045.984	351.521.252	—	128.000.000
Nuevo Italiano	13	173.507	50.578.951	54.749	44.739.740	275.147	13.957.081	—	5.000.000
Popular Argentino	10	665.170	22.156.427	519.527	33.728.423	747.939	3.738.334	—	10.514.565
Provincia de Buenos Aires (2)	12	1602.099	197.409.998	315.773	176 755.875	3.338.311	64.718.368	—	62.412.140
The National City. Bank of New York	7	377	33.817.672	—	25.434.815	1.051.125	8.782.687	—	2.355.454
Cuatro Bancos con menos de un millón de pesos m/n de capital		—	645.232	—	1.884.787	—	343.238	137.000	1.924.045
Totales		17.313.607	1.817.720.296	6.972.909	1.367.293.765	60.716.285	665.355.679	35.441.023	339.266.600
Totales mes de Mayo		17 518.861	1.766.968.694	7.473.854	1.349.527.413	61.126.544	646.053.466	35.441.023	343.056.054

(1) Incluído judiciales por $ oro 96.074 y $ m/n 67.873.214 — y Cámara Compensadora (Clearing) $ oro 5.052.683 y $ m/n 89.875.455—
(2) » » » $ oro 1.745 y $ m/n 19.410.427 --

Buenos Aires, Julio 20 de 1917.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 26 DE JULIO DE 1917

Boletín Judicial............	$	615 60
Boletín Oficial............	»	309 80
	$	925 40

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble: Inscripciones hechas el día 21 de Julio (1917).

Areco entre Pieres y Larrazábal — Lote 6 — Manzana H — Mide 8:66 x 28.32 — pesos 2.800 — E — Miguel Grondona, Aquiles Canevari — A — Manuel y José Vidal y Vidal.

Boulevard Rivera Nº 612 y 44 — Mide 10.39 — 10.75 — 43.25 — 40.70 — Edif: — pesos 18.000 — E — Miguel Barbieri — A — Luis Lombardi.

Bueras Nº 249 — Mide 8.65 x 23.81 — Edif. — pesos 1.950 — (Dación en pago) — E — Daniel Arturo Kelly (sucesión) — A — José Fernández.

Bragado entre Avenida Larrazábal y Pieres — Lote 37 — Manzana D — Mide 396 metros 54 decímetros cuadrados — pesos 752 — E — Juan Ostoni — A — Donato Antonio Bianchi.

Cobo entre Picheuta y Mom — Lotes 6 y 7 — Manzana 8 — Mide 7.794 x 35.14 cada lote — pesos 4.713 — E — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo — A — Francisco A. Deluca.

Córdoba Nº 333 y 335 — Mide 7.83 — 8.31 — 19.55 — 20.74 — Edif. — pesos 31.000 — E — Luisa Peralta Iramain — A — Salim J. Jozami.

Avenida Circunvalación (esquina) y Arrecifes — Lote 11 — Manzana 2 — Mide 6.60 — 17.21 — 13.70 — 22.00 — (10 metros en la ochava) — Arrecifes entre General Paz y Avenida Circunvalación. — Lote 12 — Manzana 2 — Mide 8.65 x 22.36 — Arrecifes entre Avenida Circunvalación y General Paz — Lote 13 — Manzana 2 — Mide 8.65 x 31.02 — Todo en pesos 2.225 — E — Delmiro García — A — Palmira Catalina Misenta.

Conde Nº 923 — Mide 12.90 — 10.45 — 48.58 — 48.47 — pesos 17.000 — Edif. — E — Juan Rodolfo Sisterna — A — Mariano Orquin.

Charcas Nº 4278 — Mide 345 metros 9 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 18.500 — E — Luis Revello — A — Rodolfo Maineri.

Esperanza Nº 1406/10 — Mide 12.99 — 12.99 — 29.87 — 29.98 — Edif. — pesos 5.600 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Félix Morello y Angela Campo de Morello — A — Antonio Seppi.

Formosa 114 — Mide 8.65 — 8.66 — 27.27 — 26.80 — Edif. — pesos 7.500 — E — Antonio Verri — A — Francisco Messuti.

Gaona 3113 — Mide 10.39 x 29.39 — Edif. — pesos 1.500 — E — José Bermos — A — Victorio Paganini.

Humberto 1º Nº 978 y 980 — Mide 8:15 x 24.45 — Edif. — pesos 20.500 — E — Sofía Enriqueta Enz y Gerlinger de Serrot — A — Pascual Gaetano.

Inclán Nº 3554 — Mide 8.66 — 8.65 — 2.55 — 2.64 — pesos 599,29 — (terreno interior) — E — José Soto — A — José Barone.

Linch entre Cachi y San Francisco — Lote 2 — Manzana C — Mide 8.65 — 8.69 — 27.46 — 26.95 — pesos 580 — (Venta forzosa) — Mitad indivisa) — E — Sucesión de Pedro Trinchero — A — Luis Angel Aitavilla.

Avenida Luis María Campos entre Loreto y Zabala — Lote 8 — Manzana C — Mide 8.65x 34.55 — 8.73 x 35.67 — pesos 5.122 — (Dación en pago) — — E — Antonio Míguez — A — David J. Geretto.

Lavalleja Nº 865 — Mide 7.794 — 9.30 — 38.66 — 38.68 — Edif. — pesos 6.900 — (Venta forzosa) — E — Saturnina Bersabé Larguía de Franco — A — José Lescano.

Mom Nº 2079 — Mide 7.794 — 7.80 — 28.11 — 27.94 — pesos 2.688 — E — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo — A — Miguel Parente.

Medina Nº 665 y 669 — Mide 8.66 x 37.40 — Edif. — pesos 6.380 — E — Ana María Bonzano Labella de Lamonaca — A — Isidoro y Lorenzo Pérez Nuño.

Malabia Nº 1352 — Mide 8.66 — 8.63 — 51.70 — 52.00 — Edif. — pesos 7.200 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Teresa Angelotti de Caso — A — Angel y María Caso.

Navarro entre Allende y Desagüadero — Lotes 18, 21 y 22 — Manzana 12 — Mide 25.98 x 42.50 — Lacar entre Allende y Desagüadero — Lotes 19, 20 y 23 — Manzana 12 — Mide 25.98 x 42.50 — (Venta forzosa) — Todo en pesos 5.900 — E — Emilio o Emilio Juan Bautista Gouchon y Juana Rosa Cane (sucesiones) — A — Tomás Saint John Gebbié.

Otamendi Nº 476 — Mide 8:50 x 43.43 — 8.50 x 42.82 — Edif. — pesos 6.800 — E — Jacinto Micucci, Rosa Micucci y Marroco de Pregnolato — A — Antero Semino.

Pasaje Escribano Nº 54 — Mide 8.00 x 25.63 — 8.00 x 25.64 — Edif. — pesos 3.000 — E — María Juana, Julia o Julia Bernardina, Francisca o María Francisca Hegui y Dulac, María Juana Hegui y Dulac de Campano, Isabel o Luisa Isabel Hegui y Dulac de Costa y Matilde Hegui y Dulac de Bonaretti — A — Agustín J. Accinelli.

Ramón L. Falcón Nº 2622 — Mide 15.35 — 15.35 — 31.90 — 22,05 — Edif. — pesos 10.100 — (2 inscripciones simultáneas) — E — Alejandro Tomás Núñez — A — Estanislao Bozzi.

Ramón L. Falcón Nº 2622 — Mide 15.35 — 15.35 — 31.90 — 22.05 — Edif. — pesos 10.500 — E — Estanislao Bozzi — A — Angel Gómez García.

Santa Fé Nº 2180/200 esq. Andes Nº 1093 — Mide 11.003 x 22.112 — Edif. — pesos 120.500 — (Venta forzosa) — E — Carlina M. de Iñíguez Ortiz — A — Domingo García Torres.

Saraza Nº 616 — Mide 8.66 — 8.80 20:64 — 19.60 — Edif. — pesos 3.600 — E — María Rosa Greco de Frascino — A — Saverio Martino.

Sarmiento Nº 2197 y 99 esq. Andes 321 — Mide 9.65 — 11.07 — 27.00 — 27.00 — Edif. — pesos 52.000 — E — Virginia Acosta de Suárez — A — Mariano López.

Tupungato esq. Manuel García — Lote 31 — Manzana 13 — Mide 16.06 — 15.15 — 21.70 — 20.85 — pesos 5.000 — E — José Balay — A — Manuel García González.

Uriarte o Darragueira Nº 2066 — Mide 8.65 x 32.51 — 8.75 x 33.57 — Edif. — pesos 6.300 — (Venta forzosa) — E — Juan Ciarlo y Blanca Siri de Ciarlo (sucesión) — A — Juan Granella.

Vera Nº 1320 — Mide 8.65 x 21.71 — 8.70 x 20.69 — Edif. — pesos 5.100 — E — Rodrigo Calbin — A — Juan Ferreri.

Transmisión por causa de muerte

Bolívar Nº 843/45 — Mide 5.190 x 21.650 — Edif. — pesos 28.000 — Sucesión — Alfredo Caricchia — H — Ema o Emma Buttafava de Caricchia.

Castro Barros Nº 1681 — Mide 8.66 — 8.70 — 13.69 — 13.87 — Edif. — pesos 1:925 — Sucesión — María Cancela de Zolezzi y Emilio Zolezzi — H — María Antonieta y Emilio Martín Zolezzi y Cancela — Monte Egmont entre Espinosa y Paisandú — Lote 39 Manzana E — Mide 8.66 — 8.67 — 28.61 — 28.65 — pesos 1.061,44.

Gaona 2 al 16 esq. Río Janeiro 592/96 — Mide 21.08 x 22.54 — 221.08 x 23.30 — pesos 10.000 — Edif. — Sucesión — Rómulo Cerutti — H — María Teresa Cerutti y Mortedo y Teresa Liberata Mortedo de Cerutti.

Patricios Nº 87/91 — Mide 8.66 x 27.279 — Edif. — pesos 13.650 — Sucesión — Concepción Zunzunegui — H — María Millares y Zunzunegui, Ignacio, Pedro, José y Magdalena Goicoechea y Zunzunegui.

Salguero Nº 355/57 — Mide 8.66 x 17.451 — Edif. — pesos 5.000 — Arengreen Nº 40 — Mide 9.00 x 22.93 — Edif. — pesos 5.000 — Sucesión — Celestina Rappart Martínez de Blanco — H — Pedro Blanco Castro.

Resumen

Capital: por acto entre vivos. fincas 34, pesos 390.229,28 moneda nacional:

Capital: por causa de muerte. fincas 7, pesos 64.636,44 moneda nacional:

Total: fincas 41, pesos 454.865,72 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado..............................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre..............................	»	6.00
Año..............................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 9 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 9 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria. la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En las casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

La Mundial
Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 10 de Agosto del corriente año a las nueve y media de la noche, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 847, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio.

3º Aprobación de la distribución de utilidades.

4º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Elbio A. Coelho y Julio Bafico, que terminan su mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores M. Martínez Pérez y Ricardo D. Beláustegui; que terminan su mandato. — Buenos Aires; 20 de Julio de 1917. — Joaquín Gorina, Director General.

Nota: Copia del artículo 23 de los estatutos. «Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General». — Joaquín Gorina, Director General.

E 20 julio Nº 548-v.10 agosto.

Cooperativa El Hogar Obrero

Calle Bolívar 1864

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Julio, a las 8,30 de la mañana, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Formación de un fondo de reversión.

3º Elección de un Director suplente por un período de seis meses.

4º Designación de dos socios para firmar el Acta. — Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — Antonio Planas, secretario.

E. 17 julio — Nº 501-v-31 julio.

«El Eje» Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 2 de Agosto, próximo a las 4 de la tarde en las oficinas de la Sociedad calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 14º ejercicio, y consideración del informe del síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección por un año de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Socie-

dad, cinco días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — Canuto Martínez, presidente. — Abel Bénétrix, gerente.
E 13 julio. Nº 475. v- 2 agosto

Compañía Azucarera Tucumana

(Sociedad Anónima)

Bmé: Mitre 531 (Altos)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente a las 4 p: m., en el local de la Sociedad, Bmé: Mitre 531; altos.

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1917.
2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 25 del corriente, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1916-1917: — Buenos Aires, Julio 13 de 1917: — La Comisión Directiva.
E. 14 Julio. Nº 481-v-31 julio.

Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de valores.

Asamblea General Ordinaria.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y depósito de valores, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1917 en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 572, a las 11 a. m.

Orden del día:

1º Considerar el estado y marcha de la Sociedad durante el ejercicio 18º fenecido el 30 de Junio de 1917.
2º Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores y tres suplentes en substitución de los señores titulares: Alfredo Demarchi, Lorenzo Pellerano, Norberto R. Fresco, Santiago G. O'Farrell y Julio Pueyrredón. Suplentes: señores W. H. Hallett, H. C. Thompson y T. S. Boadle que concluyen su mandato.
4º Nombrar para el nuevo ejercicio de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos al Síndico titular y suplente en reemplazo de los salientes Sres. T. Loewenthal y G. R. Darbishire y fijar la remuneración.
5º La Asamblea procederá a elegir dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de la Asamblea aprueben el acta ulterior firmando con el Presidente y Secretario. — El Presidente.
E 11 julio Nº 439-v-27 julio.

La Cooperativa de Hacendados
Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el Sábado 11 de Agosto a las 4 de la tarde, en las oficinas de esta Sociedad, calle Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente:

Orden del Día

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Décimotercio ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Señores Martín E. Arano, Rufino R. Landívar y Francisco Saavedra, que han terminado su mandato. Además y por un año los tres Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.
3º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los Señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39 Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43 Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45 Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta poder que lo habilite para este acto.

Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — Pedro Gandúglia, Presidente. — S. Elizagaray, secretario. 2
E. 19 Julio. Nº 519-v-11 agosto.

Club de Gimnasia y Esgrima
1151 Cangallo 1151

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos. el día 31 de Julio del corriente año. a las 9 p. m. en el local central, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.
2º Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve Suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Pedro G. Sloan, Tesorero; Tomás Santa Coloma, Gral Arturo M. Lugones, Juan M. Mourás, Eduardo Fresco, Jorge Aguirrezabala y Alberto M. Ferro, Vocales; Tomás B. Seco, Miguel Irurzun, y Antonio Ares, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1917. —Ricardo C. Aldao, Presidente. — Próspero G. Alemandri y Alberto M. Ferro, Secretarios Hº.
E. 19 Julio Nº 516-v-30 julio

Nuevas Convocatorias

«Sarmiento»
Sociedad Protectora de Animales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto, la Comisión Directiva de esta Sociedad, invita a los Señores Socios a la Asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el lunes 30 del corriente a las 9 p. m., en su local, calle Santiago del Estero Nº 649.

Orden del día:
Artículo 28.

a) Oír el informe del ejercicio fenecido.
b) Integrar la C. D.
c) Elegir un síndico titular y dos suplentes.

Además se nombrarán dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 27 de 1917. — Nicolás A. Meyer, secretario.
E. 27 Julio. — Nº 601. v-28 julio:

Círculo de la Prensa
Florida 316.

Distinguido consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 del corriente. a las 8.30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado de la sociedad y consideración de la memoria y balance presentados.
2º Elección de nueve vocales, en reemplazo de los Señores Ramón Columba, Juan A. Bonnin, José Rouco Oliva, V. di Nápoli Vita, Rafael Manzanares; Nicolás Barros; Eduardo Tarrés, Julián de la Cal y L. Fernández Duque, que cesan en sus funciones, en virtud del artículo 27, para el período 1917-1919.
3º Elección de la comisión revisora de cuentas, para el período 1917-1918.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Vd. atentamente, Luis Mitre, Presidente. — Josué Quesada, secretario.

Nota: Siendo esta la segunda citación, la asamblea se realizará con el número de socios que concurra.
E. 27 Julio. — Nº 603. v-30 julio.

Sociedad Anónima «La Marianita».

Memoria y Balance general, correspondiente al 6º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917, para la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el día 13 de Agosto próximo. en su local calle Cangallo 328.

Convocatoria:

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Agosto próximo, a las 3 p. m., en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Director.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Director.
E. 27 Julio — Nº 610. v-13 agosto.

«The Standard»

Sociedad Anónima

Fábrica de conservas, dulces y caramelos
Brandzen 1051

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Agosto a las 4 p. m., en la calle Rivadavia Nº 1255; escritorio 117, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.
2º Elección de dos Vocales, en reemplazo de los señores Eduardo O. Morgan y José Minuto.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo Ejercicio.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Accionistas que de acuerdo con el artículo 25, el Directorio ha resuelto designar cualquier Banco para el depósito de las acciones.

Buenos Aires, Julio de 1917. — George Ken, Presidente.
E. 27 Julio. Nº 611-v-16 agosto.

Societá Operaia Italiana di Mutuo Soccorso.

Resistencia (Chaco)

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, (Art. 59 del Estatuto), que tendrá lugar el domingo 5 de Agosto próximo, en el salón social, a las 9 a. m., a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea del 25 de Febrero de 1917.
2º Informe de la Comisión Directiva.
3º Aprobación del inventario y balance general al 31 de Julio.
4º Informe del «Comitato Pro-Scuola».
5º Elección para la renovación de cargos sociales en reemplazo de los señores salientes, como sigue:

Presidente: Francisco Gualtieri.
Vicepresidente: Alejandro Ghidini.
Tesorero: Giocondo Tofanelli.
Seis Concejales: Aquiles Carreri, Pedro Speranza, Pablo Pellemi, Julio Dellasanta, Aldo Agazzani y Luis Rossi.
Dos Concejales suplentes: Ricardo Stefani y Luis Perolini.
Tres miembros de la Comisión de control y jurado: Juan Moro, Rodolfo Gabardini y Romeo Gramigna.
6º Varias.

Resistencia, Julio de 1917. — Francisco Gualtieri, Presidente. — Mario Baccigalupo, Secretario.
E. 27 Julio. Nº 615-v-30 julio.

Convocatorias Anteriores

Estancias y Colonias Walker
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 14 de Agosto de 1917, a las 3 pasado meridiano; en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 456; (4º piso).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores doctor Mario A. Carranza, Juan W. Walker y Eduardo de Bary que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea; los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 11 de Agosto de 1917. — El Directorio.
E. 26 Julio, Nº 593-v-14 agosto.

Compañía de Seguros «La Nación»
Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará con cualquier capital que concurra el día 13 de Agosto próximo a las 4 30 pasado meridiano en sus oficinas; Rivadavia 1255, 2º piso, Escritorio 208/210, para tratar lo siguiente;

Orden del día:

1º Dar cuenta de la marcha de la Sociedad.
2º Resolver la forma de su liquidación.
3º En caso de ser aprobada la liquidación; designar las personas encargadas de efectuarla.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea; es indispensable que los señores accionistas, depositen sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse, de la tarjeta de entrada a la misma, antes de la hora indicada. — El Secretario.
E. 26 Julio, Nº 597-v-11 agosto.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Sosneado»

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria que debía verificarse el día 24 del corriente, por falta de quórum, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas para el día Martes 14 de Agosto de 1917, a las 3 y 30 pasado meridiano, en la calle Cangallo Nº 315 (5º piso), para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.
2º Otorgamiento de facultades amplias al Directorio para la liquidación.

Nota. — Los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con tres días de anticipación, antes de la fecha de la Asamblea.

Otra. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurran. — El Directorio.
E. 26 Julio, Nº 598-v-14 agosto.

Tierras e Industrias Ltd. — Sociedad Anónima — Sarmiento 643

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el artículo 32 y 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la sociedad el Martes 7 de Agosto p. venidero a las 3 p. m. con los siguientes objetos:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de Junio último.
2º Elegir un Director por dos años, en reemplazo del doctor Enrique Fynn, (hijo). que renunció:

3º Distribución de utilidades.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos esta Asamblea quedará legalmente constituída con los accionistas que concurran cualquiera que sea su número y el capital que represente, y que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en esta sociedad, en el Banco de la Nación u otro de la localidad con tres días de anticipación. Los recibos de depósitos contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sino en cambio de dichos documentos. — El presidente.
E. 25 julio. Nº 586 v- 4 agosto.

Columb

Sociedad Anónima Argentina

Para la importación de artículos rusos de caucho

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Agosto de 1917, a las 3 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Uruguay 44,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Director y del informe del Síndico.
2º Aprobación del Balance General, correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1916.
3º Elección de un Director y su remuneración.
4º Elección de un síndico y su remuneración.
5º Aprobación del cambio de Gerentes.
6º Informe del síndico sobre las modificaciones de los Estatutos, aprobados por el Gobierno Nacional.

Las acciones deberán ser depositadas en el local de la sociedad, calle Uruguay 44. — Buenos Aires, Julio 24 de 1917. —
E. 25 julio. Nº 587 v- 10 agosto.

Sociedad Filantrópica Suiza

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 4º de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 29 de Julio de 1917, a las 1 1/2 p. m. en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Informe del Tesorero.
2 Elección del Vice Presidente, Vice Secretario; Vice Tesorero y ocho Consejeros por un año.
3 Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el Acta de la Asamblea.
4 Eventuales. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1917. — Por la Sociedad Filantrópica Suiza, El Presidente.
E 25 julio — Nº 579-v-28 julio.

«Sud Atlántica»

Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo a lo que establece el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., en el local de la Administración de la Sociedad, calle Belgrano 302, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917, e informe del Síndico.
2 Distribución de las utilidades.
3 Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Müller y Nicolás Mihanovich (hijo), que por sorteo terminan su mandato.
4 Elección del Síndico.
5 Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para el derecho de asistencia a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la realización de ese acto, según lo impone el artículo 36 de los Estatutos. —Buenos Aires, 25 de Julio de 1917. — El Secretario.
E 25 julio — Nº 580-v-14 agosto.

Banco Francés del Rio de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Extraordinaria del 7 de Septiembre de 1917

El Consejo de Administración del Banco Francés del Rio de la Plata, convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de Setiembre de 1917, a las 4 de la tarde en el local del Banco, 157 Reconquista, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del artículo 31 de los Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 25 de los Estatutos, en el Banco Francés del Rio de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el 3 de Setiembre inclusivo. — El Director General.
E. 25 julio Nº 585-v-7 septiembre.

Bilz

Fábrica de bebidas sin alcohol— — Sociedad Anónima, Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1917, a las dos de la tarde, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Asuntos relacionados con el negocio de hielo.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría San Martín 150, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — El Presidente.
E, 24 julio — Nº 563-v-11 agosto.

Club Español

Convocatoria

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el día 28 del corriente a las 8 y 1/2 p/m., se celebrará la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 53 del Reglamento con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.
2º Elección de tres vocales y cuatro suplentes para integrar la Comisión Directiva y de tres miembros y cuatro suplentes para el Jurado.
3º Nombramiento de dos señores socios para firmar el Acta de la Asamblea.
— Ramiro Pico Bordoy, Presidente. — Rosendo Martínez, secretario.
E. 24 julio — Nº 566-v-28 julio.

Asociación de Señoras de San José Instituto Fahy

Las damas de San José Instituto Fahy tendrán una Asamblea General el día 28 del corriente a las 2 p. m., en la calle Estados Unidos 3141, para reformar algunos artículos de los Estatutos.
Sin otro motivo saluda a Vd.. — María C. de Morgan, Pta.
E. 24 julio — Nº 569-v-28 julio.

Societá Italiana di M. S.

Patria e Lavoro

1567 Chile 1567

Asamblea ordinaria, 2º Trimestre 1917

Convócase a los señores Socios a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en la convocatoria el día 29 de Julio 1917 a las 9 a. m. en su local Chile 1567.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.
2º Rendición de cuentas 2º trimestre 1917.
3º Relación de la Presidencia. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — El Gerente.
E. 24 Julio Nº 570-v-28 julio

Banco Comercial de la América del Sud

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Agosto de 1917 a las 4 p. m. en el local calle Reconquista 331 primer piso (escritorio 105) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la presidencia sobre el estado de la Sociedad.
2º Elección de siete directores, de síndico y de síndico suplente.
3º Resolver si la Sociedad debe continuar las operaciones o entrar en liquidación y en este último caso nombramiento de liquidadores.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de ésta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Buenos Aires 24 de Julio de 1917. — El Directorio.
E. 24 Julio Nº 572-v-13 agosto

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada de Seguros Generales.

«Pampa»

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria:

General Pico, 19 de Julio de 1917.
Señor Accionista.

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos de esta Sociedad, se cita a Vd: a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 9 de Agosto del corriente año, a las cuatro de la tarde; en las oficinas de esta Sociedad para tratar los asuntos insertos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente a los ejercicios 1915-16 y 1916-17, del informe del Síndico y aprobación del Balance:
Segundo. Elección de Síndico titular y suplente.
Tercero. Elección de un Director en reemplazo del señor Andonio Stábile que renunció.
Cuarto. Proclamación de diez socios cooperativos para desempeñar el cargo de tercero en discordia en los asuntos sometidos a arbitradores (Art: 40 Inc: 4º).
Quinto. Designación de cinco accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos; esta Asamblea tendrá lugar a la primera citación con el treinta por ciento de los accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital suscrito.
Se recomienda a Vd: puntual asistencia.
Saluda a Vd: atentamente. — El Directorio.
Artículo 43 de los Estatutos. Para tomar parte en las Asambleas los accionistas deberán munirse del correspondiente boleto de entrada en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, depositando su título respectivo, hasta que ésta se haya celebrado.
E. 21 Julio. Nº 558-v-7 agosto.

Davis y Company Limited

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Agosto próximo a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de ésta Sociedad, calle San Martín 65, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Elección de un director en reemplazo del señor Fred Bernhardt.
3º Elección de Síndico y Suplente en reemplazo de los señores V. Daroqui y Darío Visconti que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas que firmen el Acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con nuestros estatutos y con anticipación de tres días del fijado para la asamblea, cada accionista deberá depositar en las oficinas de nuestra sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan.
A los mismos efectos se admitirán los recibos bancarios con la indicación del número de los títulos depositados. — Buenos Aires, Julio 21 de 1917. — V. Daroqui Síndico.
E. 21 julio — Nº 551-v-8 agosto.

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada de Seguros Generales

«Pampa»

General Pico, 19 de Julio de 1917.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para la reforma de los artículos Nos. 1º y 7º de los Estatutos.

Señor accionista:

De acuerdo con la resolución tomada por este Directorio en su sesión del 17 del corriente, se invita a Vd. a la Asamblea extraordinaria para la reforma de los artículos 1º y 7º de los Estatutos de esta Sociedad, a efectuarse el día 9 de Agosto del corriente año a las cinco de la tarde.
El objeto de las reformas que a continuación hemos proyectado, es con el propósito de dar mas campo de acción a las operaciones de esta Sociedad, de acuerdo con las razones que someteremos a Vd. en la Asamblea para la cual tenemos el honor de invitarle.

Reformas proyectadas

Art. 1º Donde dice «El pueblo de General Pico, Territorio Nacional de la Pampa Central», debe decir «La Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires,» y donde dice «Provincia de Buenos Aires Córdoba Santa Fe y San Luis», se agregará, Territorios Nacionales».
Art. 7º De acuerdo con la reforma del artículo 1º se reformará este artículo en la forma siguiente. donde dice «Pueblo de General Pico, Territorio Nacional de la Pampa Central», deberá decir «Ciudad de Bahía Blanca. Provincia de Buenos Aires» y donde dice «Territorio» deberá decir «en los Territorios Nacionales».
Siendo de la mayor importancia para el desarrollo de esta Sociedad, el punto a tratarse, se recomienda a Vd. puntual asistencia.
Saluda a Vd. atentamente. — El Directorio.
Art. 42 Las Asambleas para la reforma de estatutos, tendrán lugar a la primera convocatoria con el cuarenta por ciento de los accionistas que representen el sesenta por ciento del capital suscrito.
Art. 43 Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán munirse del correspondiente boleto de entrada, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, depositando sus títulos respectivos hasta que ésta se haya celebrado. — Secretario gerente.
E. 21 julio — Nº 557-v-7 agosto.

La Unión General Agrícola

Convocatoria

De conformidad con los artículos 25 y 36 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Agosto próximo, a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 665, 5º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.
2º Aplicación de utilidades.
3º Elección del Directorio, Síndico y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los Señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.
Buenos Aires, Julio 10 de 1917. — El Directorio.
E. 21 Julio. — Nº 559. v-7 agosto.

The Argentine Power and Railless Traction Co. Ltd.
Sociedad Anónima
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1917, a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3964 para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.
2º Elección de tres Directores titulares:
3º Consideración de la situación financiera y gestiones de la sociedad
4º Elección de síndico titular y suplente
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3964 por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
E. 20 julio Nº 549 v- 6 agosto.

———

«Astra» Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima.
De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a la que se celebrará el día Lunes 6 de Agosto de 1917, a las 5 p. m. en el local de los señores Salaberry y Bercetche, calle Defensa Nº 183, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Aumento del capital.
2º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo 293, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — El Directorio.
E. 20 julio — Nº 537-v-6 agosto.

Valentín Santa María Lda.
Sociedad Anónima
Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros
Segunda convocatoria
No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el artículo 37 de los Estatutos, para celebrar la asamblea ordinaria el día 14 de Julio, se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las oficinas de esta Sociedad, calle Rivadavia 875, el día 31 del corriente, a las 5 p. m.
Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 151 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria serán validas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado.
Orden del día:
1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio, y lectura del informe del Síndico.
2º Renovación del Directorio de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio 1917 1918.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el Acta de la asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional, en las oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — Daniel F. Brunati, Presidente. — Valentín Santa María, Director General.
E. 20 julio — Nº 543-v-31 julio.

———

Banco de España y América
Sociedad Anónima de Crédito
Cangallo 336 (Buenos Aires
El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 8 de Agosto próximo a las cinco p. m., en su local, Cangallo 336, para tratar la siguiente:
Orden del Día
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años en sustitución de los Señores Miguel García Fernández, Francisco Bianchi y Alfredo Bradley que terminan su mandato, y del Señor José M. González que renunció.
Debe procederse asimismo, a la elección de dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los Señores Eugenio García que termina igualmente su mandato y del Señor Francisco Sánchez Cuesta que fué elegido titular por la última Asamblea; así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.
4º Designación de tres Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.
Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — Eduardo Parada, Director Secretario.
E. 19 julio. Nº 518-v-8 agosto.

———

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»
Segunda convocatoria
No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria de primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1917, a las 4 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.
Orden del día:
I Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1917.
II Elección de dos Directores, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.
III Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía. calle Bartolomé Mitre 376, quienes representan al Tesorero de la Sociedad a éste objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — El Secretario.
E. 19 julio — Nº 524-v-6 agosto.

Compañía Argentina de Pólvora. — (S. A.)
Asamblea General Ordinaria
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial Bartolomé Mitre 836, el Sábado 11 de Agosto del corriente año a las 3 p. m.
Orden del día:
1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al quinto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.
2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Mieres, José E. Puelles y José Carrera, que terminan su mandato y de un Director Suplente que ha quedado vacante.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4º Pedir autorización a la Asamblea para establecer un fondo de previsión.
5º Nombramiento de dos señores Accionistas, para firmar el Acta de la presente Asamblea.
De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado sus Acciones en los Escritorios de la Compañía Alsina 912, tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — El Gerente.
E. 19 julio — Nº 526-v-4 agosto.

———

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200
De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos de esta Institución el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el Viernes 17 de Agosto próximo a las tres y treinta p. m. con los siguientes objetos.
1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 48º ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.
3º Elegir cinco directores por dos años en substitución de los señores don Benigno Peña, don Manuel B. Goñi; don Silvano Bousom, don Casimiro Polledo y don Jorge Caleiro, y uno por un año en reemplazo del doctor don Leonardo Pereyra Iraola, salientes todos por haber terminado su mandato.
Debe igualmente procederse a la elección de dos síndicos en substitución de los señores don Pedro María Moreno y don Joaquín Cabot y de dos suplentes de síndico.
Con motivo del sensible fallecimiento del señor don José Caride, el directorio resolvió designar para reemplazarlo al señor don Manuel B. Goñi, llamando a ocupar el cargo de síndico al señor don Joaquín Cabot.
En virtud de la renuncia presentada por el doctor don José de Apellaniz, cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1918, el directorio nombró en substitución de dicho señor al doctor don Leonardo Pereyra Iraola.
4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que; de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1917. — José Solá, presidente. — F. López Weigel, secretario.
E 18 julio Nº 504-v-14 agosto.

———

Sociedad Anónima «Mercado de Abasto Proveedor».
De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 5 de Agosto próximo a las tres p. m. en el local de la Gerencia del Mercado, calle Lavalle y Laprida, para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el Acta de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de beneficios.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año y síndico titular y suplente.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos: «Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le corresponden. A los mismos efectos se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la Serie y número de cada título. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — Antonio Quinterno, secretario.
E 18 julio Nº 503-v-4 agosto.

———

La Colonizadora Argentina.
Sociedad Anónima.
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Agosto a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, tercer piso, para tratar la siguiente.
Orden del día:
Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio anual vencido el 31 de Diciembre de 1916; así como la Memoria del Directorio e informe del Síndico.
Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o en el Banco Español del Río de la Plata, hasta dos días antes de la Asamblea para obtener en la Administración su boleta de entrada. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1917, — El secretario.
E 17 julio Nº 493-v-4 agosto.

———

«El Ahorro» en Liquidación.
Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Agosto 1917, a las tres p. m. en el local social, calle Aráoz Nº 2160; para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Tomar en consideración la propuesta de traspaso del Activo y Pasivo de la sociedad, al principal accionista, Círculo de Obrero Palermo, quien se obliga al pago del quince por ciento de las acciones integradas, dentro el término de seis meses de la escrituración.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la oficina de la sociedad, sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 16 de 1917. — La Comisión Liquidadora. — Estebán Rona, secretario.
E 17 julio Nº 492-v-6 agosto.

———

El Comercio.
Compañía de Seguros prima fija
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía calle Maipú Nº 53, el día 4 de Agosto próximo, a las tres de la tarde,
Orden del día:
1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondiente al 28 ejercicio.
2º Sanción de la distribución de beneficios.
3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
4º Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Bautista Mignaquy y Clodomiro Torres, un director suplente por dos años en lugar del señor Andrés Iribarne; un síndico y síndico suplente por un año en vez de los señores Luis F. Galli y Miguel Mihanovich, todos por terminación de mandato.
De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ésta se realice. — Buenos Aires; Julio 14 de 1917. — El Gerente.
E 17 julio Nº 494-v-4 agosto.

———

La Negra—Maschwitz, Rey—Ltda.
Asamblea General Extraordinaria.
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6, el día Martes 7 de Agosto próximo, a las 4 p. m., para reformar los artículos 5º—6º—38º—40—41 — 42 y 49 de los Estatutos sociales.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6 o en las oficinas de la Sociedad calle Laprida 352, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1917. — El Gerente.
E 17 julio — Nº 500-v-7 agosto.

«Ledesma Sugar Estates And Refining Company Ltd».
(Sociedad Anónima).
Convocatoria

El Directorio convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo a las 4 de la tarde, en las oficinas de la sociedad calle Sarmiento 459, 2º piso para tratar y resolver lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y ratificación del convenio celebrado con el Banco Francés del Río de la Plata el 6 del corriente, ante la Excma. Cámara de Apelación en lo Comercial, en cuya virtud quedan terminados todos los juicios iniciados por dicho Banco.

2º Comunicación de las personas nombradas por el Directorio de la Compañía para formar parte de la Comisión Administradora.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1917. — El Directorio.

E. 16 Julio. — Nº 491. v-4 agosto.

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes»

Convocatoria:

El Directorio de esta Compañía por resolución del 6 del actual, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 del corriente a las 3.30 p. m. en las oficinas de la Compañía Avenida de Mayo Nº 695, con el fin de tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores don Rafael Mercado, don Carlos Galli; don Miguel Maiztegui; don Domingo Ipiña, don Julián Ardanza y doctor don Ramón Leiguarda y de dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores don Pedro Bauer y don Diego Medina, todos los cuales han terminado su mandato. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores don Martín Casamayor y don Luis P. Mignaquy, respectivamente.

3º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes sean o no disidentes. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1917. — El Directorio.

E. 14 Julio. Nº 480-v-30 julio.

«Plantadora de Yerba Mate»

Sociedad Anónima

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las cuatro de la tarde en la calle Victoria 764, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1916.

Lectura del dictámen del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores Accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — El Secretario.

E. 14 Julio Nº 485-v-31 julio

Marina Mercante Argentina.
(Sociedad Anónima de Navegación)

Primera Convocatoria

Se cita a los Señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que debe celebrarse el 31 del corriente mes, a las 4 de la tarde en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdida, e Informe del Síndico sobre estos documentos; correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales, que terminan su mandato. Elección de Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que formulen, y aprueben y firmen con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, es necesario que depositen sus acciones o los certificados bancarios con designación de los números de los títulos en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 199, con dos días de anticipación a la fecha fijada. Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — El Secretario.

Marina Mercante Argentina
(Sociedad Anónima de Navegación)
Asamblea Extraordinaria
Primera convocatoria

Después de efectuada la Asamblea Ordinaria se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se realizará en el mismo local, y el mismo día, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de una solicitud presentada por varios señores accionistas que indican la conveniencia de la liquidación de la sociedad.

2º Modificación de los artículos 14, 20, 21, 25, 30, 43 y 63 de los Estatutos.

3º Designación de dos Señores accionistas para que formulen aprueben y firmen con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para la celebración de esta Asamblea Extraordinaria, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital, y el voto favorable de sócios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos, de acuerdo con lo que determina el artículo 30 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — El Secretario.

E. 14 Julio — Nº 483. v-31 julio.

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1917, a las 2 p. m., en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2º Cambio de la fecha del ejercicio anual.

3º Elección del Síndico.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar el boleto de entrada. — Por el Directorio. — R. G. Rae, presidente.

E. 12 julio Nº 476 v- 31 julio.

Compañía Mercantil y Ganadera Alfredo Hirsch Limitada
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., en el local calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la renuncia presentada por los señores Directores Alfredo Hirsch, Alfredo Taullard y Gustavo Hirsch y nombramiento de nueva Comisión Directiva.

2º Compra del campo «Las Lilas».

Nota los accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400). — El Directorio.

E. 12 julio. Nº 453 v- 1º agosto.

La Belga - Americana

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 2 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., en el local calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver si se prorroga o no la duración de la sociedad.

2º En caso de resolverse la liquidación de la sociedad de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos, nombrar uno o más Directores para que procedan a practicar dicha liquidación y conferirles al efecto las más amplias facultades de administración y enajenación, incluso la de vender en remate público todos los bienes de la sociedad en un sólo blok, sobre bases que fijará la Asamblea.

Nota: Los Sres. accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400). — El Directorio.

E. 12 julio. Nº 454 v- 1º agosto.

Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de La Plata S A.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1917 a las 4 p. m., en la Oficina de la Sociedad calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

Orden del día

1) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Xº Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1916.

2) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años, a contar del 31 Marzo de 1916 o sea hasta el 31 de Marzo 1919 en reemplazo de los señores Alberto Bracht, Federico Devoto titulares y Eduardo Bracht suplente.

3) Elección de Síndico para que dictamine sobre el Balance General y Memoria correspondientes al XIº Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1917.

4) Pasar a cuarto intermedio para que el Síndico electo se pronuncie respecto a la Memoria y Balance General correspondientes al XIº Ejercicio.

5) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al XIº Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1917.

X 6) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años en reemplazo respectivamente de los titulares señores Hugo von Bernard y César Negri, y del suplente señor René Millet, que terminan su mandato.

7) Elección de los Síndicos titular y suplente, por un año.

8) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deben depositar hasta el día 27 de Julio de 1917 en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de ellas, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que le corresponde según el Art. 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio de 1917. — El Directorio.

E. 12 Julio — Nº 459-v.28 julio.

Sociedad Anónima Compañía de Tierras Chelsea

Cangallo 499

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio 1917 a las 2.45 p. m. en su local calle Cangallo 499, Oficina 8, Piso 4, para tratar lo siguiente:

Orden del día

1º Considerar la renuncia del Vice-Presidente y Tesorero.

2º Elección del reemplazante.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta: — El Directorio:

E. 12 Julio: Nº 465-v-31 julio.

Sociedad Anónima Compañía Ganadera Chelsea

Cangallo 499

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio 1917 a las 2.30 p. m. en su local calle Cangallo 499, Oficina 8, Piso 4, para tratar lo siguiente:

Orden del día

1º Considerar la renuncia del Vice-Presidente y Tesorero.

2º Elección del reemplazante.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

E. 12 Julio. Nº 466-v-31 julio.

Sociedad Anónima de Carros Atmosféricos «La Argentina»

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 21 de Agosto del corriente año a las 10 a. m., en el local social calle Chacabuco 609, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Cuentas de Ganacias y Pérdidas, y Balance General del ejercicio pasado, 1º de Abril de 1916 a 31 de Marzo de 1917.

2º Elección de tres (3) Directores titulares.

3º Elección de dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5º Designación de (2) dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta correspondiente.

Nota: (Transcripción del Art. 2º de los Estatutos). Tres (3) días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en que se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas puedan ser efectuadas fuera de la República, en los puntos que al efecto designe en tales casos el Directorio adoptará las demás resoluciones, que fuesen conducentes para la efectividad de esta disposición.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo Nº 358 del Código de Comercio el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar, confiriendo el mandato o emitiendo el voto por telegrama dirigido al Síndico, al domicilio de la Sociedad.

La anticipación de depósito de acciones que establece este artículo, es sin perjuicio de que corren íntegramente los plazos que señalan los artículos 19 y 23 para la publicación de las convocatorias.

El Directorio ha resuelto de acuerdo con lo que antecede de que los depósitos de acciones podrán efectuarse sea en Buenos Aires, en la Administración de la Sociedad (calle Chacabuco Nº 609) sea en Europa, en casa de los señores Neulize y Cía., 31 Rue Lafayette París y en casa de los señores Emilio Erlanger y Co., 8 Crosty Square Londres E. C.

Otra: Por error en la fecha de efectuarse la reunión especificada para el día 16 de Julio, debió postergarse para la fecha ut-supra indicada. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Directorio.

E. 11 julio. Nº 449 v- 27 julio.

La Franco Argentina
Compañía de Seguros, Cangallo 666 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Agosto de 1917, a las 4 de la tarde en el local de la Compañía, Cangallo 666.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Juan Chapar, presidente. — F. Delor, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, hasta el día 27 de Julio de 1917, inclusive, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

E. 11 julio Nº 450 v- 27 julio.

La Rural Argentino Paraguaya
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio, a las 5 p. m., en el local calle Florida Nº 32 Escritorio 10 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria e informe del Síndico.
2º Elección de Presidente-Vice-Presidente y Secretario-Tesorero, por tres años en reemplazo de los señores: Luis Patri, Angel Ambrosetti y doctor Pedro A. Niseggi, que han terminado su mandato y de un Síndico por un año en reemplazo del señor Ernesto R. Fregosi.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea a efectos de su asistencia a la misma. — El Presidente.

E. 11 julio — Nº 448-v-27 julio.

Compañía de Seguros
«La Hispano Argentina»

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 31 de Julio de 1917.

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los estatutos se convoca a los Señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 31 del actual a las 3 de la tarde en las Oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 676 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 27º Ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1916 a 30 de Junio de 1917) y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.
2º Elección de seis Directores Titulares por dos años para reemplazar a los señores Dr. don Martín A. Martínez; don Pedro Fernández; don Mariano D. Bernal; don Gregorio Atorrasagasti; don Arturo López Alfaro y don Valerio Pico que han terminado su mandato; un Director Titular, por un año, en sustitución del doctor don José Mª Carrera que renunció; dos Directores Suplentes, por dos años, en reemplazo de los Señores don Vicente Caride y don Eduardo Bonduel, y Síndicos Titular y Suplente, por un año, para que sustituyan a los Señores don Antonio López Altaro y doctor Raúl Sánchez Díaz respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos artículo 38 de los estatutos).
3º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la Memoria, Balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere así como los libros de la Compañía se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.

Buenos Aires Julio 7 de 1917. — José G. Llamazares, Gerente.

E. 10 Julio. — Nº 437. v-31 julio.

La Colonizadora Bahía Blanca

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 15º de los Estatutos, el Directotrio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 28 de Julio de 1917, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio.
2º Balance General del 10º ejercicio al 31 Mayo 1917.
3º Elección de un síndico y suplente.
4º Consideración de la prórroga del período de duración de la Sociedad.
5º Designación de un representante para gestionar la continuación de la personería jurídica y demás diligencias administrativas y legales.
6º Aprobación del Acta de la misma Asamblea y designación de dos accionistas que la suscriban:

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del fijado para que tenga lugar. — Buenos Aires, Julio 7 de 1917. — El Secretario.

E. 7 Julio Nº 436-v-28 julio.

Crédito Italo-Argentino

Sociedad Anónima Limitada

Habiéndose extraviado seis acciones ordinarias de la Sociedad Anónima «Crédito Italo-Argentino», números 0258 al 0263, procédese a la presente publicación, a fin de declarar su nulidad de acuerdo al Código de Comercio, Art. 745. — El secretario.

E. 5 julio. Nº 418-v-9 agosto.

«La Semilla de Oro»

(Sociedad Anónima)

229 Defensa — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 10.30 a. m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa Nº 229, de esta Ciudad, con la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 9º ejercicio de la Sociedad e Informe del Síndico.
2º Examen, discusión y aprobación del Balance General e Inventario y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección, de acuerdo con los artículos 11 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cuatro Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente, todos por el período de un año.
4º Remuneración del Síndico.
5º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos.

Según el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1917. — Leopoldo Melo, Presidente. — Carlos Kägi Secretario.

E. 5 Julio. Nº 412-v-30 julio.

Sociedad Anónima, «Estancias Cecilio Lopez Lda». — En liquidación.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1917, a las 3 p. m. en el local, Bernardo de Irigóyen 693; con el objeto de tomar en consideración la renuncia presentada por el miembro de esta Comisión Liquidadora, Señor Luis Lamas y nombrar su reemplazante.

Para asistir a ésta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma; como lo determina el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — La Comisión Liquidadora.

E. 4 Julio. Nº 393. v-31 julio.

Droguería de La Estrella Ltda

Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Sábado 28 de Julio de 1917, a las 8.30 p.m., en el local de nuestra Sección Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná, de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 11º ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1917, e informe del Síndico.
2º Presentación del Balance e inventario, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.
3º Elección de acuerdo con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos de:
a) Cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.
b) Síndico titular y Síndico suplente.
c) Miembros de la Dirección General.
4º Remuneración del Síndico.
5º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, de acuerdo con el Estatuto, deberán retirar de la Dirección General, calle Defensa Nº 229, Buenos Aires, hasta el día anterior al fijado para la reunión, una Cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. — Buenos Aires, Junio 20 de 1917. — Dr. Leopoldo Melo, vicepresidente. — Dr. Ernesto Budin, secretario.

E. 4 julio. Nº 406-v-28 julio.

Droguería de La Estrella Ltda

Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 13, 30, 36 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 28 de Julio de 1917, a las 9 p.m., en el local de nuestra Sección Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de la Capital Federal para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para retirar cuando lo considere oportuno y previo aviso legal de seis meses, a la par y en efectivo, con utilidades realizadas y líquidas representadas por fondos disponibles, 7907 acciones preferidas de las 15813 actualmente emitidas sin que esta determinación importe, en modo alguno derogar de las decisiones adoptadas en Asambleas anteriores y especialmente en las de fecha 31 de Julio de 1913, 25 de Julio de 1914 y 31 de Julio de 1915, de suerte que el Directorio conserva en toda su extensión la facultad de llevar a cumplimiento lo decidido en esas Asambleas, resoluciones que quedan con pleno imperio y en todo su vigor y a las que el Directorio comenzará a dar ejecución y aplicación simultáneamente con el retiro de las 7907 acciones preferidas.
2º Fijar como obligatorio el plazo de tres años para la entrega de las 7907 acciones preferidas, declarando que las acciones no entregadas no devengarán dividendos pasado dicho plazo, previo aviso publicado por 30 días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en un diario de cada uno de los puntos adonde funcionen Sucursales o Secciones de la Sociedad en la República Argentina.
3º Declarar que el Directorio queda ampliamente facultado para ejecutar todos los actos que legalmente sean necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones sobre los números anteriores.
4º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 30 de los Estatutos deberán para poder participar de la Asamblea, retirar de la Dirección General, calle Defensa Nº 229, Buenos Aires hasta el día anterior al fijado para la reunión, una Cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1917. — Dr. Leopoldo Melo vicepresidente.—Dr Ernesto Budin, secretario.

E. 4 julio. Nº 405-v-28 julio.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6773, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

COMPAÑIA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Chile 245-263

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre de 1887, 13 de Junio de 1890 y 17 de Abril de 1891.

Capital autorizado ..... $ c/l 2000000 —
Suscripto y realizado . » » 1297800 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1916

DEBE	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir		702200 —
Caja, Bancos y deudores	1554 36	390532 45
Terreno, edificio Maquinaria, muebles y útiles	5359 56	1101106 93
Mercaderías	82575 13	79391 57
Varios	73817 71	498597 28
Acciones depositadas del directorio		90100 —
Metalización	200 57	
	163522 33	2861928 23

HABER	$ o/s	m/n
Capital (Serie A. B. C. y D. de 5000 acciones de $ 100 c/l c/u		2000000 —
Obligaciones hipotecarias e hipotecas	7000 —	191946 83
Acreedores	156137 92	86595 47
Varios	384 41	492796 02
Depósito de acciones del directorio		90100 —
Metalización		489 91
	163522 33	2861928 23

S. E. u O.

Emilio Heine, presidente.—Vo Bo Roberto Rubens, síndico.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.
No 609-v-27 julio.

COMPAÑIA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO

(SOCIEDAD ANONIMA)

Chile No 245-263

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre 1887, 13 de Junio de 1890 y 17 de Abril de 1891.

Capital autorizado...... $ c/l 2000000 —
Suscripto y realizado... » » 1297800 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		702200 —
Caja, Bancos y deudores	1554 36	365269 26
Terreno, edificio Maquinaria, muebles y útiles		1100226 36
Mercaderías	92337 56	61065 45
Varios	25883 07	255124 87
Acciones depositadas del Directorio		90100 —
Metalización	43384 91	
	163159 90	2573985 94

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital (Serie A. B. C. y D. de 5000 acciones de $ 100 c/l c/una)		2000000 —
Obligaciones hipotecarias e hipotecas	10400 —	165538 67
Acreedores	152357 02	53702 31
Varios	402 88	166042 91
Depósito de acciones del directorio		90100 —
Metalización		98602 05
	163159 90	2573985 94

S. E. u O.

Emilio Heine, presidente.—Vo Bo Roberto Rubens, síndico.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908, —*Diego González*, Jefe.
No 607-v-27 julio.

TIERRAS Y DOMINIOS LA PATAGONIE

Sociedad Anónima

Casa Matriz: Asiento principal Amberes (Bélgica)

Reconocida por el Superior Gobierno Nacional el 30 de Junio de 1902

Florida 183

Balance Anual al 31 de Marzo de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ o/s
Caja y Bancos	203.254.290	
Deudores Varios	67.801.860	271.056.150
Estancia Punta Alta		
Terreno	81.676.732	
Hacienda	68.979.880	
Alambrados y Construcciones	82.419.598	
Materiales	2.061.270	235.137.480
Estancia Otway Station		
Terreno	41.841.810	
Hacienda	29.343.080	
Alambrados y construcciones	64.452.436	
Materiales	3.470.960	142.108.316
Participación Cía. Frigorífica		10.080.000
		658.381.946

PASIVO	$ o/s
Capital autorizado e íntegramente realizado	240.000.000
Reserva legal	24.000.000
Amortizaciones	84.765.830
Previsión para patentes	1.655.606
Obligaciones a pagar	36.000.000
Acreedores varios	135.721.598
Ganancias y Pérdidas	136.238.912
	658.381.946

p.p. Sociedad Anónima de Tierras y Dominios «La Patagonie.»

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o/s
Gastos de Explotación	59.077.603
Amortizaciones	8.020 690
Intereses	2 160.000
Beneficio	136.238 912
	205.497.210

HABER	$ o/s
Transporte Ejercicio 1914/15	1.040.890
Hacienda y Productos	200.718.908
Dividendos	3.737.412
	205.497.210

p.p. Sociedad Anónima de Tierras y Dominios «La Patagonie.»

E. Van Peborgh

Buenos Aires, Julio 19 de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.
No 599-v-27 julio.

COMPAÑIA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO

SOCIEDAD ANONIMA

Chile No. 245-263

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre 1887, 13 de Junio 1890 y 17 de Abril de 1891.

Capital autorizado...... $ 2.000.000 —
» subscripto y realizado.... .... » 1.297.800 —

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a Emitir		702200 —
Caja, Bancos y Deudores	1554 36	380318 30
Terreno, Edificio Maquinaria, Muebles y Útiles		1099455 21
Mercaderías	101913 71	60872 18
Varios	12999 15	203752 45
Acciones Depositadas del Directorio		90100 —
Metalización	64138 31	
	180605 53	2536698 14

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital (Serie A. B. C. y D. de 5000 Acciones de $ 100 c/l. cada una)		2000000 —
Obligaciones Hipotecarias o Hipotecas	10400 —	157538 67
Acreedores	170205 93	67179 53
Varios		76111 06
Depósito de Acciones del Directorio		90100 —
Metalización		145768 88
	180605 53	2536698 14

S. E. u O.

Emilio Heine, presidente.—V.B.: Roberto Rubens, síndico.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
No 605-v-27 julio.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

PUENTECITO 2417

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1917

Publicado de acuerdo con el Art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	193350 —
Caja	4381 32
Bancos	5634 41
Estacs., V. Perm. L. Aérea, C. Lim. puente y edificio	4067062 15
Tren rodante	1068581 98
Inmuebles	126425 03
Materiales y útiles generales en depósito	266459 13
Muebles, útiles y herramientas	67231 53
Concesión	173200 —
Banco Provincia, cuenta títulos en custodia	45000 —
Banco Nación, cuenta títulos en depósito	29610 —
Varias cuentas	252292 89
	6299228 44

PASIVO	$ m/n
Capital Subsc. 4000000, Real. 3805690, Aut.	4000000 —
Obligaciones de capital	827476 37
Fondo de reserva	22672 78
» » previsión	56681 95
Directorio	45000 —
Varias cuentas	1347397 34
	6299228 44

Juan B. Mignaquy, presidente.—Juan C. Argüello, subgerente.—Ernesto Aguirre, secretario.—F. Emilio Farías, p. contador.—Vo. Bo.: Luis E. Zuberbuhler, síndico.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González* Jefe.
No 600-v-27 julio.

LA EDIFICADORA

Av. de Mayo No. 833-2o

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según Decretos de fechas 6 Febrero 1885, 30 Marzo 1900, 18 Junio 1910, 20 Julio 1911 y 26 Febrero 1914.

Capital autorizado...... $ 10.000.000 —
» subscripto...... » 6 000.000 —
» realizado....... » 5.633.770 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1917

(32o Ejercicio 2o mes)

DEBE	$ m/n
Caja	379 36
Bancos	1811803 27
Accionistas	366230 —
Acciones Cooperativa Telefónica	660 —
Propiedades por contratos	8423473 60
Hipotecas	35000 —
Contratos obras sanitarias	3376 78
Muebles y útiles	6458 —
57o Dividendo	163794 —
Obligaciones a cobrar	10351 —
Gastos de instalación	4830 —
Gastos del empréstito	819082 16
Gastos generales	11992 53
Depósito de acciones	4500 —
Deudores varios	2406 40
	11664842 10

HABER	$ m/n
Capital:	
16 412 acciones 1a serie	
3.588 » 2a »	
10.000 » 3a »	
10.000 » 4a »	
10 000 » 5a »	
10.000 » 6a »	
60.000 acciones de 100 $ c/u	6000000 —
Fondo de reserva	600000 —
Obligaciones 1911 5 %	3625000 —
Empréstito	996255 71
Ganancias y pérdidas	335542 13
Intereses	66990 90
Administración de propiedades	26197 10
Cambios y comisiones	20 97
Dividendos atrasados	6272 75
Garantía de contratos	4500 —
Acreedores varios	4062 54
	11664842 10

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1917

Luis Andrés Repetto, presidente.—Pedro Vaquer, gerente.—Genaro García, tesorero.—Vo. Bo. César C. Corti, síndico.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
No 614-v-27 julio.

SAMUEL B. HALE COMPAÑIA LIMITADA

DOMICILIO BARTOLOME MITRE 299 - BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Noviembre 8 de 1897

Balance General al 30 de Abril de 1917

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 28 de Junio de 1917

Capital autorizado y realizado .... $ m/l 5040000 00

ACTIVO		$ oro	$ c/l
Bienes Raíces:			
Según inventario			10720838 —
Acciones y Títulos:			
Valor de las existencias		238000 —	67628 05
Letras a Cobrar.			
Saldo de esta cuenta			130039 67
Caja:			
En efectivo y en los Bancos		732 77	468286 14
Estancias:			
Lo adeudado por ellas			1701433 41
Intereses a Cobrar:			
Intereses a cobrar correspondiente a este ejercicio		91251 50	4747 19
Varios Deudores:			
Cuentas corrientes		7401182 89	11843347 18
Conversión:			
Saldo de esta cuenta en m/legal			3843356 21
		7516967 16	28779675 85
PASIVO			
Cuenta Capital:			
Acciones emitidas			5040000 —
Fondo de Reserva Legal:			
Su importe actual			201196 34
Fondo de Previsión:			
Su importe actual			125000 —
Fondo Especial:			
Importe de esta cuenta			3835615 60
Revaluación de Propiedades:			
Importe de esta cuenta			7786500 —
Intereses Pendientes:			
Importe de intereses correspondiente al ejercio entrante		137137 51	130113 64
Varios Acreedores:			
Cuentas corrientes		5688752 92	10263147 45
Conversión:			
Saldo de esta cuenta en oro		1691076 73	
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo anterior	285850 48		
Presente año	1112252 34		1398102 82
		7516967 16	28779675 85

S. Hale Pearson, presidente.—A. H. Pasman, secretario gerente. —Samuel Leech, contador.—Luis Gowland, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio que termina el 30 de Abril de 1917

DEBE		$ c/l
A Bienes Raíces:		
Suma pagada por impuestos, mejoras, etc. durante el año		15236 43
» Gastos Generales:		
Importe de sueldos, alquileres, y otros cargos durante el año		148587 59
» Saldo de Utilidades:		
Presente ejercicio	1112252 34	
Saldo anterior	285850 48	1398102 82
		1561926 84
HABER		
Por Saldo del Ejercicio Anterior		285850 48
» Bienes Raíces:		
Alquileres percibidos durante el año		32056 24
» Acciones y Títulos:		
Dividendos, etc. cobrados durante el año		2334 —
» Intereses:		
Por el saldo de esta cuenta		595067 94
» Comisiones,		
Por el saldo de esta cuenta		296964 31
» Explotación de Estancias:		
Utilidad neta realizada por explotación de estancias		349653 87
		1561926 84

S. Hale Pearson, presidente.—A. H. Pasman, secretario gerente. —Samuel Leech, contador.—Luis Gowland, síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 613-v-30 julio.

BANCO GERMÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

BUENOS AIRES, CALLE RECONQUISTA 37/43

ESTABLECIDO EN BUENOS AIRES, 21 DE MARZO 1906
CASA MATRIZ: BERLIN

Sucursales: Hamburgo, México, Torreón, Valparaíso, Santiago de Chile y Rio de Janeiro

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina al 30 de Junio de 1917

ACTIVO	$ m/n	$o/s
Caja:		
En efectivo.......... $ m/n 570.693 65 $ oro 34.949 93		
En otros Bancos..... » » 4.036.971 29 » » 250.000 —		
En el Clearing....... » » 577.541 68 » » 37.901 41	5185206 62	322851 34
Préstamos	16469686 65	119975 61
Varias cuentas	45670527 87	11100756 95
	67325421 14	11543583 90
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina		1729000 —
Capital autorizado y subscripto M........ 20.000.000 —		
» realizado M .... 20.000.000 —		
Fondo de reserva M .... 1.200.000 —		
Depósitos	16820346 34	497095 55
Varias cuentas	50505074 80	9317488 34
	67325421 14	11543583 90

Buenos Aires, 12 de Julio de 1917

(E. Hermann). — (p. p. Richly)

Buenos Aires, 24 de Julio de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —Diego González, Jefe.

Nº 612-v-27 julio.

COMPAÑIA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO

(SOCIEDAD ANONIMA)

Chile Nº 245 263.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre de 1887, 23 de Junio de 1890 y 17 de Abril de 1891.

Capital autorizado....... $ 2.000.000 m/n
Subscripto y realizado... » 1.297.800 »

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		702200 —
Caja, Bancos y Deudores	1554 36	366901 42
Terreno, Edificio, Maquinaría, Muebles y Utiles		1102070 20
Mercaderías	90073 76	68156 66
Varios	48851 01	366398 34
Acciones Depositadas del Directorio		90100 —
Metalización	17040 01	
	157519 14	2695826 62
HABER	**$ o/s**	**$ m/n**
Capital (Serie A. B. C. y D de 5000 Acciones de $ 100 m/n c/u)		2000000 —
Obligaciones Hipotecaría e Hipotecas	7000 —	140840 —
Banco Hipotecario Nacional		28538 67
Acreedores	150138 25	69526 22
Varios	380 89	320094 44
Depósito de Acciones del Directorio		90100 —
Metalización		38727 29
	157519 14	2695826 62

S. E. u O.

Emilio Heine, presidente.—Vº. Bº. Roberto Rubens, síndico.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 606-v-27 julio.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Domicilio legal: calle Canning 3711 — Buenos Aires

Fecha de la aprobación de los Estatutos: 7 Junio de 1906 y 20 Marzo 1916

Capital autorizado $ o/s 600.000 —(subscripto y realizado)

Obligaciones emitidas $ o/s 600.000 —interés 7 % anual

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1917

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Inmuebles		1128893 10
Talleres	1064 38	896928 83
Fábrica de carbones	35741 16	146179 45
Muebles y útiles	15114 67	87596 50
Materiales	19932 40	118979 02
Caja y Bancos	2277 98	26062 34
Cuentas corrientes	10001 14	653843 86
Corresponsales en el exterior		15004 87
Acciones y títulos	4400 —	282463 05
Cuentas varias	46279 83	57691 30
Conversión	1224907 52	
	1359719 08	3413642 32
PASIVO	**$ oro**	**$ m/n**
Capital social	600000 —	
Obligaciones emitidas	325000 —	
Fondo de reserva legal	24024 30	
Fondo de amortización	337000 —	
Letras a pagar		190000 —
Dividendo años 1913 y 1916	30340 —	
Honorarios del Directorio 1913	3589 30	
Cuentas corrientes	17591 33	394072 38
Corresponsales en el exterior	21570 17	
Cuentos varias	603 93	45688 99
Conversión		2783880 95
	1359719 08	3413642 32

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Ing. Ernesto Gramondo, síndico

Buenos Aires, 19 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 602-v-27 julio.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE BILLETES DE BANCO

(Sociedad Anónima)
Chile 245/262

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre de 1887, 13 de Junio de 1890 y 17 de Abril de 1891.

Capital autorizado......... $ 2000000 c/l
« Suscrito y Realizado « 1297800 c/l

Balance mensual al 29 de Febrero de 1916

DEBE	$ m/n	$ o/s
Acciones a Emitir		702200 —
Caja, Bancos y Deudores ..	1554 36	377334 38
Terreno, Edificio Maquinaria, Muebles y Utiles....		1101716 28
Mercaderías ..	92322 32	61969 50
Varios...... .	37585 50	305654 08
Acciones Depositadas del Directorio		90100 —
Metalización....	30185 25	
	161647 43	2638974 24

HABER	$ m/n	$ o/s
Capital (Serie A. B. C. y D. de 5000 Acciones de 100 pesos c/l c/u.		2000000 —
Obligaciones Hipotecarias e hipotecas.......	10100 —	137000 —
Banco Hipotecario Nacional..		28538 67
Acreedores.....	150861 78	55600 98
Varios....	385 65	259131 74
Depósito de Acciones del Directorio......		90100 —
Metalización....		68602 85
	161647 43	2638974 24

Emilio Heine, Presidente. — Vo Bo Roberto Rubens, Síndico.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 608 v-27 julio.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE BILLETES DE BANCO

(Sociedad Anónima)
Chile No 245 al 263

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre de 1887, 13 de Junio de 1890 y 17 de Abril de 1891.

Capital autorizado......... $ c/l 2000000
Suscripto y realizado....... » » 1297800

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		702200 —
Caja, Bancos y Deudores.....	1554 36	402010 88
Terreno, Edificio, Maquinaria, Muebles y Utiles.		1102531 72
Mercaderías....	84344 —	73573 38
Varios.........	61247 30	422454 01
Acciones Depositadas del Directorio......		90100 —
Metalización....	10120 49	
	157266 15	2792869 99

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital (Serie A B. C. y D. de 5000 Acciones de $ 100 c/l c/u)		2000000 —
Obligaciones Hipotecarias e Hipotecas......	7000 —	175056 48
Acreedores.....	149875 12	86517 02
Varios.........	391 03	418195 39
Depósito de Acciones del Directorio....		90100 —
Metalización....		23001 10
	157266 15	2792869 99

S. E. u O.

Emilio Heine, presidente.—Vo Bo: Roberto Rubens, síndico.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 604-v-27 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a concurso y licitación para el día 1o de Agosto próximo, para la aplicación en el Recinto de Sesiones de la H. Cámara del procedimiento electro—mecánico con el que se proyecta realizar las votaciones de la misma.

Las bases se publican en el Boletín Oficial y pueden consultarse en la División Administrativa todos los días de 2 a 6 p. m. — El Secretario.

v-31 julio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante el término de treinta días para la provisión de postes de quebracho, crucetas de lapacho y abrazaderas redondas, con destino a la reconstrucción de la línea telegráfica comprendida entre Conesa (Río Negro) y Comodoro Rivadavia (Chubut). Por el pliego de condiciones que contiene el detalle, ocurrir de 12 m. a 6 p. m. todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m. los sábados a la Dirección de Telégrafos calle Corrientes No 416, (1er piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 1o de Agosto próximo venidero a las 4 p. m. — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — F. E. Juárez, Jefe de la Dirección de Telégrafos.

v-1o agosto.

Policía de la Capital.

El día 30 de Julio de 1917 a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del uniforme para la estación de invierno de 1918, para el personal de jefes, oficiales; empleados, agentes, y bomberos de la Repartición. — Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — El secretario.

v-30 julio

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de alcohol puro, con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública. — Tendrá lugar el 6 de Agosto pmo., a las 2 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Julio de 1917.

v-6 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 3 de agosto último a las 2 y 30 p/m. para la provisión de un millón de ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o piso. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1917.

v-3 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, a las 2 p. m., para la provisión de 400 toneladas de polvo de piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o piso. — Buenos Aires, Julio 24 de 1917. — El Secretario.

v-31 julio.

Llámase a licitación para la provisión de 400.000 metros de gasa hidrófila con destino a la Asistencia Pública. — Tendrá lugar el día 30 de corriente a las 2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires Julio de 1917. — El Secretario.

v-30 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública. por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para provisión, durante el corriente año, de los siguientes artículos, destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María: bancos de jardín, artículos de ropería en general, de ferretería, bazar, pinturería, maderas, etc,; de drogería y otros artículos de farmacia e instrumentos de cirujía y laboratorio. La cantidad y calidad, así como los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Secretaría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 16 de Agosto próximo, a las dos pasado meridiano, en el local de esta Comisión, Belgrano 909, donde se encuentran, desde la fecha, a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Julio 14 de 1917. — El Secretario.

v-16 Agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones de lavaderos a vapor, en los siguientes establecimientos dependientes de la Comisión Asesora: Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Asilo Colonia Regional de Niños Adandonados, en Olivera, y Hospitales Comunes Regionales, del Centro, en Bel Ville, del Chaco, en Resistencia y del Río Negro, en Allen. Las propuestas se abrirán, simultáneamente y en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora Belgrano 909, 2o piso, Capital Federal, y en los despachos de los señores Jueces, Federales de Córdoba y La Plata, y Letrados de Resistencia y Viedma, el día 14 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano. Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en la oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión, y en los locales de los Juzgados referidos. — Buenos Aires, Julio 16 de 1917. — El Inspector General.

v-14 agosto.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Llámase a licitación por el término de treinta días, para el arrendamiento de terrenos destinados a labranza y pastoreo situado en el Puerto de La Plata (fuera de muros).

Las propuestas se presentarán en la Oficina de Contaduría del Puerto de La Plata (Dock Central) el día 3 de Agosto próximo, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Puerto de La Plata y en la Secretaría de esta Dirección General en la Capital Federal (Belgrano y Azopardo) y puede consultarse todos los días hábiles de 11 ante meridiano a 5 p. m. — El Secretario.

v-3 agosto.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión del papel afiligranado No 50 destinado a la impresión de timbres postales. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos publicos nacionales, equivalente al 3 por ciento de valor total de las mismas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 1o de Octubre de 1917 a las 4 p. m. en la Casa de Moneda, calle Defensa No 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917.

v-30 septiembre

Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber al público que han sido suspendidos en sus efectos, en virtud de la denuncia hecha por el Banco Holandés de la América del Sud ante el escribano señor Francisco N. Larguía en 14 de marzo próximo pasado; y a los fines establecidos en los artículos 752 y siguientes del Código de Comercio, los cupones cuya numeración se establece a continuación:

Serie «K»

Vencimiento febrero 1916, catorce cupones de $ 12,50 c/u. Nos.

35 — 1781 — 2379 — 2880 — 3068 — 3132 — 4347 — 4348 — 4425 — 5058 — 7837 — 8389 — 9313 — 10623

Vencimiento febrero 1916, cincuenta y cuatro cupones de $ 25 c/u. Nos.

537 — 1304 — 6053 — 7283 — 8413 — 8647 — 9502 — 11008 — 11019 — 11623 — 14393 — 17806 — 21154 — 21634 — 23131 — 23249 — 23734 — 28874 — 29616 — 29850 — 31616 — 34855 — 35952 — 36882 — 37745 — 39885 — 39886 — 39887 — 43143 — 43312 — 43688 — 43701 — 43710 — 44056 — 44057 — 44592 — 45694 — 47836 — 48770 — 49959 — 49960 — 49961 — 50204 — 51724 — 51725 — 51885 — 52296 — 53229 — 54379 — 55314 — 56275 — 56276 — 58317 — 62040

Serie «L»

Vencimiento marzo 1916, treinta y dos cupones de $ 15 c/u. Nos.

178 — 487 — 760 — 2818 — 3251 — 3604 — 4559 — 4569 — 4609 — 4641 4778 — 4997 — 5745 — 6282 — 6586 — 6665 — 7463 — 7584 — 7903 — 7934 — 9253 — 10092 — 10316 — 10807 — 11174 — 11704 — 11705 — 11807 — 12635 — 13304 — 14552 — 14619

Vencimiento marzo 1916, ciento noventa y cinco cupones de $ 30 c/u. Nos.

310 — 1772 — 1778 — 2315 — 2734 — 2905 — 3513 — 3908 — 3911 — 3946 — 4413 — 5674 — 6481 — 6890 — 8617 — 11566 — 11578 — 12258 — 12505 — 14179 — 15487 — 15786 — 15997 — 17158 — 17310 — 17354 — 18202 — 18321 — 18379 — 18440 — 19834 — 20656 — 21798 — 22370 — 22598 — 22728 — 22733 — 23613 — 24338 — 24883 — 27499 — 28666 — 29359 — 29360 — 29461 — 29597 — 30397 — 30904 — 30926 — 31348 — 31479 — 31492 — 31501 — 31502 — 31503 — 31524 — 32588 — 32623 — 33561 — 33826 — 33863 — 33864 — 34694 — 34695 — 34733 — 34820 — 34867 — 34868 — 35179 — 35519 — 35520 — 35777 — 35840 — 36183 — 36214 — 36385 — 37477 — 37478 — 37479 — 37658 — 39980 — 41235 — 41255 — 41301 — 41405 — 41495 — 41599 — 41962 — 41985 — 42488 — 42629 — 42779 — 42889 — 42914 — 43722 — 43739 — 44267 — 45231 — 45690 — 45993 — 45994 — 46731 — 46732 — 47727 — 47994 — 48297 — 48418 — 48711 — 48762 — 49849 — 50298 — 50354 — 50355 — 50542 — 50574 — 50739 — 50740 — 50870 — 51583 — 52815 — 52890 — 52891 — 52896 — 53537 — 53783 — 53894 — 54429 — 54645 — 54846 — 54847 — 55401 — 56235 — 56329 — 56532 — 56533 — 56534 — 56612 — 57337 — 58364 — 58402 — 58638 — 58772 — 59337 — 59552 — 59684 — 59686 — 59714 — 59863 — 59994 — 60269 — 60303 — 61475 — 61494 — 61674 — 61734 — 61823 — 61824 — 62688 — 62895 — 62927 — 62987 — 63503 — 63577 — 64393 — 64467 — 64468 — 64743 — 64881 — 65198 — 65651 — 65652 — 66769 — 66935 — 68606 — 68903 — 69621 — 70401 — 70991 — 71863 — 71987 — 72495 — 72837 — 73671 — 73714 — 73715 — 73716 — 73921 — 74841 — 74842 — 74880 — 74892 — 76825 — 76969 — 77748 — 78815.

Estos cupones representan un valor de siete mil ochocientos cincuenta y

cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, Junio... de 1917. — A. Díaz, Gerente.
E 26 junio Nº 335 -v.31 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a segunda licitación privada para la provisión durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible
Mensualmente

3000 kilos carbón de cocina Glasgow zarandeado.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
2000 kilos de leña de quebracho colorado.
500 astillas de sauce.

Comestibles
Mensualmente

100 kilos arroz Carolina Diamante 0000.
150 kilos azúcar Tucumana.
5 kilos almidón Remy.
5 kilos almidón Colman.
2 kilos aceitunas Margarita.
5 kilos achicoria Planteur.
6 tarros arvejas Promec.
20 latas aceite «Ottone».
1 tambor alcohol de quemar.
1 tambor alcohol puro.
20 cajitas azafrán.
10 kilos bacalao sin espinas.
5 kilos borax.
12 cajas buffach (faja verde).
1 kilo especies de buena clase.
1 gruesa fósforos Victoria.
12 jabones Sunlight.
1 lata kerosene.
24 ladrillos ingleses.
3 kilos pimentón.
20 kilos papel higiénico.
50 kilos soda para pisos.
50 kilos sal gruesa Cádiz.
50 kilos sal fina.
10 libras te Nectar.
12 paquetes velas Victoria.

Carne, pescado, aves y huevos
Diariamente

45 kilos carne de vaca especial clasificada en la forma siguiente: 25 kilos nalga del medio, 20 kilos falda, pecho, costillar y lomo, 5 kilos huesos, (rodilla o cadera).
10 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
3 pejerreyes grandes, frescos u otro pescado en proporción.
2 kilos panceta.
1 pollo grande y sano o el equivalente de su valor en otra clase de ave.
2 docenas de huevos frescos.

Leche y manteca

45 litros de leche fresca pasteurizada.
5 litros de leche caliente.
350 gramos manteca fresca.

Papas, batatas verduras y frutas
Mensualmente

600 kilos de papas de calidad superior, grandes y limpias.
600 kilos de batatas, de calidad superior.
20 zapallos Angola.
20 kilos cebollas, grandes, blancas.
3 ristras de ajos.

Diariamente

4 repollos, frescos grandes.
12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
2 coliflores grandes.
2 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados de verdurita.
Una docena y media de fruta fresca de la estación, surtida, buena calidad.
2000 piezas de fruta buena de la estación.

Lavado

500 docenas de piezas de ropa.

Farmacia

6 vendas 095.
1 paquete de gasa.
1 kilo creta precipitada.
1 litro tintura de árnica.
100 gramos tintura de yodo.
50 gramos de alcanfor.
300 gramos de jarabe de tolú.
40 gramos benzoato de soda.

Materiales para talleres

3 docenas carreteles hilo lustre «Kers».
3 cajas gárfios «Fastenera».
3 tarros de cemento para zapatero «Nuline o Chabroll».
2 kilos cola en polvo.
1 caja de agujas para máquina Cañón, Nº 2, Letra B.
1 caja de agujas para máquina Singer, Letra B.
25 paquetes de agujas de coser marca «Corazón».
10 docenas carreteles de hilo, 500 yardas «Cadena».
1 docena dedales nikelados.
1 litro de tinta zapatero «La Rueda».
1 caja algodón de hilvanar.
1 caja algodón de zurcir.
2 piezas bramante «Obispo».

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Julio a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

v-30 Julio.

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada hasta el día 30 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión al Establecimiento de 3.000 kilogramos de papas para consumo, sanas, grandes, libre de brotes; puesta sobre vagón en la estación «Buenos Aires» de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Por datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, (Marcos Paz F. C. S.), todos los días hábiles de 6 a. m., a 6 p. m., o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Colonia, Julio 23 de 1917. — El Secretario.

v-30 julio.

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

100 latas aceite de oliva de 1 kilo cada una — 70 kilogramos azúcar refinada — 500 kilogramos azúcar tucumana de 1ª o similar — 50 kilogramos arroz Carolina — 550 kilogramos arroz Glacé — 60 kilogramos dulce de membrillo en latas de 6 kilos — 36 íd íd Noel de 1 kilo — 100 tarritos puré de tomates de 200 gramos cada uno — 300 kilogramos sal gruesa — 24 paquetes escarbadientes — 1 bala papel de envolver tamaño grande — 50 kilogramos sal fina — 2 cajones bacalao Noruega o Escocia — 1 kilogramos hongos secos — 60 kilogramos yerba Cruz de Malta — 150 íd íd argentina en barricas — 100 íd arvejas secas — 400 íd porotos tapes — 70 íd orejones de San Juan — 70 íd porotos de manteca — 5 íd pimienta molida — 40 íd pimentón de Murcia — 50 litros vinagre de vino en barril — 100 kilogramos garbanzos sauco — 1 kilo canela molida — 300 kilogramos grasa de vaca — 80 kilogramos café tostado, brasil en grano — 3 kilogramos te de 1ª — 2 íd íd de 2ª — 150 kilogramos fideos amarillos surtidos — 700 íd íd blancos — 300 íd sémola — 100 íd harina de maíz — 100 íd maíz pisado — 150 íd trigo pisado —300 íd jabón amarillo estacionado — 6 docenas panes de sapolio Morgan — 10 íd trapos para piso — 5 íd repasadores — 24 cepillos trevia de mano — 24 íd íd con cabo — 12 ladrillos ingleses — 12 tarros líquido «Brasso» número 12 — 1 barrica soda cristal — 100 cajones kerosene refinado — 1 íd nafta — 1 gruesa fósforos «75».

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 del corriente mes de Julio, a las 2 p. m., día y hora en que tendrá lugar la apertura de las mismas.

Por pliego de condiciones y otros informes, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento (Marcos Paz F. C. S.) o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Colonia, Julio 21 de 1917. — El Secretario.

v-30 julio.

Llámase a licitación privada hasta el día 30 del corriente mes a las 3 p. m., la provisión al Establecimiento, de las siguientes maderas puestas sobre wagón en la estación «Buenos Aires», de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires:

15 tablas pino blanco Nº 7 o Paraná de 12 x 2 x 15 pies.
15 tablas pino blanco Nº 7 o Paraná de 12 x 1 1/2 x 16 pies.
50 tablas pino blanco Nº 7 o Paraná de 12 x 1 x 16 pies.
50 tablas pino blanco Nº 7 o Paraná de 12 x 3/4 x 16 pies.
50 tablas pino blanco Nº 7 o Paraná de 12 x 1/2 x 16 pies.
30 metros cuadrados de machihembre Paraná de 1 x 3.
30 metros cuadrados de machihembre Paraná de 1/2 x 6.
15 tirantes spruce de 2 x 3.
10 tirantes tea de 3 x 4.
40 alfajías spruce de 1 x 3.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 6 a. m., a 6 p. m., o a la Dirección Administración del Ministerio de Justicia. — Colonia Julio 24 de 1917. —El Secretario.

v-30 julio.

Instituto Nacional de Ciegos
«Consejo Nacional de Educación»

Llámase a licitación pública, para el 1º de Agosto del corriente año, para la ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela «Delfín Gallo», Nº 1 del C. Escolar 17º. (Fernández Enciso 4151), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — El secretario general.

-v-1º agosto

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación para el 7 de Agosto próximo a las 3 p. m. para la provisión de máquinas para ensayo de materiales. — Por más datos y pliegos de condiciones a la Secretaría de la misma, calle Pozos Nº 1765. — El Secretario.

-v-7 agosto

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa.
Paseo Colón y Brasil.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 p. m. del día 14 de Agosto próximo, para la licitación de vestuario de invierno, útiles de rancho y cama para el año 1918. Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Julio 14 de 1917.

v-13 Agosto.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Llámase a licitación para el día 27 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., para la venta de 566.766 quinientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y seis kilos de recortes de zinc, más o menos, existentes en los depósitos de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación en papel sellado de cinco pesos moneda nacional bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, acompañadas de una boleta de depósito valor del tres por ciento (tres por ciento) del importe total de la propuesta de compra, y serán abiertas a la hora y día indicados en el despacho del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola Paseo Colón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran.

Para datos y detalles, dirigirse a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Paseo Colón y Carlos Calvo. — El Secretario.

v-27 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación para el día 16 de Agosto próximo a las 2 y 30 p. m. para la provisión de 100 metros cúbicos de arena Oriental gruesa, con destino a las obras del camino de Vilela a Del Carril y puente sobre el arroyo Sosa.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la Comisión, acompañadas de una boleta de depósito valor del tres por ciento del presupuesto oficial aproximado, pesos 400 moneda nacional o su equivalente en títulos de la Nación y serán abiertas en el local de la Sección Almacenes Generales, Dársena Sud, Avenida Este, en presencia de los interesados que concurran.

Para datos y detalles dirigirse directamente al señor Jefe de dicha Sección. — Buenos Aires, Julio 20 de 1917. — El Secretario.

v-1º agosto

Comisión Administradora del Fondo de Caminos Ley 5315

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 barricas de cemento portland de marca aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, de 180 a 200 kilos bruto, cada una.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser consultado en la Secretaría de la Comisión, Avenida Bouchard 484.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Presidente de la Comisión, el día 8 de Agosto próximo a las 3 p. m. y acompañadas de un papel sellado nacional de cinco pesos y de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al tres por ciento del presupuesto oficial de la provisión. Buenos Aires, 8 de Julio de 1917. — El Secretario.

v-8 agosto

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en casas de la Ciudad de Santiago del Estero cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 4 p. m., del día 3 de Agosto de 1917, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 27 de Julio del corriente año.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por las subsiguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el día 3 de Agosto de 1917, a las 4 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v- 3 agosto.

Se llama a licitación para la construcción de obras sanitarias domicilia-

rias en casas de la Ciudad de Tucumán cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 3 p. m., del día 3 de Agosto de 1917 o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán hasta el día 27 de Julio del corriente año.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por las subsiguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Tucumán a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el día 3 de Agosto de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 20 de Junio de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v- 3 agosto.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Magdalena Latapie de Gally, por sí y por sus hijos menores doña Ana María, doña María Rafelá doña María Magdalena y Osvaldo Gally, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Juan Gally. Buenos Aires, Julio 21 de 1917 — El Secretario.

v-3 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Haydee del Valle de Rojas, por sí y por sus hijos menores, don Julio Andrés y doña María Haydee Rojas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Industrial de la Nación, doctor don Julio A. Rojas. — Buenos Aires Julio 20 de 1917. — El secretario.

v-2 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Sabatheg Pugh de Marquez, por sí y por sus hijos menores, don Mario Aníbal, doña María Ana y doña Iris Vicenta Marquez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela Infantil N° 32 de la Gobernación del Chubut, don Aníbal Márquez: — Buenos Aires, Julio 20 de 1917. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Almada de Correa, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Luis Correa. — Buenos Aires, Julio 20 de 1917. — El Secretario.

v-31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Dalto, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — El Secretario.

v-24 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Lorenz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, 19 de Julio de 1917. — El Secretario.

v-24 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Más, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 14 de 1917. — El secretario.

v 21 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FACUNDO S. VEGA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Secretario.

v-16 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don SALVADOR BARBARA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Chirame, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 6 de 1917. — El secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel C. Rodriguez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar: — Buenos Aires, Julio 6 de 1917. — El secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Castaño Ciudad que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar: — Buenos Aires; Julio 6 de 1917. — El secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don TEODORO SIERRA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar: — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — El Secretario.

v-8 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baldomero Chaves, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — El Secretario.

v-6 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Douclan, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — El Secretario.

v-6 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jerónimo Carlos Belagamba que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — El secretario.

v- 22 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Mainardi de Carnevale Bonino, por sí y en representación de sus hijos menores doña Tersina Juana, doña Rosa Gilda, doña Catalina, doña Hermenegilda Severina y don Pablo Natalio Carnevale Bonino. doña María Paula y doña Josefa Carnevale Bonino, por sí y en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex capatáz de maniobras de la Dirección del Puerto de Buenos Aires. don Bautista G. Bonino.

Buenos Aires Julio 17 de 1917. — El Secretario.

v-277 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los Señores Capedistria y Simones y Cía., para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación. la suma de pesos 207 m/n., que adeudan en concepto de arrendamiento de un local en el Mercado de la Ensenada durante el transcurso de Febrero 22 a 30 de Abril del año en curso, y presentar en la Secretaría de esa Repartición un sello valor de pesos 3 m/n., con motivo de las fojas actuadas en el expediente iniciado a raíz de la deuda de que se trata bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

S/C. E. 19 Julio. — v-30 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplazan a los señores Francisco Boglione, Juan González y Carlos Ambrosis y Hons. para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 9. pesos 5. y pesos 19 moneda nacional, respectivamente, que adeudan por reposición de las fojas actuadas en expediente iniciados ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 19 julio. v-30 julio

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas en el Expediente de Rezagos N° 35/1917 o 834 A o 337 R. o 133 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos N° 35/1917

Vapor Lela, paquete 227 fecha de entrada Enero 17 de 1915; marca AL número 5 1 esqueleto vapor Lela, paquete 227, fecha de entrada Enero 17 de 1915 — El Jefe.

v-1° agosto.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente N° 836 A o 602 D. o 63 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas

Sin marca sin número 1 bolsa, vapor Bocaina paquete 889, fecha de entrada Marzo 26 de 1917. — El Jefe.

v-13 agosto

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza para dentro del quinto día contados desde la primera publicación de

presente edicto a las personas que se consideren con derecho a un baúl rotulado: «JUAN FUENTES — VIGC», para que comparezcan dentro del término fijado a tomar intervención en el expediente sumario Nº 87—P—1917 que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, por introducción clandestina de mercaderías, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 23 de 1917. — A. M. Capurro Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v-23 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas Desambarcadero Dársena Norte, número 1012 D. o 1382 R. o 121 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Juan Barrera, sin número, un colchón, vapor J. J. de Borbón, paquete serie D; Nº 1, fecha de entrada Octubre 22 de 1916, marca A. Loza, sin número, un baúl, vapor Vestris, paquete Nº 2, fecha de entrada Diciembre 20 de 1916, marca María de Paredes, número 75, un canasto, vapor R. V. Eugenia, paquete número 3, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916, marca G G, sin número, una caja, vapor Zeelandía, paquete número 4, fecha de entrada Diciembre 13 de 1916, marca G G, sin número, un baúl, vapor J. J. de Borbón, paquete número 5, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca Simona Sanger, sin número, un baúl; vapor P. de Satrústeguí, paquete número 6, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca P H, número 4244, un baúl, vapor Zelandía, paquete número 7, fecha de entrada Diciembre 13 de 1916, marca A M, sin número, un baúl, vapor P. de Satrústegui, paquete número 10, fecha de entrada Diciembre 11 de 1916, marca A C, sin número, un lío, vapor I. J. de Borbón, paquete número 11, fecha de entrada Agosto 23 de 1916, marca J R, sin número, un lío, vapor J. J. de Borbón, paquete número 12, fecha de entrada Agosto 23 de 1916, marca J. R; número 86, un colchón, vapor J. J. de Borbón, paquete número 13, fecha de entrada Diciembre 23 de 1916; marca F. Gómez, sin número, un baúl, vapor J. J. de Borbón, paquete número 14, fecha de entrada Octubre 23 de 1916, sin marca, sin número, un cajón, vapor Darro, paquete número 15, fecha de entrada Diciembre 25 de 1916, marca D. Neira Antonio, sin número, un baúl; vapor J. J. de Borbón, paquete número 18, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca M J, sin número, un baúl, vapor Byrón, paquete número 15, fecha de entrada Diciembre 25 de 1916, marca E. Rodríguez, sin número, un atado, vapor Liger, paquete número 19, fecha de entrada Junio 10 de 1916, sin marca, sin número, un cajón, vapor Demerara; paquete número 20, fecha de entrada Noviembre 1º de 1916, marca Rob. Smutt, José Grandini, sin número, un baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 21, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916, sin marca, sin número, un baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 22, fecha de entrada Abril 22 de 1916, marca Ramón Baliño, sin número, un baúl, vapor P. de Satrústegui, paquete número 23, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916, marca M. Mestre, número 16, un colchón; vapor R. V. Eugenia, paquete número 24, fecha de entrada Noviem- 22 de 1916, marca G. Benito, sin número, un colchón; vapor P. de Satrústegui, paquete número 25, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916, marca F. Rodone, sin número, un colchón, vapor Pampa, paquete número 26; fecha de entrada Octubre 30 de 1916, marca María de Paredes, sin número, un baúl, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Nov. 22 de 1916. marca B sin número, 1 colchón, vapor R. V. Eugenia, paquete número 28, fecha de entrada Mayo 22 de 1916; marca M. Paraes, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 29, fecha de entrada Noviembre, sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 30, fecha de entrada Noviembre 22 de 916, sin marca, sin número, 1 cajón P. de Satrústigue, paquete número 31, fecha de entrada Diciembre 11 de 1916; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete número 32, fecha de entrada Abril de 1916, sin marca, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete número 33, fecha de entrada Julio 23 de 1916; marca J. Portas, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 34, fecha de entrada Diciembre 21 de 1916; marca Carlos Chisella, sin número, 1 cajón, vapor Drina, paquete número 35, fecha de entrada Diciembre 9 de 1916; marca Jesús Portas, sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui, paquete número 36, fecha de entrada Noviembre 11 de 1916; marca P. Cano, sin número 1 cajón, vapor León XIII, paquete, número 37, fecha de entrada Octubre 14 de 1916; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor R. V. Eugenia, paquete número 38, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916; sin marca, sin número, 1 atado, vapor Demerara, paquete número 39, fecha de entrada Abril 6 de 1916; marca E. E. T., sin número, 1 colchón, vapor Vasari, paquete número 40, fecha de entrada Octubre 31 de 1916; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Catalina, paquete 41, fecha de entrada Agosto 8 de 1916; marca Ladetatter, número 4868, 1 colchón, vapor Zeelandia, paquete número 42, fecha de entrada Diciembre 13 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, paquete número 43, fecha de entrada Septiembre 11 de 1916; sin marca sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui paquete número 44, fecha de entrada Septiembre 20 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, paquete número 45, fecha de entrada, Octubre 23 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl vapor P. de Satrústegui, paquete número 46, fecha de entrada Marzo 17 de 1916; marca G. L., número 474, 1 baúl, vapor Valbanera, paquete número 47, fecha de entrada Abril 23 de 1916; marca N. M. F., número 74, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 48, fecha de entrada Julio 23 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Pampa, paquete número 49, fecha de entrada Julio 3 de 1916; sin marca, sin número, 1 atado, vapor R. V. Eugenia, paquete número 50, fecha de Mayo 22 de 1916; marca M. Díaz, número 32, 1 lío, vapor R. V. Eugenia, paquete número 51, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1916; marca M. Carredo, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete, número 52; fecha de entrada Septiembre 23 1916; sin marca, número 35, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete, número 53, fecha de entrada Mayo 23 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, paquete número, 54, fecha de entrada, se ignora; marca Pablo Fortunato, sin número, 1 valija, vapor Argentino, paquete número 55, fecha de entrada Enero 7 de 1916; marca Pablo Fortunato, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, paquete número, 56; fecha de entrada Enero 7 de 1916; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete número 58, se ignora, sin marca, sin número, 1 atado, vapor, se ignora, paquete número 59, fecha de entrada, se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete número 60, fecha de entrada, se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete, número 61, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, paquete número 62, fecha de entrada, se ignora; marca Carlos Costa, sin número, 1 caja; vapor se ignora; Serie D, paquete Nº 64, fecha de entrada se ignora; marca Sra. Justa, sin número, 1 cuadro, vapor P. de Satrústegui, paquete Nº 65, fecha de entrada Julio 20 de 1916, marca María Ibáñez, sin número; 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, paquete Nº 66, fecha de entrada Octubre 23 de 1916, sin marca, sin número, 1 lío, vapores varios, paquete Nº 67, fecha de entrada se ignora, sin marca, sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui, Serie C, paquete Nº 1, fecha de entrada Diciembre 11 de 1916, marca F.C., número 1, 1 cajón, vapor León XIII, paquete Nº 2, fecha de entrada Junio 8 de 1916, marca E. Repetto, sin número, 1 cajón, vapor Vazari, paquete Nº 3, fecha de entrada Julio 12 de 1916, marca J. Yuaraf, número 131, 1 baúl, vapor A. Trerille; paquete Nº 4, fecha de entrada, Diciembre 28 de 1916, marca J. J. Caldwell, sin número, 1 baúl, vapor H. Laddie, paquete Nº 5, fecha de entrada Mayo 15 de 1916, marca G. Visi, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, paquete Nº 6, fecha de entrada Octubre 9 de 116, marca M. Cabeiro, sin número, 1 cajón; vapor H. Gleu, paquete Nº 7, fecha de entrada Octubre 9 de 1916, marca M. Cabeiro, sin número; 1 cajón, vapor H. Gleu, paquete Nº 8, fecha de entrada Octubre 9 de 1916, marca Carlos I. de Souza, sin número, 1 cajón, vapor Drina, paquete Nº 9, fecha de entrada Abril 3 de 1916, marca B.H., sin número, 1 cajón, vapor H. Gleu, paquete Nº 10, fecha de entrada Octubre 9 de 1916, marca V. de Larroche, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete Nº 11, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca H. S. Dridley, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, paquete Nº 12 fecha de entrada Abril 23 de 1916, marca H. S. Dridley, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, paquete Nº 13 fecha de entrada Abril 23 de 1916, sin marca, sin número, 1 canasta, vapor R. V. Eugenia, paquete Nº 14, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916, marca César Guiletti, sin número, 1 paquete, vapor Vauban, paquete número 15, fecha de entrada Marzo 22 de 1916, marca A.G. Ortan, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, paquete número 16, fecha de entrada Agosto 31 de 1916; marca Mr. Ysule, sin número; 1 paquete, vapor Vestris, paquete número 17, fecha de entrada Abril 23 de 1916, marca María S. de Guerris, sin número, 1 caja, vapor Hollandia, paquete Nº 18, fecha de entrada Julio 23 de 1916, marca Dr. Luis Leuci, sin número, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete Nº 19, fecha de entrada Agosto 26 de 1916, marca César Guiletti, sin número, 1 paquete, vapor Vauban, paquete Nº 20, fecha de entrada Mayo 22 de 1916, sin marca, sin número, 1 caja, vapor Treville, paquete Nº 21. fecha de entrada Julio 29 de 1916, sin marca, sin número, 1 paquete, vapor T. de Savoia, paquete Nº 22, fecha de entrada Mayo 15 de 1916, marca Julliau Mainez, sin número, 1 paquete, vapor Verdi, paquete Nº 23, fecha de entrada Julio 24 de 1916, marca Domingo García, sin número, 1 paquete, vaor R. V. Eugenia, paquete Nº 24, fecha de entrada; Noviembre 22 de 1916, sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Darro, paquete Nº 25, fecha de entrada Diciembre 25 de 1916, sin marca, sin número, 1 caja, vapor Vasari, paquete Nº 26, fecha de entrada Julio 12 de 1916, marca S. Dowy, sin número, 1 paquete, vapor Rover, paquete Nº 27, fecha de entrada Septiembre 13 de 1916, sin marca, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, paquete Nº 28, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1916, sin marca, sin número, 1 sombrero, vapor I. I. de Borbón, paquete Nº 29, fecha de entrada Octubre 23 de 1916, sin marca, sin número; 1 valija, vapor Darro, paquete Nº 30, fecha de entrada Diciembre 25 de 1916, sin marca, sin número, 1 valija, vapor León XIII. Serie C, paquete Nº 31, fecha de entrada Agosto 13 de 1916, marca A. S. Rodríguez, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, paquete Nº 32, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, sin marca, sin número, 1 valija, vapor Vestris, paquete Nº 33, fecha de entrada Abril 23 de 1916, sin marca: sin número, 1 lío, vapor Vestris, paquete Nº 34, fecha de entrada Diciembre 20 de 1916, marca S. Purser, sin número, 1 bolsa, vapor Vasari, paquete Nº 35, fecha de entrada Marzo 13 de 1916, marca Dr. A. de Fonseca, sin número, 1 sombrero, vapor Amazón, paquete Nº 36, fecha de entrada Septiembre 10 de 1916, marca G. A. Kazau, sin número, 1 paquete, vapor Vestris, paquete Nº 37, fecha de entrada Agosto 22 de 1916, marca M. Roy Chanales, sin número, 1 paquete, vapor Vestris, paquete Nº 38, fecha de entrada Agosto 22 de 1916, marca M. Marcelino Paz, sin número, 1 paquete; vapor Vestris, paquete Nº 39, fecha de entrada Abril 23 de 1916, marca César Guillette, sin número, 1 paquete; vapor Vauban, paquete Nº 40, fecha de entrada Marzo 22 de 1916, marca Pedro Saez, sin número, 1 bolsa, vapor Darro, paquete Nº 41, fecha de entrada Diciembre 25 de 1916, marca E. Allo, sin número, 1 biombo, vapor Cádiz, paquete Nº 42, fecha de entrada Noviembre 4 de 1916, sin marca sin número, 1 lío, vapor se ignora, paquete Nº 43, fecha de entrada se ignora, marca Navegazione G. Italiana, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete Nº 44, fecha de entrada se igonar, sin marca, sin número, 1 valija. vapor se ignora, paquete Nº 45, fecha de entrada se ignora, sin marca, sin número, 1 lío rielas, vapor Demerara, fecha de entrada Noviembre 19 de 1916, marca Busso, sin número, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Octubre 23 de 1916, marca S. Duwey, sin número, vapor H. Rover, paquete Nº 46: fecha de entrada Septiembre 13 de 1916, sin marca, sin número, vapor I. I de Borbón, fecha de entrada Octubre 23 de 1916, sin marca, sin número, vapor A. Treville, fecha de entrada Diciembre 28 de 1916, sin marca, sin número; vapor Toscana, fecha de entrada Septiembre 30 de 1916. — El Jefe.

v-8 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 33/1917 o335 R. o 832 A. o 126 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca: En cuadro P., sin número, una bolsa, vapor Ikaria, paquete 2689, Fecha de entrada: Mayo 27 de 1913. — El Jefe.

v-8 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 31/1917 o 333 R. o 830 A. o 125 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso:

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 31/1917.

Marca: En doble triángulo A. L.; número 0,245095, un cajón, vapor Divona; paquete 1863, Fecha de entrada: Mayo 1º de 1915, marca: R: M. S.; número 1679, un cajón, vapor Frisia, paquete 2514, fecha de entrada: Mayo 18 de 1913. — El Jefe.

v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 34/1917 o 833 A. o 336 R. o 120 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso:

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 34/1917.

Marca: D. S., número 2950, un cajón; vapor Deubriglishire; paquete 2377, fecha de entrada: Mayo 9 de 1913. — El Jefe.

v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 22/1917 o 118 R., o 251 R. 0636 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto

por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 22/1917

Marca G. P., sin número, 11 esqueletos, vapor K. F. José 1º; paquete 586, fecha de entrada Febrero 4 de 1913; marca A. H. C., sin número, dos cascos, vapor Liger, paquete 128, fecha de entrada Enero 8 de 1913, marca A. H. C., número 67. 63, 2 cascos; vapor Trorito, paquete 248, fecha de entrada Enero 15 de 1913. — El Jefe.

v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 32/917 o 334 R. o 831 A. o 119 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 32/1917

Marca K. G. o J. H. G., número 1; 1 cajón, vapor Goriland, paquete 2390; fecha de entrada Mayo 11 de 1913. — El Jefe.

v-27 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 24/1917 o 253 R. o 635 A. o 116 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 24/1917

Marca B. D., sin número, 60 cajones, vapor Amiral S. de Lamornaix; paquete 221, fecha de entrada Enero 13 de 1913; marca en diamante L. B. P. C., sin número, 85 cajones; vapor Raeburn, paquete 2003, fecha de entrada Mayo 5 de 1909, marca W. C. abajo M. K., número 74. 77., 2 cajones, vapor Giessen, paquete 1649, fecha de entrada Abril 15 de 1912, marca R. T. B., número 101/07, 7 cajones, vapor Industry, paquete 1649, fecha de entrada Enero 5 de 1913, marca M. P. R., número 1664 al 69, 6 cajones, vapor Baukfields, paquete 372; fecha de entrada Enero 21 de 1913; marca W. S., sin número, 3 bultos; entrada Enero 2 de 1913; marca A. G. S., sin número, 64 cajones, vapor Caledania, paquete 854, fecha de entrada Febrero 15 de 1913, marca D. A. C. abajo en diamante, sin número, 3 cajones, vapor A. Foririchori, paquete 1412, fecha de entrada Marzo 17 de 1913; marca en triángulo 596, número 3. 4., 2 cajones, vapor H. Piper, paquete 2532, fecha de entrada Mayo 9 de 1914. — El Jefe.

v-27 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fé, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral, con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa por que no votaron en la elección del 3 de Septiembre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Julio 18 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Rosario

Sección 2ª. — Mesa 1ª.

Agüero Carlos, Corrientes 515; Ameglio Luis, Tucumán 903; Andino Ignacio, S. Lorenzo 1331; Barrios Nicolás, S. Lorenzo 1319; Barrueco Julio, Corrientes 663; Basualdo Benjamín, Corrientes 523; Berilo Luis A., Independencia 335; Brusaferri Carlos, Corrientes 352; Cevas Emilio, Catamarca 1521; Corrales Manuel A., Tucumán 1534; Chiapello Carlos, Tucumán 1334; Foqui Pedro, Tucumán 1334; Fúnes Manuel, Urquiza 1373; Giordano Victorio, Tucumán 1560; Godoy Miguel, Catamarca 1427; Gómez Tododro, Urquiza 1347; Giordano Santos, Tucumán 1560; Grassi Juan, Catamarca 1537; Lynch Carlos, Paraguay 356; Maidagan Ramón, S. Lorenzo 1333; Martínez José A., S. Lorenzo 1333; Medina Horacio, Corrientes 337; Merlo Laureano, Corrientes 453; Mitri Augusto, Urquiza 1311; Oliva Antoniol, E. Ríos 570; Olivier Eduardo, Urquiza 1311; Páez Enrique, Paraguay 380; Pardo Felipe E., Corrientes 565; Peraine Guillermo, Urquiza 1362; Ragni Ranulfo, S. Fe 1356; Retamal Evaristo, S. Fe 1314; Rivarola Alfredo, Paraguay 374; Rivarola Félix, Paraguay 374; Rodríguez Francisco, Corrientes 537; Salas Florentino, Santa Fe 1314; Selerandi Bautista, Corrientes 463; Serrot José, Tucumán 1353; Soler Alberto, Urquiza 1347; Soto Carlos, E. Ríos 440; Soler Amadeo, Urquiza 1347; Strumia Carlos, Tucumán 1355; Thoss Carlos, Tucumán 323; Thoss Ricardo, Corrientes 323; Vescian Carlos, Independencia 335; Vimercatti Francisco, Corrientes 513; Zapata Félix, Independencia 311.

Mesa 2ª

Agesen Fritheef Sofo, Corrientes 432; Alies Juan, Corrientes 578; Amelong Federico, S. Lorenzo 1195; Baigorria Aquino, Corrientes 472; Boldt Guillermo, S. Lorenzo 1557; Boneo Carlos D., Paraguay 684; Candia Angel, S. Lorenzo 1566; Caputti Amadeo, Independencia 641; Cerri Pascual, Tucumán 1427; Cornero Manuel, S. Fe 1532; Escalante Enrique, Corrientes 526; Evarrio Juan A., Corrientes 418; Fernández Bonifacio, Independencia 545; Fontanarrosa Domingo, Independencia 445; García Ignacio, Independencia 517; Gorlea Julio F., Corrientes 526; Goyenechea Gerardo, Corrientes 526; Goyvia Alfredo, Urquiza 1428; Iturraspe Francisco, Corrientes 578; Lambert Juan, Tucumán 1489; Lartiga Juan P., Corrientes 574; Lavayse Domingo, Urquiza 1507; Ledesma Floriano, Urquiza y Corrientes; López Eufrasio, Paraguay 414; Maciel Nestor, S. Fe 1482; Mansilla José, Corrientes 526; Mintzer Alejandro, S. Lorenzo 1479; Monteros José, Independencia 545; Nicolerich Pedro, Urquiza 1491; Palacio José, Tucumán 1473; Pesenti Francisco, Urquiza 1539; Questa Francisco, Paraguay 674; Ramírez Santiago, S. Lorenzo 1471; Roopp Hernán, Urquiza 1470; Saccone León, Urquiza 1450; Serrano Felipe, S. Lorenzo 1587; Sussini Alberto, Corrientes 428; Taborda José, Independencia 639; Tomatis Luis, Urquiza 1469; Vera Anselmo; Independencia 417; Vera Ramón, Tucumán 1467; Ward Santiago, S. Lorenzo 1185; Werner Federico, Tucumán 1469; Zeller Enrique, S. Lorenzo 1435; Zorraquín Carlos, Paraguay 560; Zubre Bernardo, Independencia 617; Alarcón Ignacio, Independencia 141; Anganola Juan J., Paraguay 249; Arijón Manuel, Catamarca 1468; Avalos Daniel, Salta 1430; Bernasconi Francisco, Corrientes 170; Borda Pablo, Paraguay 225; Bravo Humberto, Corrientes 148; Caesar Juan H., E. Ríos 326; Casais Andrés, Jujuy 1527; Duimich Ernesto, Catamarca 1345; Fiant Fernando, Corrientes 213; Galli Claudio, E. Ríos 252; Giordano Alejandro, E. Ríos 218, Giordano Fernando, E. Ríos 318; Iñarra Jorge, E. Ríos 348; Karnel Arturo, Corrientes 205; Landero Dante, Corrientes 213; Laurencena Pedro, Paraguay y Salta; López Justo, Corrientes 124; Loza Zenón, Salta 1517; Luna Pablo, E. Ríos 223; Mac Caddón Juan E., Catamarca 1345; Macaya Ramón, Jujuy 1505; Maestre Pablo, Salta 1424; Martínez Pedro, Paraguay 126; Matti José del., Catamarca 1348; Maures Adolfo, Salta 1333.

Mesa 3ª

Mendoza Zabata, Jujuy 1501; Meyer Jorge, Corrientes 176; Miranda Jesús, Independencia 119; Miranda Saturnino, Independencia 119; Molina Eduardo, Catamarca 1520; Moreau Agustín, Paraguay 325; Muchini Deonisio, Jujuy 1501; Olmos Eloy, E. Ríos 338; Ongay Anacleto, Corrientes 110; Ongay Angel, Corrientes 110; Ongay Julio, Corrientes 110; Pagliai Gino, E. Ríos 372; Pizzi Faustino, Catamarca 1374; Prado Lorenzo, Salta 1517; Rivas José A., Catamarca 1339, Rodríguez Pablo, E. Ríos 358; Rois Roberto, E. Ríos 328; Rufino Juan, Paraguay 126; Schmit Jorge, Jujuy 1455; Sola José, Catamarca 1532; Taborda Ignacio, Paraguay 223; Tenaglia Benugno, Paraguay 254; Torres Pero, E. Ríos 238; Tueils Emilio, Paraguay 192; Valenti José; Salta 1599; Vilichd Marcos, Catamarca 1225.

Mesa 4ª

Acuña Ginés M., E. Ríos 611; Amanles José, Urquiza 1101; Aveña Ricardo, G. Mitre 553; Balle si Juan B. S. Lorenzo 1263; Barrera Manuel G., S. Lorenzo y S. Martín; Barrionuevo José, S. Fe 974; Bara Nicanor, Urquiza y Sarmiento; Botto Atilio, Mitre 590; Colina Adolfo A., S. Lorenzo 1173; Coneffia Antonio, Sarmiento 667; Correa Adolfo, S. Lorenzo 1254; Dandreis Antonio, Urquiza 919; Delsel Pedro, Sarmiento y Urquiza; Depoilly José A., G. Mitre 553; Devoto Andrés, S. Lorenzo 1013; Fonzano Arturo, Urquiza 925; Funes Domingo, Urquiza 919; García Francisco, Urquiza 1249; Gramajo Ricardo, Sarmiento y S. Lorenzo; Gutiérrez José, S. Fe 908; Guzmán Florencio, Urquiza 1139; Jaeggi Gustavo, S. Lorenzo 1286; Jariago Julián, S. Fe 912; Junquet Carlos, S. Fe 980; Limousin Ernesto, Urquiza 1101; Machain Ricardo, S. Martín 520; Malbrino Benito, Urquiza 919, Mendieta José A., Sarmiento 673; Monkes Adolfo, E. Ríos 523; Moyano Pedro, S. Fe 912; Muiño Ramón, S. Martín 515; Mulvihill Juan, Urquiza 1241; Obry Enrique, Mitre 547; Ochoa Indalecio, S. Martín 559; Olive Julio G., Urquiza 1175; Onetto Luis P., Sarmiento 640; Ortiza Alberto, Urquiza 1139; Ortíz Jorge G., S. Martín y S. Lorenzo: Palacios Emilio J., S. Fe 1212; Pascual Dionisio, Sarmiento 640; Peccoraro Rómulo, Mitre y S. Fé; Pianello Pedro, San Martín 517; Piataluga Emilio, S. Martín y S. Lorenzo; Pontilla Antonio, S. Lorenzo 1048; Puccio Arturo A., Sarmiento 652; Reinoso Elías del Carmen, S. Lorenzo 1275; Russemby Reidar, Mitre 665; Salva Alfredo, Urquiza 915; Salva Melquiades, Urquiza 915; Salvatierra Alfredo, S. Fe 1140; Sanches Miguel, Bolsa Comercio; San Román Nicolás, S. Lorenzo 1232; Schwrtz Walker, S. Lorenzo 1[illegible]; Siegel Sgrelte D., Hotel Savoy; Stain Enrique, S. Martín 540; Vert Eduardo, Sarmiento 642; Valdemonte Fernando, E. Ríos 679; Werner Emilio, S. Lorenzo 1131; Zeller Ignacio, Sarmiento 661.

Mesa 5ª

Acrocca Armando, Urquiza 1138; Aguilera Manuel, Sarmiento 407; Alvarez Juan A., Urquiza 1294; Arata Miguel, Catamarca 1181; Arijón Juan J., S. Martín 462; Astrada Juan A., E. Ríos 337; Barreto Bartolomé, Tucumán 1294; Beherense César, Tucumán 1265; Beltrami Italo F., Urquiza 1296; Bermúdez Teodoro, Mitre 319; Bernard Ráúl P., Urquiza 1106; Calcamuggi José S., Catamarca 1217; Calmuggi Oscar, Catamarca 1217; Canziani Gregorio, Tucumán 1073; Carabajal Francisco, S. Martín 412; Carbó Eduardo J., Urquiza 1126; Carbó Lisandro, Urquiza 1126; Careaga Carlos, Mitre y Urquiza; Castiglione Pedro, Mitre 484; Chalcón Antonio, S. Martín 438; Deffeo Marcelino, E. Ríos 305; Eguiazúm Pedro, Mitre 328; Fernández Modesto, Urquiza 1105; Fernández Zacarias, E. Ríos 347; Frari Pedro; Mitre 469; Freytes Soria, Urquiza 1264; García Velloso, Urquiza 1230; Garro Juan, Mitre 435; Godoy Segundo, Tucumán 1273; Goldsack Honorato, Urquiza 1246; Juárez José, Urquiza 1038; Lips Jacobo, Sarmiento 435; Luceri Juan de Dios, Tucumán 1233; Lucero Ramón, S. Martín 480; Maldonado Heraclio, Mitre 372; Marull Ramón, Urquiza 1222; Maselli Antonio, E. Ríos 337; Moyano Arturo, Catamarca 1211; Oliver García A., Catamarca 1209; Palacios José, Urquiza 1088, Palmeiro Nicolás, Mitre 320; Peneylillo M. Juan, Sarmiento 416; Pepió Juan S., E. Ríos 345; Pérez Piñero, Mitre 319; Pessan Víctor, Urquiza 1264; Pitaluga Augusto, Catamarca 1233; Rinessi Pascual, S. Martín 470; Roher Federico, E. Ríos 377; Salta Francisco, Mitre 441; Schwrts Eduardo, Tucumán 1233; Silguero Gerardo, E. Riso 347; Siri Miguel A., E. Ríos 349; Sorraco Raúl, Tucumán 1204; Sosa Celso, Catamarca 1181; Sosa Florencio, Mitre y Catamarca; Zapata Andrés, Catamarca 1181; Zumarán Bartolomé, Mitre 320.

Mesa 6ª

Acuña Juan B., Jujuy 1361; Ahirón Jorge, Jujuy 1335; Araya Ermes A., E. Ríos 129, Araya José R., E. Ríos 217; Barvecino Emilio, Tucumán 1203; Bargacoba Francisco, Salta 1185; Barón Enrique, Mitre 257; Bermudes Manuel, Salta 1274; Barrios Rosas, Catamarca 1238; Cabeza Juan F., E. Ríos 154; Casanova Gerardo, Salta 1232; Cahnquia Juan de la C., Jujuy 1363; Diza Felipe N., Independencia 57; Escobar Cruz, Jujuy 1379; Fernandez Manuel, Mitre 255; Ferreyra José, Paraguay y Río; Figueredo Ignacio, Salta 1165; Frei Luis, Catamarca y S. Martín, García Ademar, E. Ríos 150; García Antonio, Salta 1164; García Barroso, Salta 1352; González Alvaro, Sarmiento 347; Guibas Antonio, Salta 1165; Hernández Felipe, Pasaje Aliau 9; Landazuri Claudio, Mitre 257; Le Bas Alberto, E. Ríos 257; Luna Ramón, Jujuy 1464; Mamuco Juan, Salta 1267; Martínez Julián, Mitre 257; Maurino Jorge, Salta 1267; Mazondo Julián, E. Ríos 164; Naranjo José, Catamarca 1262; Novalón Geracio, Salta 1354; Palacios Corral, Mitre 269; Pannuto Francisco, E. Ríos 275; Paz Ramón, Catamarca 1160; Perala José T., Salta 1135; Petrosi Rodolfo; E. Ríos 153; Rena Benjamín, Wheewright 1453; Reyna Santiago, E. Ríos 289; Rodríguez Vicente, Salta 1232; Salvatierra Sinforiano, Wheelwright 1453; Sanir Cándido, Corrientes 137; Scazzola Eduardo, E. Ríos 130; Soria Lino, Salta 1225; Sotelo Nicasio, Jujuy 1301; Sasso Antonio, E. Ríos 172; Testoni José A., E. Ríos 275.

Mesa 7ª

Aguiar Camilo, Tucumán 957; Andrioli Luis, Vapor Río Quequén; Aquino Julio, Tucumán 937; Araya Secundino, San Martín 465; Arévalo Laureano, Urquiza 833; Bartaleni Pedro, remolcador Río Negro, Barrios Ignacio, Urquiza 970; Benevenuto Pedro, S. Martín 931; Biangi Alfredo, Subprefectura; Boravach Dilao, Chata H. H. Nº 93; Branzini Luis, Laprida 584; Britos Crispino, Vapor 223 B.; Caballero Juan M., Subprefectura; Carvallo Antonio, Subprefectura; Castellanos Pedro, Av. Belgrano 226; Celya Miguel, S. Martín 417; Cousirat Juan M., S. Martín 421; Cuello Hermenegildo, Av. Belgrano 210; Debenedetti Victorio, Laprida 584; Díaz Evangelista, Av. Belgrano 170; Encián Cosme, remolcador Engelker; Escorfola Santiago, isla E. Ríos; Fandiño Jesús M., Av. Belgrano 206; Fernández Martín, Subprefectura; Flores Justiniano, Subprefectura; Forti Salvador, Barco E. Peyraco; Funes Miguel, Av. Belgrano 376; García Ramón, Chata M. O. P. Nº 309; Gómez León, Laprida 550; Grisogano Gerónimo, Gabarra Nº 4; Ibarra Secundino, Subprefectura; Labadía José A., Tucumán 911; Laprida Andrés M., S. Martín 465; Lati Jorge, Subprefectura; Laurora Francisco, Subprefectura; Leguizamón Félix, Av. Belgrano 180; López Nicolás, Chata Nº 309 B.; Lucero Ricardo, Subprefectura; Mazzini Miguel, Av. Belgrano 246; Merzina Antonio, Barco Nacional; Meyer Santiago, Av. Belgrano 230; Molina Antonio, Av. Belgrano 262; Morali Emilio, Av. Belgrano 394; Muruaga Nicanor, Urquiza 970; Nordio Plácido, Urquiza 833; Ojeda Froilán, Subprefectura: Prez García José, Subprefectura; Plán Juan Subprefectura; Ponte Diego E., Tucumán y Av. Belgrano; Pozzi Luis Atilio, Urquiza 942; Rean Jorge A., Subprefectura; Quintas Juan, Urquiza 970; Ramírez Eulogio, Av. Belgrano 170; Ramírez Mercedes, Subprefectura; Raviti Atilio, S. Martín 441; Reboa Pedro, S. Martín 391; Rivero Ramón, Vapor Nº 309 B.; Robledo Rrancisco, Av. Belgrano 210; San Román Julio, Cda. Cabral 74; Santos Vicente R., Av. Belgrano 170; Segura Manuel, Subprefectura; Smith Donaldo, Tucumán 973; Suárez Fernando, Urquiza 970; Valenzuela Rufino, Vapor R. Quequén; Vega Crispiniano, Subprefectura; Vera Gregorio, Subprefectura; Villa Florentino, I. del Francés; Vulgaris Jorge, Av. Belgrano 276; Zapata Cecilio, Islas Paraná.

Mesa 8ª

Amans Alfredo, S. Lorenzo 981; Amelong Juan E., S. Fé 590; Bil-

bao Eduardo, S. Fé 652; Bruzzoni Benito, Av. Belgrano 490; Campana Héctor G., S. Fe 708; Caracciolo Oreste, S. Lorenzo 989; Castro Jesús, Av. Belgrano 500; Carrasco Arturo, Av. Belgrano 612; Catalano Lorenzo, S. Fe 562; Cornejo Delfín, Maipú 637; Costa Amaro, S. Fe 558; Crespo Martín, S. Lorenzo 953; Damiani Antonio, Av. Belgrano 470; Didack Tomás, 25 Diciembre 617; Díaz Juan, Avenida Belgrano 490; Díaz Lorenzo, S. Fe 652; Dominguez Hermida M., Av. Belgrano 430; Dominguez José, Av. Belgrano 498; Duarte Ignacio, Av. Belgrano 522; Eatón Enrique, S. Lorenzo 908; Fernández Domingo, S. Fe 612; Foca Francisco, Av. Belgrano 444; Galindo Antonio, Buenos Aires; 659; Gandolfo Pedro C., S. Lorenzo 879; Guastavino Luis A. Maipú 586; Infante Faustino, S. Fe 768; Lavalle Nicolás, S. Fe 664; Liendo Laureano, S. Fe 556; Llames César, S. Lorenzo 972; Machado Carlos, Av. Belgrano 680; Maguin Eugenio, S. Fe 620; Marracine Carlos, Av. Belgrano 494; Medina Antonio, S. Fe 686; Mendoza Bernardino, Av. Belgrano 552; Morales Amancio, Av. Belgrano 576; Moreyra M. Eduvigues, S. Fe 612; Nicolay Francisco, Laprida 639; Ortíz Arturo, Laprida 651; Paz Luis, S. Lorenzo 969; Peralta Miguel, Maipú 639; Rall Julio, Maipú 651; Rearte Damian, B. Aires 682; Reynoso Jacinto, Av. Belgrano; 532; Rico Angel, Ctda. S. Cabral 147; Romeo José, Av. Belgrano 602; Romero Angel 25 Diciembre 617; Romero Pedro, Av. Belgrano 500; Rosso Félix del, S. Fe 604; Ruíz Díaz Guillermo, B. Aires 675; Timmermann Reinaldo, Maipú 661; Vanossi Francisco, Av. Belgrano 494; Villalón Honorato, S. Lorenzo 859; Williams Esteban, Av. grano 592; Zamudio Martiniano, Av. Belgrano 578; Zeballos Bernabé, Av. Belgrano 494.

Departamento Rosario

Sección 1ª. — (Mesa 1ª)

Agüero Santiago, G. López 75; Alvarez Raula, G. López 189; Amestoy Bernardo, Ayacucho 1443; Argüello Aurelio, Necochea 1663; Badiale Andrés, 9 de Julio 41; Bocca Hermenegildo, G. López 218; Bocca Leonardo, G. López 214; Bravo José A., Necochea 1482; Buner Hugo Bernabé, 9 de Julio 61; Calvez José, Av. Pellegrini 132; Canella Serafín, Necochea 1573; Carpio Martiniano, Ayacucho 1471; Centurión Bernabé, Montevideo 21; Cueto Sixto, G. López 85; Dasso Ramón, G. López 171; Doria Alfredo: G. López 280; Fosetti Tito Amorosio, G. López 101; Francolini Angel, Colón 1448; Galarza Patricio, G. López 85; Godoy José A., Chacabuco 1494; González Ignacio, 9 de Julio 225; Guastavino Américo, G. López 85; Laffont Esteban; G. López 75; Luna Rufino Justo, G. López 139; Llambisca Oreste A., Av. Belgrano 1313; Mikoz Raimundo, G. López 69; Milatich José, 9 de Julio 137; Montenegro Antonio, Colón 1460; Paredes Guillermo, Ayacucho 1465; Pérez Juan G. López 183; Robín Dermidio, Est. Oeste Santafecino; Rodríguez Alejandro, G. López 75; Rosito Salvador, G. López 256; Sosa Domingo, 9 de Julio 41; Soto Fortunato, G. López 42; Venturino José Esteban, 9 de Julio 93.

Mesa 2ª

Arroyo Manuel, 9 de Julio 383; Balace José D., 9 de Julio 192; Bartolomé Sinibaldo, Ayacucho 1482; Bernard José, Alem 1451; Bernasconi Juan, 9 de Julio 180; Cáceres Juan, 9 de Julio 140; Conmassi Cayetano, Colón 1334; Echaluz Juan, 3 de Febrero 111; Fanucchi José, 9 de Julio 74; Firpo Federico, 9 de Julio 301; Freyres Sabá, G. López 380; Gallegos Samuel, 9 de Julio 333; García Antonio Pablo, Necochea 1368; Gaspary Mauricio, 3 de Febrero 221; Hernández Marcos, G. López 229; Lanze Alfredo, 3 de Febrero 277; Lococo Domingo, 9 de Julio 132; López Gregorio, Ayacucho 1329; Maldonado Juan M., Alem 1465; Méndéz Felipe Santiago, G. López 221; Mentasti Felipe, 9 de Julio 120; Mettini Francisco, Colón 1381; Molina Donato M., Ayacucho 1585; Moneta Claudio, 9 de Julio 349; Nieva José M.; Chacabuco 1380; Pérez Juan M., G. López 378; Quinteros Faustino, Chacabuco 1360; Quinteros Juan M., 9 de Julio y 3 de Febrero; Quinteros Tomás S., 9 de Julio y 3 de Febrero; Quiroga José G., Montevideo 256; Quiroga Juan J, Alem 1465; Ramallo Natalio, G. López 209; Rodríguez José A., Ayacucho 1317; Romero Víctor S., G. López 378; Samudio Félix, Chacabuco 1380; Sánchez Benjamín, 3 de Febrero 59; Solís Alciro, Ayacucho 1400; Stande Carlos, G. López 239; Sttegel Jorge, 3 Febrero 257; Velar Juan. Alem 1449; Vievra Francisco. Colón 1318; Viola Domingo, Chacb. 9 Julio 3 Febr.; Wite Diógenes, G. López 368.

Mesa 3ª

Agüero Edras, H. de Caridad; Alarcón Basiliano, Montevideo 317; Araya Saturnino, Montevideo 328; Asnal Exequiel, G. López 339; Barinaga Eduardo; H. de Caridad; Cabrera Juan M., 1º de Mayo 1567; Camozzi Eugenio, G. López 331; Campiliay Vicente, Montevideo 362; Coronel Blas L., 1º de Mayo 1533; Coronel Marcos, 1º de Mayo 1523; Costello Manuel, Montevideo 359; Gauna José, G. López 313; Gómez Arturo, G. López 391; Gómez Ferreyra, Alem 1434; Gutiérrez Manuel, Montevideo 379; Huertas Venancio, Ayacucho 1530; Ibarra Jorge, Montevideo 331; Juárez Domingo B., Ayacucho 130; Juárez Rufino, Ayacucho 1530; Kahl Manuel, Av. Pellegrini 396; Melgarejo Francisco, Montevideo 341; Moyano Bernabé, G. López 391; Ortiz Ramón, G. López 339; Pereyra Pedro, H. de Caridad; Postigo Ramón, G. López 335; Ramírez Casimiro, Montevideo 308; Rodríguez Antonio, H. de Caridad; Rodríguez Hipólito, G. López 420; Rodríguez Juan, H. de Caridad; Rodríguez Julián, Montevideo 323; Rovira Verdum, Montevideo 370; Sacone Juan, Montevideo 383; Soto Bartolomé, Ayacucho 1668; Tello Rosendo, Montevideo 324

Mesa 4ª

Abalos Isidoro, 3 de Febrero 40; Acosta Cristóbal, 3 de Febrero 26; Alvarez Bernardo, Ayacucho 1244; Alvarez Manuel, Alem 1229; Amatto Luis, Ayacucho 1220; Bach Guillermo, Ayacucho 1242; Báez Miguel, Mendoza 331; Báez Nestro, 3 de Febrero 96; Baudroco Santiago, Mendoza 331; Bilotta Angel, 3 de Febrero 361; Borda Manuel, Mendoza 331; Calvesia Claudio, Ayacucho 1235; Centurión Pedro, Necochea 1258; Contreras Florentino, Necochea 1220; Córdoba Lorenzo, 3 de Febrero y Mendoza; Delgado Constancio, Ayacucho 1240; Díaz Julio, 3 de Febrero 379; Domínguez Antonio, Mendoza 200; Encián Gumersindo, Necochea 1252; Estigarribia Juan, Colón 1275; Fregotte Juan F., Ayacucho 1265; Gofody Gerónimo, Mendoza 325; Godoy Pedro M., Alem 1275; Lugo Florentino, Ayacucho 1220; Maldonado Eusebio, Colón 1280; Marfil José, 3 de Febrero 388; Martínez Celestino, Ayacucho 1205; Montanaro Normando, Ayacucho 1352, Núñez Urbano, Alem 1275; Ojeda Eduardo, Necochea 1258; Ojeda Juan P., Mendoza 355; Osuna Ceferino, Alem 1229; Oviedo Carlos, Ayacucho 1244, Ozuma Emilio, Ayacucho 1240; Palacios Silvano, 3 de Febrero 351; Pascua Domingo, Necochea 1212; Pereyra Alejandro, Ayacucho 1240; Ponce Domingo, 3 de Febrero 34; Puyrredón R. Domingo, Colón 1280; Rey Antonio Necochea 1262; Reyes Justo, Necochea 1258; Rodríguez Rómulo, Ayacucho 1243; Salinas Agustín, Mendoza 331; Sanmeyer Rodolfo, Alem 1297; Sustano Emilio, Alem 1235; Tabares Juan F., Alem 1275; Vaca Rigaldo, Mendoza 325; Vázquez Guzman, Mendoza 319; Vergara Honorio, 3 de Febrero 34; Zabala Segundo, Alem 1265.

Mesa 5ª

Aguirre Enrique, 9 Julio 579; Andino Benito, Montevideo 581; Andrade Lucio, 25 Diciembre 1425; Benítez Paulino, 25 Diciembre 1636; Bernard César, 1º de Mayo 1484; Bonasse Faustino, Montevideo 567; Castro Abelardo, Av. Pellegrini 460; Contreras Modesto, Av Pellegirini 494; Coronel Eulogio, Av. Pellegrini 542; David Francisco, Montevideo 643; Farias Alejandro, 1º de Mayo 1679; Ferrari Adolfo, 1º de Mayo 1445; Fita José Braulio; Montevideo 580; Flores José L., 1º de Mayo 1558; Flores Lisandro, G. López 519; Fredes José R., 1º de Mayo 1484; García Ramón B., 25 de Diciembre 1425; Gardiol Carlos, 25 de Diciembre 1569; González J. de los Santos, Montevideo 61; Gutiérrez José D., G. López 525; Jaureguiberry Vicente, Montevideo 572; Jarich Juan, 1º de Mayo 1474; Lencina Aniceto, B. Aires 1639; Lencina Deolindo, G. López 1639; Lención Oscar, B. Aires 1639; Lencián Vicente, B. Aires, 1639; Lohoberry Juan L.; 25 Diciembre 1658; Mastorelli Emilio, Montevideo 572; Mazzei Francisco, B. Aires 1643; Molina Juan C. Av. Pellegrini 584; Monzón Camilo, 9 de Julio 569; Morales Manuel, 25 Diciembre 1650; Oliva Pedro, G. López 550; Otero José, G. López 555; Palacios Francisco, 25 Diciembre 1483; Ruiz Acosta, 1º de Mayo 1472; Salcedo Juan, López 515; Sosa Ramón, Montevido 487; Suárez Eduardo, 1º de Mayo 1462; Taltabull Artemio, B. Aires 1639; Tous Reinaldo, Av. Pellegrini 620; Vallejo Domingo, 1º de Mayo 1446.

Mesa Nº 6

Arce Luis; Maipú 1550; Argañaraz Félix P., Av. Pellegrini 870; Arnoboldi Juan José, B. Aires 1600; Benvenuto Carlos, Maipú 1651; Carballo Eleias, B. Aires 1626; Cardillo Domingo, Av. Pellegrini 916; Centurión Pedro, Montevideo 924; Corrales José M., Montevideo 937; Chozas y Mata Luis, Pellegrini 940; Dolcini Agustín E., Laprida 1612; Escolano Jorge, Montevideo 815; Ferrer Ismael, Pellegrini 820; García Manuel, Maipú 1690; Gutiérrez Diego, Pellegrini 702; Lacramone Antonio, Pellegrini 716; Laizete Luis, S. Martín 1507; Luque Anastasio, S. Martín 1539; Mancini Rafael, Maipú 1666; Ortiz Ricardo T., B. Aires 1640; Pace Aquiles, Montevideo 973; Pelliza Gregorio, Laprida 1608; Rainoni Juan, Pellegrini 954; Repetto Domingo, Laprida 1622; Rossi Eduardo, Maipú 1550; Rudinán Juan D., Pellegrini 922; Sanguinetti Juan M., Montevideo 943; Sanguinetti Luis V., Montevideo 943; Senosiani Pedro H., Pellegrini 856; Serra José M., S. Martín 1519; Siegenthaler Arturo, Laprida 1623; Tanzi Santiago, S. Martín 1635; Traverso Emilio, Montevideo 753; Weiler Simón, S. Martín 1639.

Mesa 7ª

Antelo Manuel, López 829; Avalle Pablo, Maipú 1531; Araujo Joaquín, G. López 829; Bianchi Ciro F., G. López 834; Bustamante Teófilo, Maipú 1531; Castonjauregui Bernardo, Montevideo 740; Cichetti Bautista, B. Aires 1551; Deza Francisco, Laprida 1522; Echagüe Alejandro, Maipú 1517; Farina Carlos, B. Aires 1558; Ferchi Humberto, Montevideo 740; Fornari Orlando, Maipú 1452; Gietz Gerardo W., S. Martín 1467; González Jorge, Laprida 1562; Gueselaga Julio, Montevideo 882; Guevara Antonio, Laprida 1554; Herrera Francisco, 9 de Julio 879; Ledesma Prudencio, Montevideo 752; Lier José, Montevideo 794; Llanes Ernesto, Laprida 1462; Marull Ruperto, B. Aires 1520; Mauri Quirico, Maipú 1511; Melanoli Francisco, Maipú 1525; Morón Alcain Angel, López 759; Murúa Alfredo, B. Aires 1551; Palencia Ricardo, Laprida 1430; Pedraza Martín H., Laprida 1553; Quercia Francisco, Maipú 1569; Rebequi Francisco, Montevideo 680; Risso Carlos, Montevideo 740; Rivera Ramón, Maipú 1448; Sancanini Luis, Montevideo 646; Sosa Demetrio, Laprida 1554; Terrarosa Angel, Laprida 1572; Villard Pascual, Montevideo 620; Zalazar José, A., Montevideo 618;

Mesa 8

Arnaldi Manuel, Laprida 1461; Aranega Manuel, Laprida 1340; Barroetaveña Federico, Laprida 1449; Benedetti Serafin, S. Martín 1313; Carasa Isidro D. Laprida 1336; Castro Manuel, Maipú 1377; Cepero Avila José, 9 de Julio 842; Correa Eduardo, G. López 762; Grosi José; B. Aires 1468; Escudero Marciano, 9 de Julio 842; Fernández Enrique, Maipú 1301; Giménez Lucena J. B. Aires 1422; Gómez Vital, 25 de Diciembre 1450; Guastavino Esteban M., B. Aires 1442; Guma Ernesto, Maipú 1337; Laval Arturo, Maipú 1328; Luis Ernesto Alfonso, B. Aires 1486; Mazzolini Mario, B. Aires 1424; Mendoza Moisés, 9 de Julio 701; Monasterio Héctor, 9 de Julio 710; Monasterio Víctor, 9 de Julio 710; Monserrat Juan, 25 de Diciembre 1450; Nordín Miguel, 9 de Julio 726; Palermo Angel, 9 de Julio 615; Paz Manuel 9 de Julio 727; Pérez Eusebio, López 744; Plaza Lucio de la, B. Aires 1423; Reyes José A., G. López 744; Roselli Juan L., B. Aires 1422; Saavedra Manuel S., S. Martín 1313; Rossito Francisco, 9 de Julio 872; Tourns Ernesto, Laprida 1449; Traverso Juan, 9 de Julio 732; Vallejos Máximo Buenos Aires 1480; Viñals Jorge, G. López 694; Achiritegui Gabriel, Maipú 1267; Angelos Carlos A., S. Martín 1211; Armanda Patricio, Maipú 1238; Arozza Domingo, Maipú 1275; Avalos Furgencio, 3 de Febrero 950; Beltramo Juan, San Martín 1161; Bengolea Juan, Maipú 1241; Bravo Demetrio, Maipú 1279; Cabral José, Maipú 1172; Castagnino José, Maipú 1108; Castagnino Godofredo, Laprida 1307; Castagnino Juan, Maipú 1108; Colombetti Juan, Maipú 1263; Correa Juan M., B. Aires 1220; Cortínez Segundo, Maipú esquina Mendoza; Fernández P. José, Maipú 1263; Ferrer Mariano, S. Martín 1173; González Carlos L., Mendoza 975; Leifatoy León, S. Juan 945; Linares Nurelino, Madaule Gustavo, Laprida 1379; Manfredi Santos, 3 de Febrero 754; Nadal Daniel, Mendoza 980; Nadal Julio M., 3 de Febrero 745; Olmos Juan, 3 de Febrero 765; Pallier Carlos Mendoza 931; Parielli Federico, Maipú 1156; Pichi Juan Jacobo, B. Aires 1336; Quiñones José F., 3 de Febrero 840; Ricardo Felipe, B. Aires, 1222; Romero Emilio, S. Martín 1221; Sánchez Ramón, Laprida 1285; Semino Eduardo, 3 de Febrero 773; Senizano Guillermo, Mendoza 933; Suardonato Tristán, 3 de Febrero 780; Tamborini Emilio, 3 de Febrero 775; Zita Carlos E., 3 de Febrero 786.

Mesa 10

Acevedo Facundo, Alem 1260; Acosta Cayetano, Alem 1256; Alanis Ceferino, Alem 1260; Bangorria Gregorio, 1º de Mayo 1285; Benavídez Daniel, Alem. Mend. 3 de Febrero; Boc Martín D. 3 de Febrero 410; Borzone Bentura, 9 de Julio 488; Cabral Manuel, Mendoza 466; Cámara Gregorio, Alem 1256; Campodónico Francisco, 3 de Febrero 433; Cerelli Juan, Alem y 3 de Febrero; Collel Pedro, 1º de Mayo 1325; Cruz Salomón, Alem 1250; Díaz Emiliano, Alem 1160; Duarte Silverio, S. Juan 452; Echagüe Bernardo, Alem 1160; Fernández Gabino, 1º de Mayo 1253; Flores José M., Alem 1160; Galante Silverio, 9 de Julio 438; González Esteban C., Alem 1150; Guzmán Martín, 3 de Febrero 450; Hermoso Manuel, 1º de Mayo 1245; Leguizamón José, 3 de Febrero 487; Lencina Cristóbal, Mendoza 467; Lobato Noé, 1º de Mayo 1245; Lucero Geramn, 1º de Mayo 1253; Molina Encarnación, 3 de Febrero 443; Montagnini Emilio, Balcarce 860; Navarro Amelio, Alem 1188;

Navarro Antonio, Alem 1160; Navarro Justiniano, Alem 1256; Peralta Julio, Alem 1120; Piedrabuena Carlos, Alem 1386; Quiroga Pedro, S. Juan 443; Reboredo Julio, 1º de Mayo 1373/ Rodríguez Alejandro, Alem 1256; Rojas Bernabé, Mendoza 419; Rojas Victoriano, Mendoza 419; Rossi Juan H., 3 de Febrero 419; Salguero Luis, 3 de Febrero 487; Seren José, 1º de Mayo 1245; Tapia Pereyra, 3 de Febrero 447; Uranga Demetrio, 3 de Febrero 450; Vasconi Nazareno, Mendoza 491; Vigo de Fares A., Alem 1144; Villagra Raimundo, Alem 1260; Villasanto Pablo, Alem 1150.

Mesa 11

Albarracín Arístides, Mendoza 576; Arenales Camilo, 1º de Mayo 1149; Astiazara Aurelio, 1º de Mayo 1149; Carriego Félix M., 1º de Mayo 1149; Cataldi Nicolás, 25 de Diciembre 1135; Clark Alberto, 3 de Febrero 532; Clavé Félix E., S. Juan 565; De los Santos Saturnino, 25 de Diciembre 1157; Esquivel Ciriaco, 1º de Mayo 1336; Expósito Rafael, 25 de Diciembre 1173; Fray Patricio, 3 de Febrero 532; Gauna Gregorio, 1º de Mayo Mendoza S. Juan; Gollan Deonidas, 25 de Diciembre 1277; Guardone Julio, 1º de Mayo 1122; Klimger Jeorgem, 25 de Diciembre 1255; Luna Pedro D., 25 de Diciembre 1269; Machado Santiago, 1º de Mayo 1252; Mejía Albino, 3 de Febrero 546; Meza Martín M., 1º de Mayo 1149; Mosqueda Wilfredo, 1º de Mayo 1122; Peña Juan, Mendoza 517; Peñaloza José F., 1º de Mayo 1149; Pérez Adolfo, 1º de Mayo 1149; Quevedo Isidro, 25 de Diciembre 1187; Revoredo Alejo M., S. Juan 5449; Rodríguez Paulino, S. Juan 521; Satrit José San Juan 549; Taborda Bernardo, 1º de Mayo 1378; Vasconi Gerónimo, 1º de Mayo 1149.

Mesa 12

Aguirre Hermenegildo, 25 de Diciembre 1288; Aranés Juan José, 3 de Febrero 652; Arrondo Antonio W., 25 de Diciembre 1335; Barbosa Eugenio, B. Aires 1247; Barkin José F., B. Aires 1329; Benavídez Eduardo, 3 de Febrero 615; Bernalt Valentín, 25 de Diciembre 1178; Cabrera Juan, Mendoza 621; Cambiasi Serafín, Mendoza 655; Carballo Delfín, 25 de Diciembre 1154;

Carballo Felipe N., 25 de Diciembre 1154; Carballo Raúl, 25 de Diciembre 1154; Corneglia Victorio, 25 de Diciembre 1347; Castillo Mariano, 25 de Diciembre 1325; Corti Gualberto, 25 de Diciembre 1359; Correa Mauricio, Mendoza 685; Espinosa Crispín, 25 de Diciembre 1388; Flores Germán P., 3 de Febrero 641; Furundarena Juan B., 3 de Febrero 541; Gallardo Juan A., 3 de Febrero 541; Garay Santiago, 25 de Diciembre 1184; Giménez Anuel, B. Aires 1353; Godoy Flaviom, 25 de Diciembre 1268; Godoy Justo R., 25 de Diciembre 1268; Gorosito Pantaleón, 25 de Diciembre 1264; Guzmán Benito, 3 de Febrero 569; Ibarra José B., 9 de Julio 664; Maldonado José, 3 de Febrero 551; Muza Manuel, 25 de Diciembre 1366; Pérez Zacarías, 3 de Febrero 569; Ramírez Severo, Buenos Aires 1307; Rattgen Hugo, 3 de Febrero 577; Rodríguez Atanasio, Buenos Aires 1335; Rodríguez Amelio, Mendoza 659; Rojas Alejandro, 3 de Febrero 640; Rosales Pedro, 25 de Diciembre 1383; Rosell Isaac, 25 de Diciembre 1268; Sánchez Saturnino, 25 de Diciembre 1381; Sierra José, 9 de Julio 616; Suckiazel Eduardo, 25 de Diciembre 1347; Torres Luis Ramón, 3 de Febrero 551; Velázquez Pedro, 9 de Julio 530.

Mesa 13

Acosta Salvador, Mendoza 354; Agüero Manuel, San Luis 566; Altamirano José, Rioja 431; Alvarez Antonio, Mendoza 346; Armendáris Miguel, Alem 1115; Azcurra Manuel, San Juan 341; Benítez Manuel, Mendoza 358; Britos Julio, Alem 1041; Bustamante Ramón 1º de Mayo 949; Bustos Luis, Mendoza 358; Bromer Ernesto, Rioja 565; Cabral Francisco, 1º de Mayo 960; Cabrera Lorenzo, 1º de Mayo 935; Campo Luis del, Alem 918; Carriedo Rbio J., 1º de Mayo 935; Cuvovich Jorge, 1º de Mayo 960; Díaz Juan T., 1º de Mayo 935; Diza Ramón, 1º de Mayo 949; Domínguez Gumersindo, 1º de Mayo 949; Estrada Antonio, 1º de Mayo 949; Fernández Juan, 1º de Mayo 935; Fernández Juan M., 1º de Mayo 960; Fernández Manuel, 1º de Mayo 960; Flores Ignacio, Alem 1115; Gauna Tomás, Mendoza 358; Gutiérrez Leonardo, Rioja 513; Gómez Cirilo, 1º de Mayo 949; Hidalgo Mauricio, 1º de Mayo 935; Lagrutta José, Rioja 421; Maglione Pedro, 25 de Diciembre 929; Martínez Abelardo, Mendoza 390; Melgarejo Balbino, 1º de Mayo 935; Molina Ignacio, 1º de Mayo 949; Monjes Santiago, 1º de Mayo 949; Morán Antonio, S. Luis 486; Morando Enrique, 1º de Mayo 949; Moyano Luis, Rioja 593; Nicochi Santiago, Pje. S. Cruz 361; Ojeda Regino, 1º de Mayo 935; Olivar Heraclio, 25 de Diciembre 947; Olivencio Nicasio, S. Luis 566; Ordóñez Néstor, Rioja 401; Parras Juan G. Rioja 431; Pigliafredi Alejandro, Alem 1058; Raggio Alfredo, 1º de Mayo 915; Rodríguez Pedro, 1º de Mayo 935; Romero Basilio, S. Luis 946; Schysmann Abraham, Rioja 415; Seijo Pedro, Rioja 401; Sotelo Luciano, Cda. S. Cruz 355; Vacarezza Enrique, 1º de Mayo 940; Vacarezza Pedro, 1º de Mayo 940; Vacarezza Samuel, 1º de Mayo 940; Valdez Francisco, Mendoza 366; Verón Pedro Elem Rioja y S. Luis.

Mesa 14

Barrera Manuel, 25 de Diciembre 1030; Bertelegni Emilio, S. Juan 530; Bertelegni Enrique, S. Juan 530; Blanchs Víctor, B. Aires 1125; Bravo Tomás Laprida 1135; Carchano Antonio, San Juan 560; Carreras González, B. Aires 1149; Censi Grato, S. Juan 786; Correa Umbrini E., S. Juan 687; Chiara José A., B. Aires 1129; Deco Próspero B. Aires 1099; Dietrich Oscar, Mendoza 750; Elizalde Juan B. Aires 1121; Escalada Fermín, B. Aires 1061; Fragueiro Romualdo, B. Aires 1017; Freites Horacio, Laprida 1129; Grunning Alejandro, S. Juan 685; Grunning Rosas E., S. Juan 685; Hernández Emilio, S. Luis 627; Julián Pedro, S. Luis 665; Mairini Francisco, S. Juan 518; Mareco Diego, B. Aires 1066; Marquestan Marcos, B. Aires 1005; Montero José, S. Juan 647; Nadal Ladislao, S. Juan 739; Oviedo D. Marcos, San Juan 785; Ramos José, S. Luis 591; Serrichio Gabino, S. Luis 607; Sosa José, 25 de Diciembre 1054; Torres Eduardo, B. Aires 1026; Walson Alejandro, S. Luis 627.

Mesa 15

Almada Jacinto, Laprida 946; Alladio Mario, S. Luis 867; Amelia Vicente, Maipú 1189; Barbarich Juan, S. Luis 946; Botti Martín, Maipú 972; Cánepa Mauricio, Maipú 1067; Cardi Luis A., Laprida 1126; Carrasco Antonio, S. Luis 970; Cúneo Alberto, S. Luis 867; Delfot Carlos, Rioja 843; Erausquin Francisco, Maipú 941; Erausquin Mauricio, Maipú 941; Falco Federico, S. Juan 847; Flores Samuel, S. Luis 911; Godoy Eladio, Maipú 1056; González Andrés, S. Martín 931; González Dermidio T., Laprida 1064; Helguero Vicente, Maipú 1123; Hernández Antonio, S. Luis 840; Hernández Sebastián, S. Luis 840; Martínez Angel, Maipú 1067; Mendoza Manuel, S. Luis 800; Menese Salustiano, Laprida 1152; Ojeda Nicolás, Maipú 959; Ortíz Federico, Rioja 807; Pallarés Ubaldo, Rioja 837; Panelo Alberto, Laprida 1038; Pauñ Juan A. Rioja 837; Pellón Norberto, Laprida 946; Pita Pablo, S. Juan 823; Pusterla Aquiles, S. Martín 770; Ricci Miguel, Maipú 1139; Saite Mario J., S. Luis 916; Sánchez León, Maipú 1138; Sanguinetti Oscar, Laprida 1152; Soriano Antonio, Laprida 932; Uranga Leopoldo, S. Fe 620; Valdrich Fidel, Laprida 1050; Valentini José, S. Luis 860; Viñas Federico, Maipú 914; Walter Fernando, San Martín 1035.

Mesa 16

Agüero Andrés, 1º de Mayo 890; Aguilar Justo, Rioja 735; Alonso Félix, Buenos Aires 931; Alvardo Osvaldo, Rioja 735; Andino Ramón, Laprida 1057; Avella Luis R., 25 de Diciembre 958; Bayo Pío A., Laprida 935; Bayo Servando, Laprida 1061; Catalal Arturo, Rioja 657; Calvo José A., 25 de Diciembre 847; Calvo Luis, 25 de Diciembre 847; Columba Emilio, Rioja 681; Demestri Juan, 1º de Mayo 870; Díaz Miguel, Laprida 1057; Díaz Santos, Laprida 1057; Etchegaray Juan B. Aires 992; Farías Secundino, Laprida 917; Flores Manuel, S. Luis 618; Fredikeson Leonardo, Rioja 785; Galliteli Eduardo, S. Luis 778; Gómez José, Rioja 617; Guzmán Juan S. Luis 636; Kone Kamp Juan Ernesto, 25 de Diciembre 958; Lacoste Juan, Rioja 681; Ladrón de Guevara Luis de, 25 de Diciembre 968; Lucioni José, S. Luis 630; Luna Carlos, Rioja 677; Manfrediai Alfonso, 25 de Diciembre 964; Martínez Felipe, S. Luis 636; Martínez José M., Laprida 1071; Mendoza Carlos S., B. Aires 913; Nota Antonio S. Luis 698; Otero José Ignacio, Rioja 789; Pedemonte Hércules, Laprida 1021; Peña Andrés Aurelio, Rioja 559; Quiroga Jacinto, 25 de Diciembre 948; Ravaschino Ambrosio, Rioja 683; Rivero José, Rioja 617; Robles Nicolás Octavio, S. Luis 738; Rodríguez Manuel, S. Luis 654; Ruíz Manuel, S. Luis 722; Sánchez Domingo Luis, B. Aires, 958; Terrio Juan Manuel Rioja 771; Villalba Hilario, Rioja 681; Viñas José, Rioja 705; Zavaleta Gregorio Rioja 584; Zannoni Augusto, 25 de Diciembre 930.

Mesa 17

Altamirano Guillermo, 1º de Mayo 849; Amaya Ramón, B. Aires 848; Arcuri José, Rioja 638; Arijón Pastor Rioja 722; Armentano Luis, B. Aires 848; Asís Juan Alberto, B. Aires 848; Báez Guillermo, B. Aires 848; Barrios Benjamín, S. Fe 611; Benítez Victoriano S. Fe 591; Bernández José Gil B. Aires 848; Blanco Albino, B. Aires 848; Bustos Andrés, B. Aires 871; Canete José, B. Aires 848; Carranza Juan Ciro, B. Aires 848; Carranza Uranga José, Córdoba 425; Catani Juan Francisco, B. Aires 848; Crespo Vicente B. Aires 848; Frudi Nicolás, B. Aires 848; Díaz Gregorio, B. Aires 848; Espinosa Domingo F., B. Aires 848; Flores Casimiro, B. Aires 848; Funes José Diego, B. Aires esquina Córdoba; Funes Rafael, B. Aires 848; García Jesús, Córdoba 563; García Manuel, Córdoba 563; Godoy Pedro, Rioja 602; Gómez Anacleto Hipólito, Córdoba 656; Grossott Diego, Córdoba 659; Guanche y Reg Alberto, B. Aires 795; Herrera de la Cruz Eleuterio, B. Aires 848; Herrera Juan Pedro, B. Aires 848; Hoz Manuel, Laprida 885; Hueso Juan A. H., Córdoba 677; Leoni Francisco, B. Aires 859; Luna Graciano, B. Aires 848; Mazza Mariano; Saladillo; Mena Hermeregildo, 25 de Diciembre 802; Montenegro Rafael, B. Aires 848; Morales Félix O. B. Aires 848; Niveiro Guillermo, B. Aires 848; Noriega Ramón, B. Aires 848; Rodríguez Saturnino, Rioja 390; Rosas José, Córdoba 741; Roselli Cirilo Esteban, Laprida 845; Rugas Celestino, B. Aires 848; Salcedo Ramón P., B. Aires 848; Salica Reyes, B. Aires 848; Sandoval Pedro C., S. Fe 631; Saporitti Antonio M., B. Aires 848; Sempe Ernesto Julio Alcaidía Policía; Silva Néstor, B. Aires 848; Sosa Efroum, Rioja 660; Sprimberg Mauricio, Córdoba 797; Stopini Pedro P., Rioja 604; Tallarico Domingo F., Rioja 750; Tallarico José, Rioja 750; Toiosa Angel, B. Aires 848; Torres Iginio, B. Aires 848; Trucco Luis Rioja 718; Tusain Bartolomé, B. Aires 871; Usep Cayetano, Córdoba 655; Valdez José H., 25 de Diciembre 842; Valdez Lino, B. Aires 848; Pera Ramón A., Rioja 660; Verón Alejandro B. Aires 848; Diana Nicasio Estanislao R., Laprida 827; Wessel Juan Luis Rioja 626; Zannini Alfeo, B. Aires 848.

Mesa 18

Acosta Patricio, Reg. 11; Agüero Toribio, Maipú 874; Alasis Santiago, Reg. 11; Alvarez Deolindo, s/d; Alvarez José, s/d; Alvarez Ramón s/d; Allegri Juan, Suburbios; Andri Eduardo J., s/d; Angelis Rafael S., s/d; Arias Dolores; Arias Juan, s/d; Arias Juan Pedro, s/d; Arriondo Rufino, R. 11; Ayala Gregorio, s/d; Barrios Ramón R. 11; Bosch Felipe, Santa Fe 969; Buffa Luis Angel, s/d; Galligari Pascual J., s/d; Campodónico Roque A. Cañizares Pablo, s/d; Capmani José R. E., S. Fe 947; Carani Eduardo, San Martín 731; Corta Irineo, s/d; Corregidor Nicolás, 4 artillería; Cuartino Juan B. S., Rioja 936; Cruz Lucas S., Santa Fe 923; Cuesta Adolfo F. Santa Fe 933; Chiorini José, s/d; Delfino Clemente, Maipú 745; Díaz Estanrófilo, s/d; Duarte Froilán, s/d; Echagüe Feliciano, s/d.; Flores Pedro Maipú 715; Foulques Gabriel Mariano, S. Fe 823; Fraga Estanislao L., Maipú 846; Franchini Ernesto H., s/d.; Frías Rito, Córdoba 954; Funes Ernesto J., Cortada Ornis 9; Gafuri José, Maipú 742; Giménez Evaristo P., s/d.; González Albornos José M., Rioja 834; González Crisóstomo, Suburbios; González Juan, s/d.; Herrero Novoa Felipe, Maipú 866; Laflor Luis N. Maipú 725; Leiva Saturnino, s/d; Lejarza Joaquín L., Córdoba 952; Lejarza Lamas L., S. Martín 739; Leyes Clementino s/d.; Lubary Luis M., S. Fe 923; Mac. Master Jaime, S. Fe 951; Maciel Inocencio, 3 de Ingenieros; Maisana Pedro, s/d.; Martolio José J., C: Piamonte; Mata Manuel, Córdoba 839; Mauriño Eduardo, s/d., Medina Manuel; R. 11; Molina Eugenio, S. Fe 933; Moneste Eugenio, s/d.; Noja Jesús, s/ d.; Oggier Isidoro, Const. Oroño; Olivera Nemesio, s/d.; Pao y Víctor Octavio, s/d.; Pardo José M., R. 11; Par Julián, Córdoba 825; Peñas Barrientos Juan, Córdoba 847; Ravaschino Juan, Maipú 725; Reichou Alfonso, Maipú 877; Rivarola Florentino, Laprida 756; Rodríguez Francisco, s/d.; Rodríguez Romualdo, s/d.; Rodríguez Segundo, s/d.; Rodríguez Severo, Maipú 770; Rodríguez Tomás, Córdoba 890; Rosales Cipriano, s/d.; Roullier Juan, Laprida 861; Sequeira Benedicto, s/d.; Serra Salvador, s/d.; Silva Marenciano, 3 de Ingenieros; Simonetti Eduardo, Córdoba 985; Stelia Antonio, R. 11; Tabares Cipriano s/d; Tabares José, s/d.; Tato Clodomiro, R. 11; Tarelli Juan, s/d.; Topins José; s/d.; Torales Mateo, s/d.; Vega Manuel, Maipú 867; Vélez Eusebio Maipú 875; Vera Dionisio, R 11; Vilo Pedro, s/d.; Vivet Carlos; Maipú 765; Zambrano Marcelino, s/d.; Zorug Francesco, s/d.

v-11 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital. Doctor Miguel L Jantus se citan llaman y emplazan a ALFREDO GANDARA y LEON CORDONI D'ATRI, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de falsificación de documento y defraudación bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — Vicente Quesada Pacheco, secretario.

S/C v-1º sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a JOSE GONZALEZ, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso.

S/C. v-31 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MARIA GIRAUD o ROSINA GUILHAUMET, para que dentro del término de treinta días; que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 Julio. v-31 agosto.

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor don Gaspar N. Gómez; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, al prófugo OLEGARIO BELTRAN, para que dentro del término expresado comparezca ante su juzgado y Secretaría actuaria, a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa que se le instruye por el supuesto delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Secretaría, Julio 18 de 1917. — José M: de la Cámara, secretario-escribano.

S/c-v-30 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE DIAZ, JOSE RODRIGUEZ o FLORES, LEOPOLDO FERESENTA, ANTONIO NUÑEZ y EDUARDO ARMELINO, acusados de hurto, VICENTE RUSSO, de estafa, MARIA GALLEGO o GALLEGOS, de falso testimonio, y JOSE SOLIS, JUAN L. GUERRERO, JUAN MELGUISO y FEDERICO GRECO, de quiebra culpable y fraudulenta, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del doctor R. Porcel de Peralta, a cargo interinamente del que suscribe, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 20 de 1917. — Alberto Speroni, secretario.

S/c-v-30 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a PEDRO LOBIANI, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo referido. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — J. Serrano, secretario: — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay.

S/c-v-30 agosto.

Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados. CIPRIANO N., por hurto, JACOBO MILES, por robo; JUAN ANTONIO de ARTEAGA GARAY, por defraudación, GUILLERMO BREITES, (a) «El Inglesito», por defraudación, JUAN PENTUFFI, por hurto, CEFERINO IBARRA, por hurto, JUAN CARLOS VILLAFAÑE, por defraudación, SATURNINO ALONSO, por hur-

to, ALBERTO SALA, por hurtos; SAMUEL BLUN, por infracción a la Ley Nº 9143, JOSE ALONSO, por hurto, LUIS LOPEZ, por hurto, EDUARDO GARCIA SANCHEZ, por estafas, PABLO CHAUCA, por quiebra, PANTALEON MOISES, por lesiones, VIRGINIO MENEGHELLI, por defraudación, JOSE PEREZ y JOSE VAZQUEZ, de la firma «Pérez y Vázquez» por defraudación, SALOMON AISEP, por quiebra, NICOLAS PRIETO, por hurto y JUAN PEPE, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, ... de Julio de 1917. — Juan C Avila, secretario.

Palacio de Justicia 3er. piso.

s/c-v-30 agosto

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral, con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa porque no votaron en la elección del tres de Septiembre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría; Julio 14 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento General López

Melincué (Mesa 1a)

Acevedo Rosendo. — Aguilar Leonardo. — Aguirre Francisco. — Ajancio Bernardino. — Albornóz Julio. — Albornoz Nolasco. — Alcosa Samuel. — Almada Sixto. — Amarillo Antonio. — Amaya Pascual. — Andrade Gil. — Angó Antonio. — Arias Daniel. — Arrieta Juan M. — Arrieta Sebastián. — Ayolas Carlos M. — Barañi Eugenio. — Barballo Lorenzo. — Barbosa Bernardo. — Batini Arturo. — Battoni José — Benavídez Urbano. — Benzeguez Rudecindo. — Bilvao Eugenio. — Bolfoni Pablo. — Bonette Florentino. — Burnes Cándido. — Cabanillas Francisco. — Cabral Pedro. — Caillet B. Ernesto. — Caillet José I. — Caminos Pedro. — Candía Leonardo. — Cárdenas Andrés. — Cariñano Lorenzo. — Cartier Eduardo. — Cejas Ramón. — Córdoba Julio. — Coronel Lindor. — Corti Pedro. — Coseto Antonio. — Crespo José. — Crevacuore Juan. — Crinigán Santiago. — Chevillar José. — Chilote Teófilo. — Debernardi Carlos. — De la Sota Paulino. —

Mesa 2a

Díaz Isidro. — Escandel Dorado Eleías A. — Espinosa Nicandro. — Espinosa Víctor E. — Fernández Carlos. — Fernández Cirilo. — Ferreyra Francisco. — Foquinelli Francisco. — Formento Inocencio F. — Franco Luis B. — Frugoni Tito. — Gaites Manuel M. — Galante José. — Gallegos Adolfo. — Garzón Filiberto. — Garzón Liberato. — Genios Eduardo. — Gigena Ceferino. — Gilardi Angel. — Giovanini Merolo. — Gómez Guillermo. — González Ademar. — González Carlos. — González José A. — González Ramón. — Guevara Adolfo. — Guido Alejandrino. — Hepburn Enrique. — Hernández Remigio. — Herrera Angel. — Jara Clemente. — Jara Fermín. — Joppoli Angel. — Juárez Antonio. — Langoni Antonio. — Leguizamón Emilio. — Lindon Francisco. — López Domingo.

Mesa 3a

Luques Eliseo. — Mac Guirre Tomás. — Maggiolo Pablo. — Marquez Cornelio. — Marquez Eugenio. — Molina Francisco. — Moncheti Carlos. — Morano Angel R. — Moreno Angel L. — Morini Ernesto. — Murphy Nicolás. — Núñez Teodoro X. — Ocampo Desiderio. — Onin Lorenzo. — Pactelli David. — Paganetto Emilio. — Palacios Juan. — Palma José. — Paz Pablo. — Peralta Manuel. — Peralta Nicolás. — Perna José. — Piedrabuena Aníbal. — Pieruzzini Juan L. — Ponce de León Joaquín. — Ponce Miguel. — Pringles Pedro. — Quintero Ramón. — Ratani Ambrosio. — Raymunda Domingo. — Reyna Lorenzo. — Reynoso Mariano. — Riquelme Aurelio. — Risso Francisco. — Rivarola Marcelino. — Rodríguez Alejandro. — Rodríguez Cecilio. — Rodríguez Juan A. — Rodríguez Julio N. — Rodríguez Ramón. — Roma Alfredo. — Romero Secundino. — Ruíz Juan D. — Sabadini Saturnino. — Salemne Antonio. — Sánchez Martín. — Santa Ana Tesandro. — Scaffino Francisco. — Scatabrone Domingo. — Scotti Emilio. — Schiavoni Antonio. — Soler Marzo. — Sosa Carmelino. — Sosa Servando. — Suárez Manuel. — Taborda Lucio. — Tisera Eloy A. — Tisera Santiago. — Tobías Francisco. — Toledo Celestino. — Toledo Genaro. — Toledo Hilario. — Torti Alejandro. — Vaccaro Emilio. — Varela José L. — Vargas Bernardo. — Vay Pedro. — Vélez Díaz Miguel J. — Vera Exequiel. — Vilches Filemón. — Villalba Emiliano. — Villanueva Rómulo. — Villegas Francisco. — Villegas José. — Vita Luis. — Vita Miguel. — Vivas Ireneo. — Vrech Marcelo. — Zeballos Julián.

Carreras

Borrachia Lenn. — Bublán Nicolás. — Cabrio Carlos V. — Cano Emilio. — Catignano José. — Cordore Ramón. — Cuello Abdón. — Díaz Máximo J. — Fernández Ignacio. — Fernández Ramón. — Garabaño Bartolo. — Giménez Desiderio. — Gómez Luis. — Leguizamón Sixto. — Martínez José. — Molina Cayetano. — Moris José. — Pereyra Saturnino. — Quartucci Román D. — Rodríguez León. — Salinas Leandro. — Villareal Francisco C. — Vita Juan Antonio.

San Urbano.

Alba Pedro. — Busto Luis C. — Campo Julio del. — Castro Raimundo. — Glize Lorenzo Juan. — Giménez Antonio. — González Pablo. — Heredia Liborio. — Imberti José Juan. — Imberto Santiago. — Jordán Conrado. — López José. — Marquez Narciso. — Montenegro Gergino. — Proenza Federico. — Rodríguez Hermenegildo. — Roldán Manuel. — Rosas Amadeo. — Schiavoni Domingo. — Sosa Santiago. — Speerli Julio. — Suárez Cirilo. — Uilúa Ireneo. — Zárate Justo. — Zárate Mariano.

Labordeboy

Gorzú Antonio José. — Tegaldo Juan C. C.

Carmen (Mesa 1a)

Alanís Modesto. — Aldaz Martín. — Alem Marcos. — Amaya Conrado. — Arminchiadi Domingo. — Bardón José R. — Barrionuevo Paz E. — Berón Faustino. — Bianciotti Luis. — Blay Luis. — Bochiardo B. Juan. — Cabrera Gregorio. — Camiletti Juan B. — Cerda Ataulfo. — Cerrutti Domingo. — Cerrutti José. — Cornejo Carlos. — Crezencio Domingo. — Dama Francisco. — De la Torre Fernando. — Damarchi Bautista J. — Díaz Balbino. — Dominisio Domingo. — Escalanta Lili. — Escudero Antonio. — Farias Faustino. — Fernández Florencio. — Ferreyra Santiago. — Ferreyra Sixto. — Fina Miguel. — Flores Juan de Dios. — Gazzera Antonio. — Giordano Juan José. — Giuliano Juan B. — Gómez Gabriel. — Gómez Rúter F. — González Fermín. — González Juan. — González Lisandro. — González Mariano. — Harrigtón Juan. — Hernández Francisco. — Jaría Julio. — Lagos José M. — Lara Máximo. — Lazarte Mariano. — López Eustaquio. — Lovati Juan M. — Luna Pedro. — Luis Fernando. — Mairoli Juan A. — Maldonado José L. — Maldonado Juan. — Mansilla Ireneo. — Mansilla Valerio.

Mesa 2a

Mery Alberto. — Molina Agustín. — Murray Santiago. — Navarro Carlos. — Nieto Justino. — Olivero Benigno. — Palacio Ignacio. — Pantasso José. — Parody Alejandro. — Pascua José Antonio. — Pensa Félix. — Peñaflor Luis. — Peralta Felipe. — Peralta Isidro. — Pereyra Ramón. — Pérez Francisco. — Pérez Tomás. — Pochettino Bautista G. — Pochettino Mateo. — Quinteros Valentín. — Quiroga Víctor M. — Ramírez Gerónimo. — Rueilly Juan. — Ruíz Ramón Pedro. — Sauervein Emilio F. — Semilla Nicolás. — Soria Biviano. — Sorlengo Ramón. — Tancredi Camiletti. — Varela Pío. — Varela Ramón. — Varela Ramón.

Barrancosa

Cavar Félix Juan. — Maldonado Cipriano.

-v-7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. don Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a ALFONSO FLESCA para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — Dr. J. Serrano, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o, calle Lavalle y Uruguay.

s/c v 24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por el término de treinta días a DOMINGO FLORIO, procesado por hurto; VICENTE TIMOR, por estafa; JOSE AGUIAR y MANUEL REY y VICTOR M. PERCOVICH, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, 11 de Junio año de mil novecientos diez y siete. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia piso 3o .— Carlos J. Guerrello, secretario.

E. 19 julio — s/c.-v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO JACOBS, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

s/c.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a JOSE PAZENCIA, acusado por defraudación, FLORENCIO SANCHEZ, por quiebra; MARCOS YOITZ, por quiebra; AURELIO BUSET, por depositario infiel; LUCAS SAINZ, por defraudación; JUAN MARTINEZ, por hurto; GARIBALDO SPINETTO, por depositario infiel; BENIGNO GARCIA, por quiebra; SALVADOR PONTI, por defraudación; PEREZ JUAN M. y ANGEL FERNANDEZ, por defraudación; y ANTONIO CONSOLI, por hurto; a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes: — Buenos Aires, 14 de Julio de 1917. — Angel M. Cordero, secretario.

S/c-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: AQUILES CHIESA por tentativa de defraudación y extorsión; JOSE MARTINEZ por quiebra; JOSE TAGINI por tentativa de defraudación; LEONILDA E. BOTTO de GHIGLIONE por depositaria infiel; JAMES ALGERNON WILLIANS por defraudación; JUAN VIDAL por quiebra; SIMON EISEMMASS por quiebra; JORGE AMAD o AMADO por estafas; ALFREDO STEFANINI VIGNALE por defraudación; ANTONIO GIMENEZ por hurto; GERVASIO REY por quiebra; BENITO DOMINGUEZ por defraudación; LUIS PLANZ por quiebra; ELVIRA NOCERA de CAMERANO por depositaria infiel; PABLO D'ELIA por quiebra; CRISTOBAL MARENGO o ANGEL TARDITTI y LEOPOLDO BARONI o VARONI o AGUSTIN NARI o JOSE DAVID por estafa; RAYMUNDO ALVAREZ por hurto; HEROFILO o MARTIN MARTINEZ por robo; LUIS BALLESTER por defraudación; SALOMON MOINESTER por quiebra; LUCIO CORDEU por quiebra; ALEJANDRO MAXIMO PALMA por defraudación; JOSE ALI por quiebra y ATILIO MARAZZO por tentativa de rapto; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/c-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a U. WATERMAYER, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1917. — Ismael Basaldúa, secretario.

E. 14 Julio Nº 39-v-18 agosto.

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CLEMENTE JOSE JULIO BELIN, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Manuel A. Marini, secretario.

E. 14 Julio S/C-v-18 ajosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JACOBO NAYSTUT, acusado del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio once de 1917. — Epifanio Sosa, secretaro. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calle Lavalle y Uruguay.

E. 14 julio — v-18 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación, a JUAN VAZQUEZ, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio. Se le hace saber que si no comparreciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado. Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

S/c-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Manuel S. Beltrán, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto a Alberto Heneuy,

Francisco Giménez Zapata; Mario Spaini y Carlos Vicente Loré, por defraudación, José Rodríguez y Antonio P. Gieralde, por hurto, Joaquín Barcelo y Juan Antona, por quiebra, José Ramos, por robo, José Piaggi, por estafa, Jorge Mayori, por atentado a la autoridad y lesiones y Bernardino Stella, por violación, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 8 de 1917. — Secretaría del doctor Alberto Speroni. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — A. Speroni, secretario.
S/C. v-13 agosto.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a GUILLERMO THSON, por defraudación, a OSCAR CARO y JOSE COSTA, por quiebra, a RAMON MENGIDO, por estafa, a JAIME FUERTE, por quiebra, a JOSE ROSSI, por defraudación, a JOSE LOPEZ, por quiebra, a JOSE ELIA y JOSE SALOMON por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Julio cuatro de mil novecientos diez y siete. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.
S/c-v-7 agosto.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los procesados HERIBERTO VELAZQUEZ y EMILIO LAUTHIER, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
s/c. v-7 agosto.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez se cita por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a JOSE GUETAT. — Buenos Aires, Junio 20 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. Tercer piso.
E. 25 Junio — S/C v-31 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital, Federal doctor Jaime Llavallol, se citan, llaman y emplazan a Emilio Alvarez, José Alvarez, Ramón Vázquez, Juan Martínez, y Lorenzo Fernández, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente por los delitos de: estafa los dos primeros; hurto el tercero y cuarto, y quiebra el último, bajo apercibimiento de ser declarados contumaces y rebeldes si no lo hicieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.—Buenos Aires Junio 22 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.
s/c v- 3 agosto

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen a: ROQUE MAFFEI y CLEMENTE LOPEZ, por quiebra y a PEDRO CLERICE (a) «Colita», por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 22 de 1917. — José F. Calvo, escribano-secretario.
s/c. v-28 julio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por treinta días a Juan Elía, procesado por estafa; Juan Carlos Ronco y Edgardo Ronco, por quiebra culpable; Antonio Guerra, por quiebra fraudulenta; Armando Del Zoppo quiebra culpable y José Fiorani por depositario infiel, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 21 de 1917. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia 3º piso.
s/c-v-27 julio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación del presente, a Nicolás Renna Martino, procesado por defraudación; a Adolfo G. Sosa y Justo Gómez, por estafa; Manuel Guerra, por adulteración de documentos; Ana Keskoski, Eduardo Gutiérrez, María Batti, Antonio Monfardin, José Pulian, Carlos Pallares y Rodolfo Entre Ríos (a) Pajarito, por hurto y Guillermo Aragone por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en los procesos que se les siguen respectivamente y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.
s/c. v-1º agosto.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BELGERI, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, y bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — Juan Serrano, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º; calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.
s/c. v-1º agosto.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a JOSE AIROLDI, EMILIO MAZZOCO, SILVESTRE CATERNA y MIGUEL CIMORELLI, para que dentro de treinta día, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue por quiebra a los tres primeros y malversación de caudales públicos al último, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio trece de 1917. — Salvador Lamesa, secretario.
s/c — v-14 agosto.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EISA TERES, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario.— Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. 3º piso: Palacio de Justicia.
s/c — v-14 agosto.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Lunas Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SIMONDINI, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y bajo apercibimiento de er declarado rebelde si no compareciere en el plazo referido. — Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario.— Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. 3º piso: Palacio de Justicia.
s/c — v-14 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 1290 L. se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía del puerto de Lavalle, en las costas del Río Paraná y en jurisdicción de la misma dependencia. Las características de dicha embarcación son las siguientes: No tiene nombre, ni número de matrícula, sus dimensiones son: Eslora 4,40 metros, manga 1,30 metros, puntal 0,30 mts. Tiene siete pares de curvas de algarrobo, plan de timbó colorado, forro de pino tea y su estado de conservación regular.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-31 agosto

———

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación con arboladura de chata, que ha sido hallada por don Oreste Ambrosio, en la laguna Oca, jurisdicción del puerto de Formosa, y que tiene las siguientes características: Eslora 11,75 metros; manga 3 metros; puntal 0,90 metros, construída de madera, tiene veintisiete pares de curvas y forro de madera dura.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-10 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en Villa Devoto dentro del perímetro comprendido por las calles Tinogasta, Ricardo Gutiérrez San Roque, Gualeguaychú, Avenida Tres Cruces, Cervantes, (y sus transversales desde Avenida Tres Cruces a Avenida General Paz), Avenida General Paz, Avenida de los Constituyentes, Avenida Tres Cruces y Avenida San Martín a Tinogasta, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua corriente en dicha sección y fijado plazo hasta el 31 de Agosto próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario, si no cumple. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1917. — José L. Goñi, secretario.
v-31 agosto

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

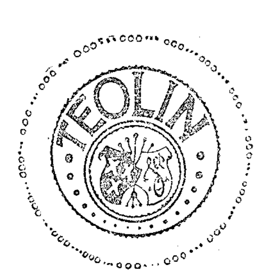
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 58258

MÉDAILLE D'ARG
PARIS 1867
H. SS S.

Julio 19 de 1917. — Hermann Starker. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-30 julio.

Acta Nº 58253



Julio 19 de 1917. — Vernisen Verfwarenfabriek vh. J. Wagemakers y Zonen. — Pinturería en general, esmaltes, barnices, lacas, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pintura, de la clase 10.
v-30 julio.

Acta Nº 58254

COMMON SENSE

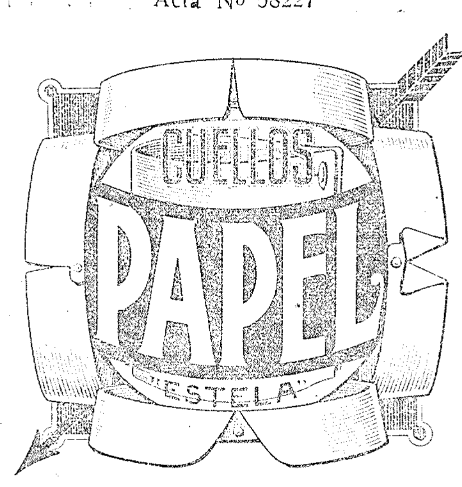
Julio 19 de 1917. — Casa Diesel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-30 julio.

Acta No 58226

LABRADOR

Julio 18 de 1917. — Pages, Isern y Co. — Conservas alimenticias y salazones, frutas, legumbres, de la clase 22. v-30 julio.

Acta No 58227



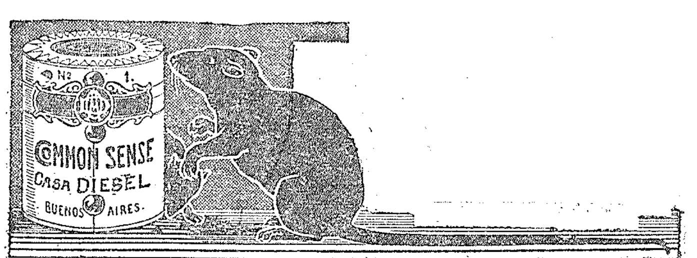
Julio 18 de 1917. — Alfredo de Martino y Mauricio Bérard. — Cuellos, puños y pecheras de papel y de tela, de la clase 15. v-30 julio.

Acta No 58248



Julio 19 de 1917. — Armingeat y Cía. — Un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. v-30 julio.

Acta No 58255



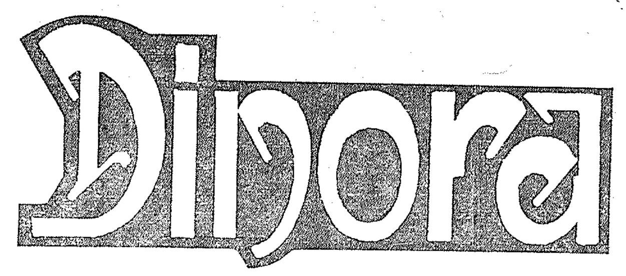
Julio 19 de 1917. — Casa Diesel. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-1o agosto.

Acta No 58223

DON LAGUNA

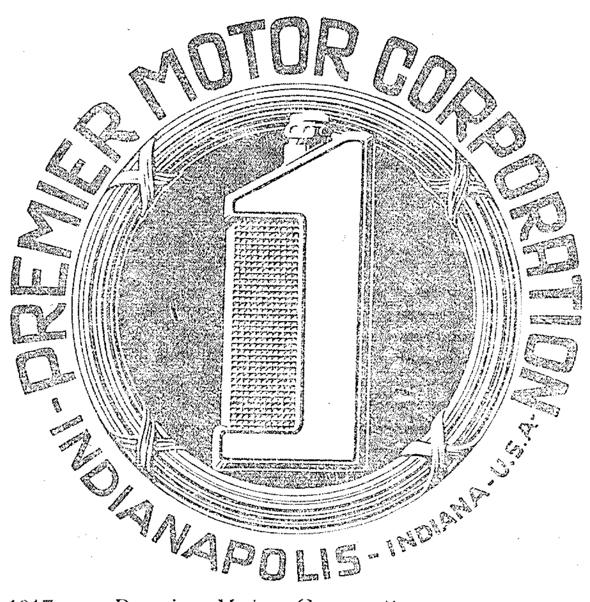
Julio 18 de 1917. — Antonio Freixas. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-30 julio.

Acta No 58211



Julio 18 de 1917. — Juan E. Valenzuela. — Productos de perfumería; de la clase 16. v-30 julio.

Acta No 58217



Julio 18 de 1917. — Premier Motor Corporation. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-30 julio.

Acta No 58219

STOEWER

Julio 18 de 1917. — Bernh Stoewer A.G. — Máquinas de escribir, de la clase 18. v-30 julio.

Acta No 58220

STOEWER

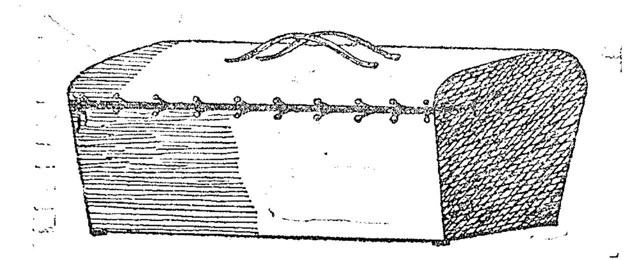
Julio 18 de 1917. — Gebr Stoewer. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-30 julio.

Acta No 58222



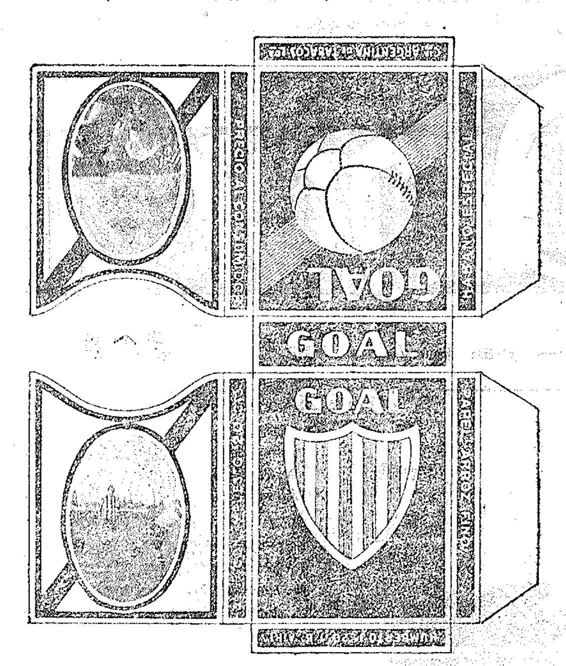
Julio 18 de 1917. — Hodgson y Simpson Ltd. — Jabones, de la clase 14. v-30 julio.

Acta No 58225



Julio 18 de 1917. — Antonio Freixas. — Yerba mate, de la clase 22 (envase). v-1o agosto.

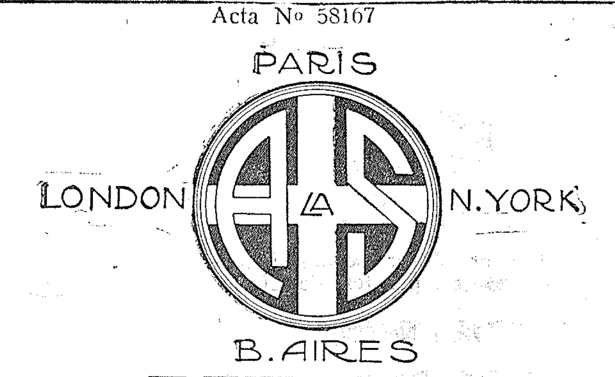
Acta Nº 57944



Julio 2 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Ltda). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (modificada)

v-28 julio.

Acta Nº 58167



Julio 16 de 1917. — José Lacruz Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-28 julio.

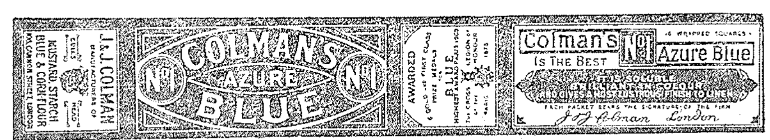
Acta Nº 58170



Julio 16 de 1917. — La Belinda, Sociedad Anónima. — Tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-28 julio.

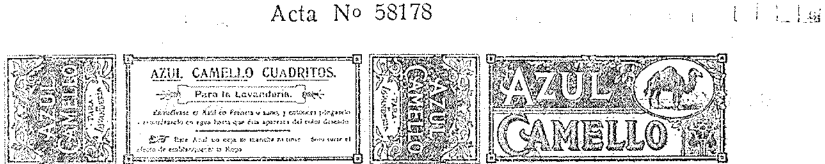
Acta Nº 58177



Julio 16 de 1917. — J. y J. Colman Limited. — Azul para lavar, de la clase 14.

v-28 julio.

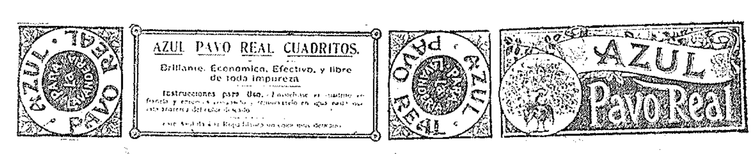
Acta Nº 58178



Julio 16 de 1917. — J. y J. Colman Limited. — Azul para lavar, de la clase 14.

v-28 julio.

Acta Nº 58179



Julio 16 de 1917. — J. y J. Colman Limited. — Azul para lavar, de la clase 14.

v-28 julio.

Acta Nº 56663



Marzo 27 de 1917. — Kurlat Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (modificada)

v-28 julio.

Acta Nº 58174



Julio 16 de 1917. — Moore y Tudor. — Cognac y alcoholes, de la clase 23.

v-28 julio.

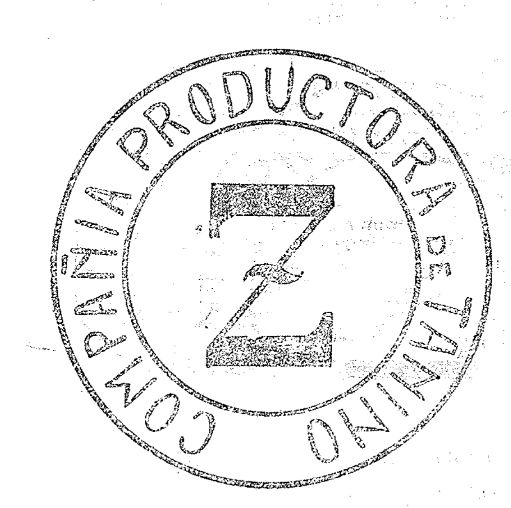
Acta Nº 58184



Julio 16 de 1917. — Trevijano hijos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-28 julio.

Acta Nº 58198



Julio 17 de 1917. — Anchorena Atorrasagasti y Co. — Taninos en general, de la clase 1.

v-28 julio.

Acta Nº 58203

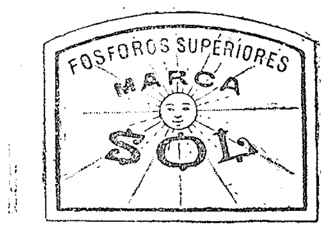


Julio 17 de 1917. — Diego y Ricardo Puga. — Aceites comestibles, de la clase 22.

v-28 julio.

Acta Nº 58268

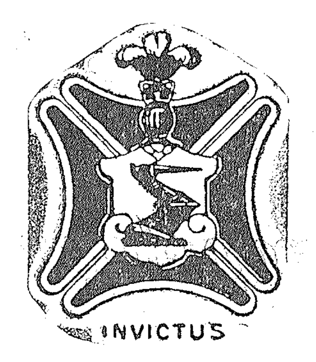




Julio 20 de 1917. — Compañía General de Fósforos. — Fósforos en general, de la clase 21.

v-31 agosto.

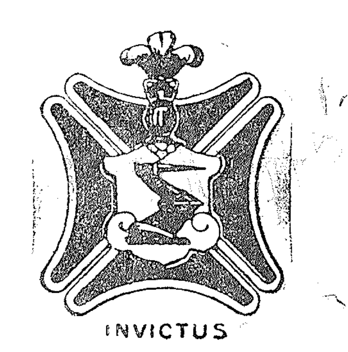
Acta Nº 58280



Julio 20 de 1917. — Sumner, Permain y Co. Ltd. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.

v-31 agosto.

Acta Nº 58281



Julio 20 de 1917. — Sumner, Permain y Co. Ltd. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-31 agosto.

Acta Nº 58282

SILVERSTAR

Julio 20 de 1917. — Sumner, Permain y Co. Ltd. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.

v-31 agosto.

Acta Nº 58283

SILVERSTAR

Julio 20 de 1917. — Sumner, Permain y Co. Ltd. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-31 agosto

Acta Nº 58284

IBERÁ

Julio 20 de 1917. — Estévez y Cía. — Yerba mate, de la clase 22

v-31 agosto

Acta Nº 58286

PIRAGUÁ

Julio 20 de 1917. — Estévez y Cía. — Yerba mate, de la clase 22

v-31 agosto.

Acta Nº 58287

TACURÚ

Julio 20 de 1917. — Estévez y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-31 agosto.

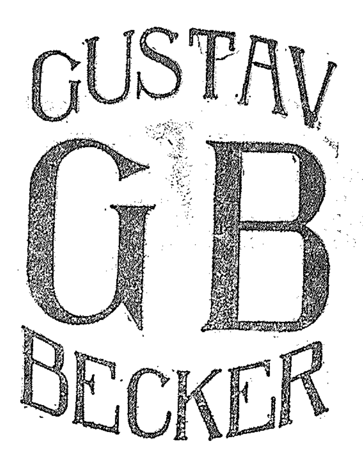
Acta Nº 58288



Julio 20 de 1917. — Odilio Estévez. — Substancias alimentacias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22

v-31 agosto.

Acta Nº 58289



Julio 20 de 1917. — Vereinigte Freiburger Uhrenfabriken,. A. G., (vormals G. Becker). — Relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-31 agosto.

Acta Nº 58290

CHRONOS

Julio 20 de 1917. — Hennefer Maschinenfabrik G. Reuter y Reiser m. b. H. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6.

v-31 agosto.

Acta Nº 58293

LIGHTNING

Julio 20 de 1917. — Edward Cook y Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropas, de la clase 14.

v-31 agosto.

Acta Nº 58294

MIGNORA

Julio 20 de 1917. — Edward Cook y Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-31 agosto.

Acta Nº 58313



Julio 21 de 1917. — Hood Rubber Company. — Calzados en general, de la clase 16.

v-31 agosto

Acta Nº 58295

MIGNORA

Julio 20 de 1917. — Edward Cook y Company, Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

Acta Nº 58296

COMPAÑÍA TE SOL

Julio 20 de 1917. — Walkers Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22

v-31 agosto.

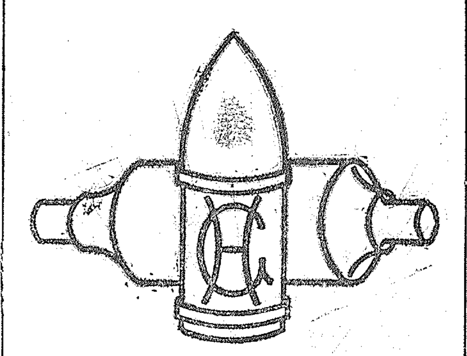
Acta Nº 58297

LIGHTNING

Julio 20 de 1917. — Edward Cook y Company, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-31 agosto.

Acta Nº 58298



Julio 20 de 1917. — Friedr. Krupp A. G. Grusonwerk. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-31 agosto

Acta Nº 58299

REGIO

Julio 20 de 1917. — Balbiani Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22

v-31 agosto.

Acta Nº 58301

BUTTERFLY PICTURES

Julio 20 de 1917. — Universal Film Manufacturing Co. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6

v-31 agosto

Acta Nº 58302

BIOTAN

Julio 20 de 1917. — Emilio Lío. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-31 agosto.

Acta Nº 58303

GASTROSYL

Julio 20 de 1917. — Emilio Lío. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-31 agosto.

Acta Nº 58304

THIOCOPINOL

Julio 20 de 1917. — Emilio Lío. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-31 agosto.

Acta Nº 58305

NEOARSAMINOL

Julio 21 de 1917. — Santiago Cabrera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-31 agosto.

Acta Nº 58307

NEOEHRAMISOL

Julio 21 de 1917. — Santiago Cabrera, — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-31 agosto.

Acta Nº 58310



Julio 21 de 1917. — Hood Rubber Company. — Calzados en general, de la clase 16.

v-31 agosto.

Acta Nº 58311



Julio 21 de 1917. — Hood Rubber Company. — Calzados en general, de la clase 16.

v-31 agosto.

Acta Nº 58312

HOOD

Julio 21 de 1917. — Hood Rubber Company. — Calzados en general, de la clase 16.

v-31 agosto.

Acta Nº 58276

"ENGLAND"

Julio 20 de 1917. — Jas Johnston. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-31 agosto.

Acta Nº 58277

"ENGLAND"

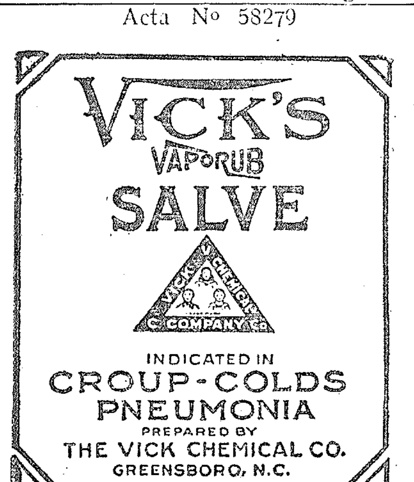
Julio 20 de 1917. — Jas Johnston. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.
v-31 agosto.

Acta Nº 58278

BLANCOLINA

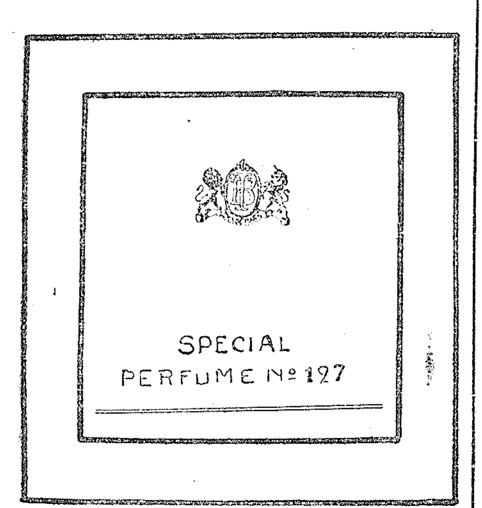
Julio 20 de 1917. — Hume Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-31 agosto.

Acta Nº 58279



Julio 2 de 1917. — The Vick Chemical Company. — Un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2.
v-31 agosto.

Acta Nº 54817



Octubre 12 de 1916. — The Brigton — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (modificada).
v-31 agosto.

Acta Nº 58266



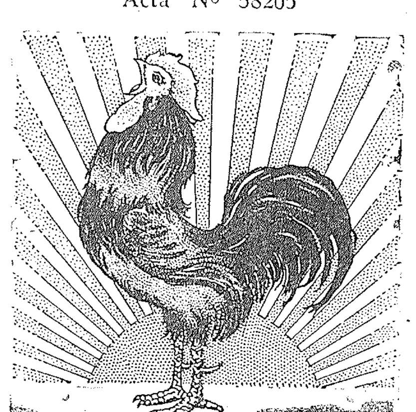
Julio 20 de 1917. — Sunset Soap Dyebo. — Colorantes, de la clase 10.
v-31 agosto.

Acta Nº 55873



Enero 22 de 1917. — José R. Martínez. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (sustituída).
v-31 agosto

Acta Nº 58265



Julio 20 de 1917 — Pierce Oil Corporation. — Productos de petróleo, aceites, lubrificantes, gasolina, kerosene, aceites en general, de la clase 3.
v-31 agosto.

Acta Nº 55318

EL COTIZADOR

Diciembre 4 de 1916. — Manuel Domínguez. — Libros e impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18 (sustituída).
v-31 agosto.

Acta Nº 58267





Julio 20 de 1917. — Compañía General de Fósforos. — Fósforos en general, de la clase 21.
v-31 agosto.

Acta Nº 58285

TAPENAGÁ

Julio 20 de 1917. — Estévez y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.
v-31 agosto

Acta Nº 58249

TIODINE

Julio 19 de 1917. — Armingeat y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-30 julio.

Acta Nº 58250

NUCLARÈNE

Julio 19 de 1917. — Armingeat y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-30 julio.

Acta Nº 58251

LA REINA DE LAS AGUAS DE MESA

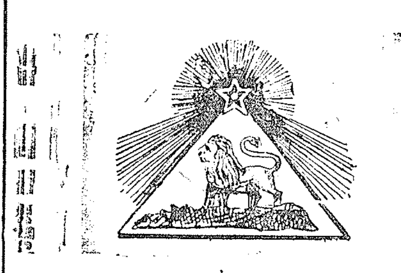
Julio 19 de 1917. — The Apollinaris Company Limited. — Aguas minerales en general, de la clase 23.
v-30 julio.

Acta Nº 58252

SHARPEN-M-ALL

Julio 19 de 1917: — John Backer: — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-30 julio.

Acta Nº 58260



Julio 19 de 1917. — Hermann Starker. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-30 julio.

Acta Nº 58234

NICHROME

Julio 18 de 1917. — Juan Prentzel. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-30 julio.

Acta Nº 58235

NICHROME

Julio 18 de 1917. — Juan Prentzel. — Para distinguir electricidad; maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-30 julio

Acta Nº 58238

IVY

Julio 18 de 1917. — G. W. Goodwin, y Son. — Jabones en general, de la clase 16.
v-1º agosto.

Acta Nº 58245

Competencia

Julio 19 de 1917. — Felten y Guilleaume Carlswerke Actiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-30 julio.

Acta Nº 58246

Sin Rival

Julio 19 de 1917. — Felten y Guilleaume Carlswerke Actiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-30 julio.

Acta Nº 55232

HENNE LEILA

Noviembre 25 de 1916. — L. Lacoste. — Tinturas para el cabello, de la clase 16. (substituída).
v-28 julio.

Acta Nº 58259

GLORIA

Julio 19 de 1917. — Moritz Samuel Esche. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-30 julio.

Acta Nº 58247

SIN RIVAL

Julio 19 de 1917. — Felten y Guilleaume Carswerk Actien Gesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-30 julio.

Acta Nº 58221

Productos Terrabusi

Julio 18 de 1917. — Terrabusi Hermanos. — Productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. v-31 agosto

Acta Nº 58270



Francesco Lavaggi é Figlio.

Julio 20 de 1917. — Compañía General de Fósforos. — Fósforos en general, de la clase 21. v-31 agosto.

Acta Nº 58291



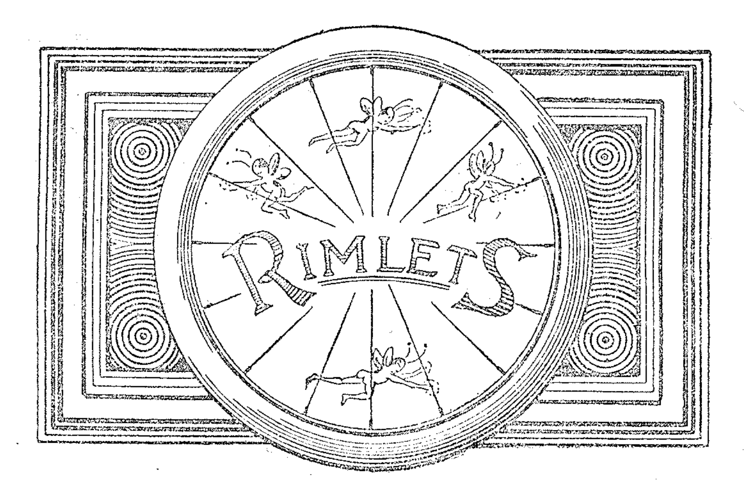
Julio 20 de 1917. — George Mason y Company Limited. — Salsas y condimentos de la clase 22 v-31 agosto

Acta Nº 58292

FÁBRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

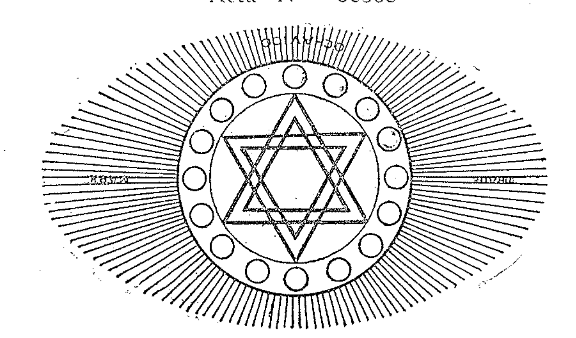
Julio 20 de 1917. — Sociedad Anónima, Fábrica Argentina de Alpargatas. — Alpargatas y calzados en general y sus accesorios, de la clase 22 v-31 agosto.

Acta Nº 58300



Julio 20 de 1917. — Phillips Patents, Limited. — Calzados y accesorios para los mismos, de la clase 16. v-31 agosto.

Acta Nº 58308



Julio 21 de 1917. — Humberto Ferraria. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 v-31 agosto.

Acta Nº 58305

«WINDSOR»

Julio 21 de 1917. — Emilio Walter — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapes y artículos para fumadores, de la clase 21. v-31 agosto.

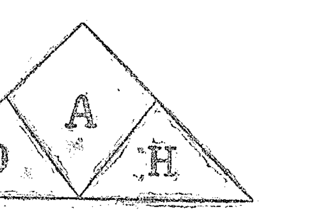
Acta Nº 58309





Julio 21 de 1917. — Ramón Cabanellas. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 v-31 agosto.

Acta Nº 58269



A. Dellacha y Hno.

Julio 20 de 1917. — Compañía General de Fósforos. — Fósforos en general, de la clase 21. v-31 agosto.

Acta Nº 58271

BOLONDO LAVIGNE y Cº



MARCA DE FÁBRICA

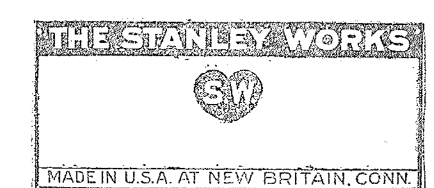
Julio 20 de 1917. — Compañía General de Fósforos. — Fósforos en general, de la clase 21. v-31 agosto

Acta Nº 58272

WOTAN G

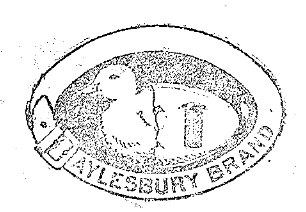
Julio 20 de 1917. — Siemens, Schuckert Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. v-31 agosto.

Acta Nº 58273



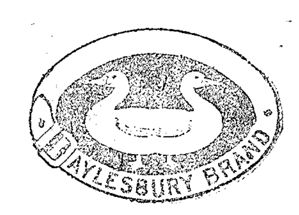
Julio 20 de 1917. — The Stanley Works. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-31 agosto

Acta Nº 58274



Julio 20 de 1917. — The Bifurcated y Tubular Rivet Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-31 agosto.

Acta Nº 58275



Julio 20 de 1917. — The Bifurcated y Tubular Rivet Company Limited — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-31 agosto.

Acta N° 58224

C·H·A

Julio 18 de 1917. — Antonio Freixas. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 julio.

Acta N° 58256



Julio 19 de 1917: — Siniscalchi y Fanuele. — Cajas de acero en general, de la clase 4.

v-30 julio.

Acta N° 58257

Julio 19 de 1917. — Moritz Samuel Esche. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15.

v-30 julio.

Acta N° 56686



Marzo 30 de 1917. — Florio Marincovich. — Vinos, de la clase 23 (modificada).

v-30 julio.

Acta N° 58212

EL LLOYD ARGENTINO

Julio 18 de 1917. — Augusto Johnston. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.

v-30 julio.

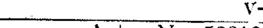
Acta N° 58213



Julio 18 de 1917. — Gebr Wolf. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-30 julio.

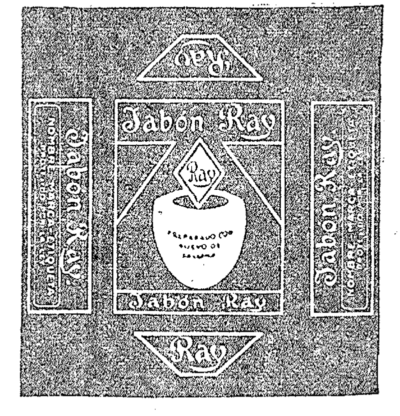
Acta N° 58210



Julio 18 de 1917. — Carlos Anlauf. — Publicaciones e impresiones en general, de la clase 18.

v-30 julio.

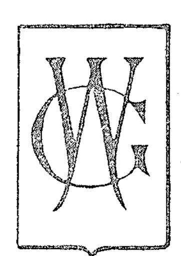
Acta N° 58214



Julio 18 de 1917. — Compañía Raymit Beschraenkter Haftung. — Para distinguir confecciones; calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-30 julio.

Acta N° 58215



Julio 18 de 1917. — Wolf y Glaserfeld. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.

v-30 julio.

Acta N° 58216



Julio 18 de 1917. — Heine y C°. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-30 julio.

Acata N° 58218

HURLL

Julio 18 de 1917. — Dobson y C°. — Ladrillos refractarios; de la clase 3.

v-30 julio.

Acta N° 58228



Julio 18 de 1917. — Cándido de Ariño. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 julio.

Acta N° 58229



Julio 18 de 1917. — Cándido de Ariño. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-30 julio

Acta N° 58230

CONSTITUCION

Julio 18 de 1917. — Lanzarini y Comin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 julio

Acta N° 58231

CONSTITUCIÓN

Julio 18 de 1917. — Lanzarini y Comin. Impresiones y publicaciones, de la clase 18.

v-30 julio.

Acta N° 58232

DEPUROL

Julio 18 de 1917. — Lanzarini y Comin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 julio

Acta N° 58233

1.100

Julio 18 de 1917. — Lanzarini y Comin. — Preparaciones de perfumería y tocador, de la clase 16.

v-30 julio.

Acta N° 58236

WOODSTOCK

Julio 18 de 1917. — H. E. Watkins y C°. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería; enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-30 julio.

Acta N° 58237

RIPPLE

Julio 18 de 1917. — G. W. Goodwin, y Son. — Jabones en general, de la clase 16.

v-30 julio.

Acta N° 58239

MONOGRAM

Julio 18 de 1917. — G. W. Goodwin. y Son. — Jabones en general, de la clase 2.

v-1° agosto.

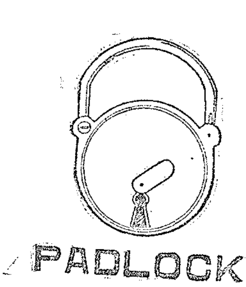
Acta N° 58240

NUTOL

Julio 18 de 1917. — G. W. Goodwin. y Son. — Jabones en general, de la clase 16.

v-30 julio.

Acta N° 58241



Julio 18 de 1917. — G. W. Goodwin. y Son. — Jabones en general, de la clase 14.

v-30 julio

Acta N° 58242

TITAN

Julio 18 de 1917. — Sociedad Anónima Bodegas Tesoro. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-30 julio.

Acta N° 58243

SUERO HORMÓNICO

Julio 19 de 1917. — Enrique Telémaco Susini y Belarmino Barbará. — Sueros, de la clase 2.

v-30 julio.

Acta N° 58244

PROTER

Julio 19 de 1917. — Enrique Telémaco Susini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-1° agosto.

José Antonio Velar, comisario — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional